



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE ECONOMÍA**

**Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Economista.**

**Tema:**

---

**“La carga tributaria y la inversión privada en el Ecuador”**

---

**Autor:** Tambo Tagua, Alex Javier

**Tutor:** Econ. Andrade Guamán, Jaime Fernando

*Ambato – Ecuador*

2023

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Econ. Jaime Fernando Andrade Guamán con cédula de ciudadanía No. 1711040442, en mi calidad de Tutor del proyecto de investigación sobre el tema: “**LA CARGA TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL ECUADOR**”, desarrollado por Alex Javier Tambo Tagua, de la Carrera de Economía, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el Reglamento de Graduación de Pregrado, de la Universidad Técnica de Ambato y en el normativo para presentación de Trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificadores designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, marzo del 2023

**TUTOR**



.....  
Econ. Jaime Fernando Andrade Guamán

C.C. 171104044-2

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Alex Javier Tambo Tagua, con cédula de ciudadanía No 1804342564, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto investigativo, bajo el tema: “**LA CARGA TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL ECUADOR**”, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis, síntesis de datos; conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este Proyecto de Investigación.

Ambato, marzo del 2023

**AUTOR**



.....  
Alex Javier Tambo Tagua

C.C. 1804342564

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación con fines de discusión pública; además apruebo la reproducción de este proyecto de investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, marzo del 2023

## **AUTOR**



.....  
Alex Javier Tambo Tagua

C.C. 1804342564

## APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

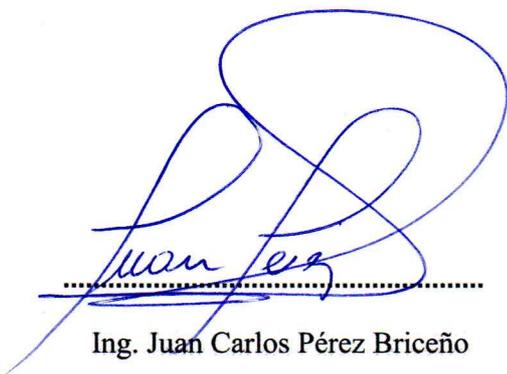
El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: “**LA CARGA TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL ECUADOR**”, elaborado por Alex Javier Tambo Tagua, estudiante de la Carrera de Economía, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, marzo del 2023



.....  
Dra. Mg. Tatiana Valle

**PRESIDENTE**



.....  
Ing. Juan Carlos Pérez Briceño

**MIEMBRO CALIFICADOR**



.....  
Econ. Mery Ruiz

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

*Quiero dedicar este proyecto a mis amados padres, Juan Tambo y Patricia Tagua; porque sin su esfuerzo y sacrificio nada de esto sería posible. De igual manera, a mis abuelos, quienes han estado desde mis inicios dándome aliento y fuerzas para continuar. No podía faltar mi hermana Nelly que pese apenas está comenzando su etapa escolar, estaré ahí para apoyarla. Para finalizar a mi Tía Paulina, aunque ya no se encuentre con nosotros, sé que estaría orgullosa de verme llegar a esta meta. Por cada uno de ellos sé que no daré mi brazo a torcer pese a los obstáculos que tenga que afrontar en el futuro.*

*No es quien seas en el interior, son tus actos los que te definen.*

*Alex J. Tambo*

## **AGRADECIMIENTO**

*A Dios por ser mi guía durante este camino, un camino lleno de tantas personas que me han enseñado más de lo que podría haber llegado a imaginar.*

*Gracias a mi honorable institución la “Universidad Técnica de Ambato” por cada instrumento y conocimiento adquirido durante la carrera, en donde, además llegue a conocer a muchos de mis amigos a quienes estimo profundamente. Al Econ. Fernando Andrade, quien fue mi tutor en esta última etapa de mi formación profesional, cuyos consejos y guía me permitieron culminar con satisfacción este proyecto.*

*A mis padres, porque cada esfuerzo que hicieron es mi orgullo para continuar. A todos y cada uno de mis amigos y familiares, porque sin ustedes nada de esto sería posible.*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**  
**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**  
**CARRERA DE ECONOMÍA**

**TEMA:** “LA CARGA TRIBUTARIA Y LA INVERSIÓN PRIVADA EN EL ECUADOR”

**AUTOR:** Alex Javier Tambo Tagua

**TUTOR:** Econ. Jaime Fernando Andrade Guamán

**FECHA:** Marzo 2023

**RESUMEN EJECUTIVO**

Esta investigación nace de la existencia de un problema con respecto al crecimiento sostenido de la carga tributaria y su influencia en la inversión privada. De esta manera, se buscó evidencia que permita evaluar la dinámica y evolución de la carga tributaria y la inversión privada en el Ecuador. Además, de contrastar el análisis con la implementación de un modelo econométrico (VAR) para dar mayor veracidad a los resultados. El estudio se sustenta en una investigación de carácter descriptivo con abundante revisión bibliográfica a través de fuentes secundarias. Para la comprensión de dicha realidad no se utilizó ninguna muestra, y se optó por emplear bases de datos que reposan en fuentes oficiales: BCE, SRI; con una base temporal comprendida entre 2005-2021. Por consiguiente, la información fue procesada en matrices diseñadas para el tratamiento de datos secundarios. El estudio arroja entre otros resultados que las reformas, durante el periodo de análisis, en la política tributaria interna generaron un incremento de impuestos ya existentes. De modo que, la inversión privada para el 2009 y 2013, presenta una tendencia decreciente porque los impuestos suben de manera significativa, en los periodos precedentes a estos años e igualmente por la entrada en vigor a la mayoría de las reformas tributarias. En conclusión, mediante el empleo del modelo Vectores Autorregresivos (VAR) se logra determinar una relación de largo plazo entre la inversión privada y la carga tributaria, lo que sugiere optar por una implementación de más políticas que sean innovadoras, para fomentar una mejor forma de gasto público, direccionado en infraestructura física e institucional.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** INVERSIÓN PRIVADA, CARGA TRIBUTARIA, POLÍTICA FISCAL, FINANZAS PÚBLICAS, IMPUESTOS.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**  
**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDITING**  
**CAREER OF ECONOMICS**

**TOPIC:** “TAX BURDEN AND PRIVATE INVESTMENT IN ECUADOR”

**AUTHOR:** Alex Javier Tambo Tagua

**TUTOR:** Econ. Jaime Fernando Andrade Guamán

**DATE:** March 2023

**ABSTRACT**

This research arises from the existence of a problem regarding the sustained growth of the tax burden and its influence on private investment. Thus, evidence was sought to evaluate the dynamics and evolution of the tax burden and private investment in Ecuador. In addition, the analysis was contrasted with the implementation of an econometric model (VAR) to give greater veracity to the results. The study is based on descriptive research with abundant bibliographic review through secondary sources. In order to understand this reality, no sample was used, and it was decided to use databases from official sources: BCE, and SRI; with a time base between 2005-2021. Therefore, the information was processed in matrices designed for the treatment of secondary data. The study shows, among other results, that the reforms, during the period of analysis, in the internal tax policy generated an increase in already existing taxes. Thus, private investment for 2009 and 2013 shows a decreasing trend because taxes increased significantly in the periods preceding these years and also because of the entry into force of most of the tax reforms. In conclusion, by using the Vector Autoregressive (VAR) model, it is possible to determine a long-term relationship between private investment and the tax burden, which suggests opting for the implementation of more innovative policies to promote a better form of public spending, focused on physical and institutional infrastructure.

**KEYWORDS:** PRIVATE INVESTMENT, TAX BURDEN, FISCAL POLICY, PUBLIC FINANCE, TAXES.

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS .....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO .....	v
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vi
RESUMEN EJECUTIVO .....	vii
ABSTRACT .....	viii
ÍNDICE GENERAL.....	ix
ÍNDICE DE TABLAS .....	xiii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xv
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1 Descripción del problema .....	1
1.2 Justificación.....	4
1.2.1 Justificación teórica.....	4
1.2.2 Justificación metodológica.....	8
1.2.3 Justificación práctica.....	8

1.3 Formulación del problema de investigación .....	9
1.3.1 ¿Cómo afecta el aumento de la carga tributaria en la inversión privada en el Ecuador?.....	9
1.4 Objetivos .....	10
1.4.1 Objetivo general .....	10
1.4.2 Objetivos específicos .....	10
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>11</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>11</b>
2.1.1 Antecedentes investigativos .....	11
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	14
2.1.3 Teoría mercantilista.....	14
2.1.4 Teoría neoclásica.....	15
2.1.5 Teoría keynesiana.....	15
2.1.6 Teoría estructuralista.....	16
2.1.7 Teoría neoclásica keynesiana.....	17
2.1.8 Efecto crowding out.....	17
2.1.9 Efecto crowding in.....	18
2.1.10 Carga tributaria.....	18
2.1.11 Evasión fiscal .....	20
2.1.12 Política fiscal.....	20
2.1.13 Gasto público .....	21
2.1.14 Inversión.....	21
2.1.15 Inversión pública.....	22
2.1.16 Inversión privada.....	22
2.1.17 Vectores autorregresivos (VAR).....	23

2.2	Hipótesis (opcional) y/o preguntas de investigación.....	24
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>25</b>
<b>METODOLOGÍA .....</b>		<b>25</b>
3.1	Método .....	25
3.1.1	Método hipotético-deductivo .....	25
3.1.2	Tipo de investigación .....	25
3.1.3	Diseño de la investigación .....	26
3.1.4	Población y muestra .....	26
3.2	Recolección de la información .....	27
3.3	Tratamiento de la información .....	29
3.4	Operacionalización de las variables .....	30
<b>CAPÍTULO IV .....</b>		<b>33</b>
<b>RESULTADOS.....</b>		<b>33</b>
4.1	Resultados y discusión .....	33
4.1.1.	Impuesto a la renta .....	34
4.1.2.	Impuesto al valor agregado (IVA) .....	38
4.1.3.	Impuesto a los consumos especiales (ICE) .....	43
4.1.4.	Impuesto a la salida de divisas (ISD).....	45
4.1.5.	Impuesto a las tierras rurales.....	48
4.1.6.	Impuesto a los activos en el exterior .....	49
4.1.7.	Régimen impositivo simplificado (RISE).....	51
4.1.8.	Impuesto a las regalías y patentes de conservación minera .....	53
4.1.9.	Impuesto ambiental de la contaminación motorizada.....	55
4.1.10.	Impuesto redimible botellas plásticas no retornables.....	56
4.1.11.	Carga tributaria en el Ecuador.....	57

4.1.12. Resumen del análisis de los impuestos en Ecuador .....	67
4.2. Consolidación de la inversión privada en Ecuador período 2005-2021	69
4.2.1. Formación bruta de capital fijo .....	69
4.2.2. Inversión privada.....	71
4.2.3. Los impuestos netos recaudados y la inversión privada .....	74
4.3 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación .....	78
4.3.1 Test de raíz unitaria.....	79
4.3.2 VAR y test de cointegración de Johansen.....	81
4.3.3 Simulación de las funciones impulso – respuesta .....	85
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>88</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>88</b>
5.1 Conclusiones .....	88
5.2 Limitaciones del estudio .....	90
5.3 Futuras temáticas de investigación.....	90
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>91</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>112</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1</b> Inversión privada.....	30
<b>Tabla 2</b> Carga Tributaria .....	31
<b>Tabla 3</b> Impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas - 2023 (en dólares) .....	36
<b>Tabla 4</b> Recaudación del impuesto a la renta en los periodos de 2005 a 2022 ....	37
<b>Tabla 5</b> Recaudación del Impuesto al Valor Agregado 2005-2022 .....	41
<b>Tabla 6</b> Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales 2005-2022.....	44
<b>Tabla 7</b> Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2008-2022.....	46
<b>Tabla 8</b> Recaudación del Impuesto a las Tierras Rurales 2010-2018 .....	48
<b>Tabla 9</b> Recaudación del Impuesto a los Activos en el Exterior 2009-2022 .....	50
<b>Tabla 10</b> Recaudación del RISE 2008-2022 .....	52
<b>Tabla 11</b> Recaudación de Regalías y Patentes de Conservación Minera 2010-2022 .....	54
<b>Tabla 12</b> Recaudación del impuesto ambiental de contaminación motorizada 2012- 2022.....	55
<b>Tabla 13</b> Recaudación del Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables 2012-2022 .....	56
<b>Tabla 14</b> Cuadro Comparativo de la Recaudación Impuesto a la Renta (2005-2022) .....	59
<b>Tabla 15</b> Cuadro Comparativo de la Recaudación del Valor Agregado Bruto (2005-2022).....	62
<b>Tabla 16</b> Cuadro Comparativo de la Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (2005-2022).....	65
<b>Tabla 17</b> Recaudación neta de impuestos 2005-2022 .....	67
<b>Tabla 18</b> Datos porcentuales de la inversión pública y privada período 2005-2021 .....	70
<b>Tabla 19</b> Variación porcentual de la inversión privada en el período 2005-2021	72
<b>Tabla 20</b> Variación porcentual de la inversión privada e impuestos netos período 2005-2021 .....	75
<b>Tabla 21</b> Variables y fuentes empleadas .....	79

<b>Tabla 22</b> Test de Dickey Fuller Aumentado (ADF).....	80
<b>Tabla 23</b> Test de Dickey Fuller Aumentado (ADF) con la primera diferencia....	81
<b>Tabla 24</b> Test Autocorrelación (LM) .....	81
<b>Tabla 25</b> Pruebas de diagnóstico del VAR.....	82
<b>Tabla 26</b> Prueba de traza .....	83
<b>Tabla 27</b> Prueba de Máxima Verosimilitud .....	83
<b>Tabla 28</b> Estimación modelo VAR .....	84

## ÍNDICE DE FIGURAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Figura 1</b> Variación de los porcentajes anuales de la recaudación de Impuesto a la Renta 2005 – 2022 .....	38
<b>Figura 2</b> Variación de los porcentajes de la recaudación del IVA 2005-2022 ...	42
<b>Figura 3</b> Variación de los porcentajes de la recaudación del ICE 2005-2022 .....	45
<b>Figura 4</b> Variación de los porcentajes de la recaudación de Salida de Divisas 2008-2022 .....	47
<b>Figura 5</b> Variación de los porcentajes de la recaudación a los impuestos de Tierras Rurales 2008-2018 .....	49
<b>Figura 6</b> Variación de los porcentajes de la recaudación a los impuestos a los Activos del Exterior 2009-2022 .....	51
<b>Figura 7</b> Variación de los porcentajes de la recaudación del RISE 2009-2022 ..	53
<b>Figura 8</b> Variación de los porcentajes de la recaudación Regalías y Patentes de Conservación Minera 2010-2022 .....	55
<b>Figura 9</b> La evolución de la carga tributaria tradicional en Ecuador 2005-2022	57
<b>Figura 10</b> La evolución de la carga tributaria (IVA, ICE, IR) en Ecuador 2005-2022 .....	64
<b>Figura 11</b> Diagrama de caja y bigotes del impuesto neto en el periodo 2005-2022 .....	69
<b>Figura 12</b> Variación porcentual de la inversión pública y privada período 2005-2022 .....	71
<b>Figura 13</b> Variación porcentual de la inversión privada .....	73
<b>Figura 14</b> Diagrama de caja y bigote de la inversión privada en el Ecuador periodo 2005-2021 .....	74
<b>Figura 15</b> La evolución de la carga tributaria tradicional en Ecuador e inversión privada 2005-2021 .....	76
<b>Figura 16</b> Función impulso – respuesta en los periodos 2005 – 2021 .....	86

# CAPÍTULO I

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 Descripción del problema

La revolución neoliberal en la política fiscal que se produjo a principios de la década de 1980, significó un cambio en los principales objetivos de la política tributaria en los años siguientes (Jenkins, 1989), con un diseño tributario que se ajustó a la eficiencia, la equidad horizontal y la recaudación de los ingresos tributarios. A partir de principios de la década de 1990, América Latina experimentó cambios significativos en el nivel y la estructura de los ingresos tributarios. El continuo aumento de la carga tributaria promedio de la región, si bien muestra cierta regularidad, oculta amplias diferencias entre países (Gómez Sabaíni & Morán, 2016).

En cuanto a la recaudación del impuesto al valor agregado (IVA) como porcentaje del PIB en los países de América Latina y el Caribe aumentó en 3,8 puntos porcentuales entre 1990 y 2018, acercándose a un 6,0 % del PIB (OCDE et al., 2020). Además, según Padilla Casaverde (2017) se encontró que las inversiones del sector privado difieren mucho con las inversiones del sector público, dicha desigualdad guarda una posible relación con el decrecimiento de las inversiones privadas, que varían en diversos países de Latinoamérica, y en ciertos casos los inversionistas deciden no invertir ya sea por temas políticos, sociales, o el riesgo de inversión, en parte por las reformas tributarias de cada país.

Los cierres masivos de micros, pequeñas y medianas empresas, provocaron un fuerte aumento de la tasa de desempleo en el 2019, se estima que pasó del 8,1% al 10,7% para el 2020 (Arreaza et al., 2021). Situación que con la crisis de COVID-19, aumentó aún más la necesidad de incrementar la recaudación de impuestos para abordar las debilidades estructurales en los sistemas tributarios, de protección social y de atención médica (Amarante, 2022). Lo que pone en evidencia como los modelos de desarrollo existentes tienen debilidades, caracterizadas, entre otras cosas, por la persistencia de grandes brechas estructurales, altos niveles de desigualdad, pobreza, informalidad, bajo

crecimiento, baja productividad, vulnerabilidad al cambio climático y los desastres naturales (Panigo & Chena, 2011).

La recaudación tributaria se vio particularmente afectada como consecuencia de la pandemia, sobre el consumo privado, los ingresos y las utilidades, pero tras un repunte de la actividad económica, incidió en la recuperación de los ingresos tributarios, ante el efecto de las medidas de alivio fiscal implementadas en los primeros meses de la pandemia en 2020. Por ejemplo, en algunos países de América del Sur, se implementaron medidas que ofrecían beneficios a los contribuyentes para que liquidaran sus impuestos nacionales o subnacionales, como fue el caso de perdonar el pago de intereses, multas y recargos (Loria, 2020).

Los diferentes componentes de la IED evolucionaron de forma similar ((CEPAL), 2021), para el caso de América del Sur, países como Colombia, que en 2014 implementó una nueva ley (Ley 1607) hizo más compleja la administración tributaria (Domínguez, 2014). Además, se demostró que una mayor proporción del pago de impuestos incide en bajos niveles de inversión, que se trasladan a los trabajadores a través de salarios más bajos (Farné & Rodríguez, 2014). Lo que dificultaría alcanzar el objetivo de aumentar la creación de empleo, puesto que los efectos distributivos se sobrestiman con la discordante injusticia de las normas que desalientan la creación efectiva de empleo (Bolaños Bolaños, 2020).

Lo que afecta también al sistema tributario al incumplir los principios de la tributación: eficiencia, progresividad, equidad, y además los principios formales de la tributación, que son mandatos esenciales en el diseño de un sistema tributario justo (Tarapués Sandino & Rodríguez Sandino, 2021). Para el 2020, Colombia mediante una serie de reformas logra ser uno de los países de América del Sur, en recibir más inversión, 8.100 millones de dólares para 2020, pero con respecto al 2019 representa una cifra inferior del 43,4% por los menores aportes de capital (-45%) (CEPAL, 2021).

En el caso del Perú, las inversiones sufrieron una reducción del 8,78% en 2020 (CEPAL, 2021). En 2021, Perú superó las expectativas en materia de exportaciones alrededor de 62.000 millones de dólares, en donde la minería

resultó ser una de las principales fuentes de ingresos, con una representación del 60 % de las exportaciones peruanas y un 10 % del PIB (Fernández, 2021). Sin embargo, los ingresos de los recursos naturales hacen que la minería de recursos sea vulnerable a las fluctuaciones de precios (Rossignolo & Pecho Trigueros, 2015). De esta manera, la recaudación tributaria en Perú se elevó a 140.000 millones de soles (aproximadamente 35.300 millones de dólares), equivalente al 16,1 % del PIB, el porcentaje más alto en siete años (OECD, 2022), una cantidad superior al 2020 (+44,4 % ) y un 19,2% superior con respecto al 2019 (Zamudio & Cama, 2020).

Otro caso, es el de Argentina, en donde la tasa de evasión en la imposición a la renta se encuentra entre el 40% y el 65% del total imponible, lo que representa el 4,6% del PIB para el promedio de los países en América Latina (Jiménez et al., 2010). Entre 2010 y 2011, se recuperó parte de los niveles de inversión, pero eventualmente se estancó en 2012 y comenzó una caída lenta y sostenida hasta 2016, periodo que marcó una nueva tendencia ascendente, aunque esta recuperación no logró registrar los niveles máximos de periodos anteriores (Vismara, 2019). En la actualidad, Argentina también se vio afectada principalmente en sus inversiones, producto de la crisis provocada por la pandemia y la carga tributaria, lo que representó unos 4.019 millones de dólares en 2020, un 39,7% menos que en 2019 (CEPAL, 2021).

Finalmente, tenemos el caso de Ecuador, que entre 2006 y 2015, experimentó el mayor aumento de la carga tributaria en América Latina, con un incremento de 6,3 puntos del PIB, pero el promedio en la región fue apenas de 1,4 puntos del PIB (Cámara de Industrias y Producción, 2016). Para 2007, los impuestos creados en ese año, representan un incremento del 24% en la recaudación del SRI (Brito Gaona et al., 2018).

De acuerdo con el SRI, en 2006 la recaudación pasó del 9,7% del PIB al 13,7% en 2015, en parte por nuevos impuestos implementados en 2007, que durante dicho periodo representó un incremento del 40% en la recaudación en relación al PIB (Cámara de Industrias y Producción, 2016). Por lo tanto, la carga tributaria para 2018 fue de 20.40% y en 2019 del 20.1%, claramente un incremento desde

el 2007 de 4.4 % hasta 2019, lo que generó una presión sobre los contribuyentes en el 2019 que alcanzó un 13.6%, en gobiernos subnacionales un 1% y para la contribución a la seguridad social un 5.2%, como resultado una mayor presión fiscal en la seguridad social e impuestos (Servicio de Rentas Internas (SRI), 2020). Si bien el sector de la minería resultó ser un sector más atractivo para las inversiones, que pasó a representar el 48% de los ingresos de IED, lo que significó un aumento del 40% (CEPAL, 2021). El incremento en la carga tributaria pone en duda el crecimiento económico en parte porque esto puede limitar significativamente las posibilidades de inversión y creación de empresas con tendencia sostenible en el largo plazo (Sarmiento Morales, 2010).

## **1.2 Justificación**

### ***1.2.1 Justificación teórica***

Las recaudaciones tributarias son una fuente de financiamiento para los ingresos nacionales y estos se relacionan con los ciclos económicos de cada país, las contribuciones dependen de los tipos de impuestos, a mayor carga y presiones tributarias, más alto serán los ingresos del Estado. Sin embargo, para los contribuyentes esto podría generar efectos negativos, tanto en los ingresos, la rentabilidad y la inversión empresarial (Mejía Flores et al., 2019).

De esta manera, se hace alusión a que se incentive o se desplace a la inversión privada ante una mayor carga y presión tributaria, la cual tendrá un coste en términos de desviación de recursos privados potencialmente productivos, un efecto que distorsiona el sistema de precios e incentivos (Agonil & Cravero, 2018). Cabe mencionar que la incertidumbre derivada de la pandemia, la guerra de Ucrania y el riesgo de estanflación mundial, pone a la economía ecuatoriana en una constante lucha por adaptarse a los continuos cambios en el nivel de crecimiento para la inversión (riesgo país) tanto en la parte pública como privada, situación que complica el mercado laboral y por ende limita el crecimiento de la economía (Coba, 2022). Sobre todo, en situaciones actuales, que se destacan por las crisis financieras y elevados volúmenes de gasto y endeudamiento público (Pinilla Rodríguez et al., 2013).

Al tomar como referencia, el planteamiento de la teoría la cual predice que los cambios en la carga tributaria tendrán un impacto significativo en la inversión privada a largo plazo (Harberger, 1964). En este sentido, investigaciones previas las cuales utilizan

como análisis un grupo de países no latinoamericanos entre 1966 y 1990 respaldan esta hipótesis, al considerar que un aumento de la carga tributaria en general, reduce la inversión privada, especialmente los aumentos del IVA, que teóricamente demuestra como ante un aumento en el impuesto sobre las ventas, el consumo se vuelve menor y en cambio es mayor la parte que se dedica del output total a la inversión privada, puesto que el consumo es más caro (depende si el capital y el consumo son sustitutos perfectos)(Pecho & Peragón, 2014). De igual manera, se analizan casos donde se establecen paneles de cinco países latinoamericanos (Brasil, Chile, Colombia, México y Uruguay) entre 1990 y 2008, periodo en donde un aumento del IR y del IVA, disminuye la inversión privada de manera significativa a corto y largo plazo, lo que implicó, que el impuesto al valor añadido tiene una relación negativa con la inversión privada (Brito Gaona et al., 2019).

En el sector tributario, es importante lograr recortes en el IR para aumentar la competitividad nacional, aumentar el flujo neto de inversión privada, construir sistemas tributarios más simples, eficientes, y eliminar algunas de las distorsiones de la tributación sectorial (Ávila Mahecha & León Hernández, 2010). Aunque existen otros factores que influyen en los inversionistas tales como: Precio de la mano de obra, legislación laboral, opciones de préstamo, etc. Además, para decidir en qué país invertir, un inversionista compara distintas características entre las cuales se destaca la tasa de impuestos a las utilidades (Agostini & Jalile, 2009). En este caso, la investigación se centra en el efecto de dicha carga tributaria sobre la inversión privada, que si se lo analiza juntamente con el gasto público se presentaría un posible desplazamiento de la inversión privada (Gutiérrez, 2016). Por lo tanto, se procura enfatizar, como el incremento desmedido de la carga tributaria, en contraste con un aumento del gasto público, repercute en la inversión y producción de un país (Enríquez Bermeo, 2008).

Tomando en cuenta los problemas que afronta el país desde hace años, especialmente tras la denominada “década perdida”, una crisis derivada de problemas de ineficiencias del sector público en las décadas de 1960 y 1970, por intervenciones tendientes a un estilo más “directo” y “proteccionista” que pretendía servir como mecanismo regulador de la vida social centrado en el apoyo público, lo que puso en duda la eficiencia de las políticas públicas (Paredes Muirragui, 2011).

Un factor decisivo en la reorientación de la política económica alejándose de los requerimientos y exigencias de los organismos multilaterales de crédito, durante la presidencia de Rafael Correa con un extraordinario impacto doctrinal en la dimensión económica, fue el comienzo de un cambio de dirección económica después de la democratización (Paredes Muirragui, 2011), sobre todo porque las políticas públicas deben encaminarse a procurar dar respuestas innovadoras que permitan a un país adaptarse a los continuos cambios, especialmente ante crisis económicas, como la pandemia del COVID-19, o los “shocks” externos (Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), 2021), porque si no son implementadas, de manera eficiente, se crea inestabilidad, situación que se ve afectada por otros problemas como por ejemplo, la dependencia de la extracción de crudo, seguido de su efecto sobre la inflación, tanto en el consumo como en los ingresos (Serrano, 2018).

Todo lo anterior, se encuentra dentro de la Macroeconomía Moderna, donde la capacidad del Estado para cobrar tributos se la define como la manifestación más familiar de la capacidad del gobierno para coaccionar (Brennan & Buchanan, 1980). Entonces el papel central para una adecuada gestión y uso de los recursos son parte central de la política pública, con situaciones mutuamente excluyentes: la estabilización fiscal y las distorsiones que generan los impuestos y las políticas de gasto (Blanchard & Fischer, 1989). Especialmente en países que se encuentran en vías de desarrollo, la gran mayoría la conforman individuos que buscan el interés propio, situación que está lejos de lo que se consideraría como óptimo social, sin lograr la eficiencia en la redistribución de la riqueza a través de la ley tributaria para que el gasto social pueda ser cubierto por esos fondos de manera pertinente (Almeida et al., 2012).

De esta forma, las principales teorías económicas evidencian que potenciar el crecimiento económico es el objetivo de referencia de los sistemas fiscales y es importante mencionar el tema de los recursos, que deben ser en principio la guía para el diseño de los impuestos (Sanz-Sanz & Labrador, 2013). Una idea plasmada por diversos autores tales como Adam Smith, Hicks, Musgrave, por nombrar algunos, en donde el sistema fiscal es adecuado siempre que se evite el dirigismo impositivo, es decir, una fuerte intervención por parte del Estado, mediante incentivos y controles excesivos (Westreicher, 2021).

De tal manera, mientras mayores recursos se destinen al sector público, implica que relativamente, habrá menores recursos para el sector privado, lo que pondría en cuestionamiento que a largo plazo, la carga tributaria y el gasto público tengan un efecto positivo en la capacidad de la economía para sostenerlo (Pinilla Rodríguez et al., 2013), lo que en cierto punto, de ser el caso, si se presenta un efecto negativo, esto generaría un estancamiento, pero lo práctico sería tener un equilibrio, para tampoco plantear la neutralidad impositiva absoluta, que tampoco es lo ideal.

En un contexto internacional, los impuestos también son elementos secundarios en la atracción de inversiones, con la integración económica los incentivos fiscales cada vez son un factor determinante en la IED, en especial cuando los mercados regionales se vuelven más homogéneos y los impuestos podrían tener más importancia en la decisión de localización de las empresas (Brito Gaona et al., 2019).

Y consecuentemente, al analizar las corrientes económicas, según la teoría keynesiana, el gobierno influye en el crecimiento económico a través de las políticas. Esto se debe a que la demanda agregada puede aumentar en el corto plazo, el gasto público o recortes de impuestos, que actúan como un multiplicador del gasto y la estabilización fiscal (Mankiw, 2012). Lo cual, al combinar la visión neoclásica con la visión keynesiana, cambios en el sistema económico ocurren a través de un proceso intrínseco que otorga a los empresarios un papel positivo en el proceso de crecimiento económico (Suárez & Schumpeter, 2004). De igual manera, (Pindyck, 1991), (Pindyck & Solimano, 1993) y (Dixit & Pindyck, 1994) introdujeron elementos que no se consideran en la teoría clásica de la inversión, como la irreversibilidad, la incertidumbre y los costos asimétricos de la inversión.

Cabe mencionar que Harberger (1964) señalaba, que ante cambios en la presión tributaria, se verán afectados significativamente la inversión privada en el largo plazo, lo que se confirma en investigaciones posteriores como la de Ayaviri-Nina & Quispe-Fernández (2021), en la cual se menciona que un elevado nivel de carga tributaria incide desfavorablemente en la situación financiera, y expone la incidencia de la presión tributaria en los contribuyentes por los cambios impositivos, señalando que existe un efecto en el impuesto a la renta (IR) cuando se deduce la tarifa; lo que genera efectos significativos en la inversión privada. Ya en siglo XXI antes de la crisis financiera mundial de 2008, se consideraba que las políticas tributarias y de gasto

público sólidas eran fundamentales para la estabilidad financiera, con énfasis en la estabilidad de precios, lo que generaba el nivel óptimo de producción y empleo (Santamaría Coral, 2020).

### ***1.2.2 Justificación metodológica***

La presente investigación recolectará la información de fuentes secundarias, directamente de páginas oficiales que proporciona el Gobierno como son: Banco Central del Ecuador (BCE) a través de las cuentas nacionales, Servicio de Rentas Internas (SRI), Ministerio de Economía y Finanzas, artículos académicos, revistas, libros, informes; todo lo necesario para el desarrollo cabal de este trabajo.

La investigación se realiza en base a la situación y contexto de aquellos componentes que dinamizan la economía Ecuatoriana, como es la inversión privada, FBKF, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a la renta (IR), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE), variables que analizadas juntamente con el gasto por parte del gobierno y la carga tributaria durante el periodo de análisis (2005 - 2021) datos que serán obtenidos del BCE y del SRI, en concordancia con el reglamento para la ejecución de la unidad de integración curricular.

Además, la metodología que se maneja es observacional, lo que posibilita obtener un número mayor de información y datos. Para dar cumplimiento al primer y segundo objetivo, mediante la base de datos obtenida, se analizará las variables relevantes mediante medidas de tendencia central, para determinar el comportamiento y dinámica de las variables de estudio. Seguido de dicho análisis, se establece una descripción de las variables. Finalmente, mediante un modelo econométrico, que permita determinar el efecto de la carga tributaria en la inversión privada, por medio de vectores autorregresivos, lo que da paso a conocer si en general, un gobierno muy intervencionista incentiva o desalienta la inversión privada en el Ecuador.

### ***1.2.3 Justificación práctica***

El impacto de la investigación busca un espacio para la discusión de una manera académica y ética, entorno al panorama que ha venido afrontando el país, durante el periodo de análisis, para ello se ha recolectado datos que evidencien empíricamente, a través de la teoría económica, posibles efectos ante un aumento de los impuestos, para

determinar, si los mismos son complementarios, sustitutos o, independientes con respecto a la inversión.

Por tal motivo, la investigación se centra de acuerdo con la clasificación jel con el: H5 (Gasto público de la administración y políticas relacionadas), D78 (Análisis positivo de las decisiones políticas y de su ejecución), y el E62 (Política fiscal; Gasto, inversión y finanzas públicas; Tributación), dando paso a la búsqueda de la forma óptima para llevar a cabo la ejecución de la presente investigación, con un sólido respaldo bibliográfico y relevante con respecto al tema propuesto.

Dentro del contexto profesional, la investigación es trascendental, entendiendo la importancia del estudio de la carga tributaria y la inversión privada, como punto de partida al análisis de las políticas implementadas por cada Gobierno que, mediante instrumentos estadísticos, econométricos y matemáticos, serán fundamentales para contribuir a la academia y al desarrollo profesional, pues estos son elementos relevantes al momento de empezar a ejercer dentro del campo laboral.

### **1.3 Formulación del problema de investigación**

#### ***1.3.1 ¿Cómo afecta el aumento de la carga tributaria en la inversión privada en el Ecuador?***

Actualmente, el cobro de los impuestos o recolección de los tributos por parte del gobierno se realiza de forma normal desde el comienzo de las naciones económicas modernas, la cual pasó hacer uno de los aspectos económico-político con mayor debate por los conflictos que se generan en las sociedades, sobre todo ante eventos como guerras o crisis, que para el sector empresarial trae consigo consecuencias graves en su inversión ante la situación actual del país. Además, de comprobar si el aumento de la carga tributaria disminuye la inversión y el dinamismo empresarial.

Dicha situación puede estar directamente influenciada con el pago de los tributos, que en ocasiones se llegan a considerar como un gasto o aumento de costes para las empresas, disminuyendo el beneficio de las inversiones y eventualmente un escenario de mayor riesgo, y como señalan varios autores el aumento de la carga tributaria genera un aumento del déficit fiscal, y las empresas deben realizar un mayor uso de los recursos, lo que en ciertos casos incita a recurrir a la evasión tributaria.

Como efecto de esta carga se generaría un aumento de la pobreza y el desempleo, mediante el desequilibrio de la competitividad o la informalidad empresarial, que durante los últimos 16 años significó una serie de reformas tributarias, cuyo objetivo fue el pago de las deudas por parte de periodos anteriores. Dichas reformas incluyen la formación de nuevos impuestos lo que generó desconfianza, además de aumentar la dificultad de estimar el impacto al largo plazo.

Serrano Chiriboga (2013) menciona que, según la Comisión Europea para América Latina (CEPAL) el Ecuador se mantiene en el cuarto lugar en cuanto a la carga tributaria, lo que representa un aumento del 14,4% al 19,7% en los porcentajes tributarios, es decir, que para países como: Argentina, Brasil, Uruguay y Ecuador, es menos atractivo ejecutar nuevas inversiones, frente a países en donde las inversiones en un largo plazo, representan mayores oportunidades de generar más dividendos para el capital invertido por las empresas con menores cargas tributarias. Con base a estos argumentos, se estudiará la carga tributaria con sus respectivas reformas en materia de Política tributaria y su implicación sobre las inversiones en el Ecuador.

## **1.4 Objetivos**

### ***1.4.1 Objetivo general***

Analizar la carga tributaria y la inversión privada en el Ecuador

### ***1.4.2 Objetivos específicos***

- Evaluar la dinámica y evolución de la carga tributaria mediante el uso de medidas de tendencia central en el periodo 2005-2021.
- Examinar el comportamiento de la inversión privada a través de la aplicación de medidas de tendencia central para la valoración de su evolución en el periodo 2005-2021.
- Determinar el efecto de la carga tributaria sobre la inversión privada mediante la implementación del modelo econométrico VAR.

## **CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO**

### **2.1 Revisión de Literatura**

#### ***2.1.1 Antecedentes investigativos***

Ayaviri-Nina & Quispe-Fernández (2021) señalan que la tributación es un tema relevante para las personas naturales y jurídicas, que al tener una actividad productiva asumen su rol de contribuyente, de tal manera deben cumplir con sus obligaciones ante la Administración Tributaria. Lo que impulsa a continuar con investigaciones relacionadas con los tributos, con diferentes enfoques y de diferentes universidades del país. Por lo tanto, el indicador de carga fiscal para el Ecuador en el año 2014 fue de 25,26% y para el año 2015 fue de 23,94%; si comparamos este indicador de carga fiscal con el gasto total del gobierno ecuatoriano de 26,65% para el año 2014, se puede establecer una gran similitud entre la carga fiscal y el gasto total del gobierno; por lo que se considera que este indicador del gasto total del gobierno incluye los préstamos otorgados al gobierno que no necesariamente se cancelan en el año que se efectúa el desembolso del préstamo, como una de las razones por las cuales dicho indicador es superior con una variación de 5,50% al indicador de carga fiscal propuesto para el Ecuador.

Harberger (1964) hace algunos años postuló teóricamente que los cambios en la presión tributaria interfieren directamente en la inversión privada al largo plazo. Además, Mendoza et al. (1997) determinaron que en países no latinoamericanos en el periodo entre 1966 y 1990 un aumento de la presión tributaria, reduce la inversión privada, y en especial, un aumento de los impuestos al consumo (Impuesto al Valor Agregado) afecta de manera significativa a la inversión privada. La explicación a este fenómeno, de acuerdo con Pecorino (1993) se debe al incremento de los impuestos, en parte porque se consume menos y se dedica más tiempo del output total a la inversión, esto como consecuencia a que el consumo tiende a hacer más caro.

Caballero Urdiales & López Gallardo (2012) analizaron datos de cinco países latinos como son Chile, México, Colombia, Brasil y Uruguay, en el periodo comprendido entre los años 1990 - 2008, en donde, de igual manera encontraron evidencias positivas para cuando existe un aumento del impuesto sobre la renta y del impuesto sobre el

valor añadido, los cuales disminuyen de manera significativa la inversión privada, tanto a corto como a largo plazo. Además, encuentran evidencia a favor de que el impuesto sobre el valor añadido tiene una relación negativa con la inversión privada.

Pecho et al. (2013) indican que existen también investigadores que afirman, que la carga tributaria no tiene un efecto directo sobre la inversión privada o a su vez que la inversión privada se ve afectada por la carga tributaria solo si la misma supera cierto porcentaje, de manera similar Ávila Mahecha & León Hernández (2010) señalan que es de vital importancia lograr una reducción de los impuestos para mejorar la economía y competitividad empresarial, incrementar la inversión privada, dar lugar a un régimen impositivo más simple y eficiente, y por ende eliminar parte de las distorsiones en la tributación sectorial.

Brito Gaona et al. (2019) indican que ciertos factores llegan a influir en el momento de tomar decisiones por parte del inversionista con respecto de dónde invertir, factores que al igual que los tributos afectan las rentas que van a recibir como producto de estas inversiones, tal es el caso del precio de la mano de obra, leyes laborales, facilidades para conseguir créditos, entre otras. Por lo tanto, según Agostini & Jalile (2009) para decidir en qué país invertir, los inversionistas en primer lugar comparan los datos de las tasas de impuestos y cargas tributarias.

Pecho et al. (2013) determinan que las políticas de incentivos tributarios han sido efectivas únicamente si son aplicados en países con cierta estabilidad política y económica, con seguridad jurídica, con mano de obra calificada, con un buen nivel de infraestructura y con cierta apertura comercial. De esta manera, la evidencia disponible para los países en desarrollo muestra que estos incentivos tienen una influencia limitada en las decisiones de inversión de las empresas.

Jiménez & Podestá (2009) analizaron estudios realizados en Estados Unidos donde se encontró que los impuestos tienen generalmente un pequeño efecto sobre las decisiones de inversión y contratación de mano de obra por parte de las empresas. De acuerdo con estos estudios, la elasticidad interregional de la actividad económica con respecto a los impuestos se ubica entre  $-0.1$  y  $-0.6$ , lo que significa que una reducción de impuestos en un 10%, solo elevaría el empleo, la inversión o el establecimiento de nuevas empresas entre un 1% - 6%.

No obstante, los estudios intrarregionales dan por resultado elasticidades que son al menos cuatro veces mayores, por lo tanto, esto posiblemente significaría en los casos donde los costos y variables de mercado son similares, que los impuestos importarían más en la decisión de localización de una firma.

En definitiva, como señala Bejarano (2008) se debe establecer tasas diferenciadas para los impuestos a fin de fomentar una mayor inversión en el sector de la Economía Popular y Solidaria (EPS), lo que estimulará el empleo y el consumo, mediante recortes de impuestos para aumentar los ingresos netos de los hogares, aumentar el poder adquisitivo y a su vez aumentar el consumo de bienes. Diversos autores como Brito Gaona et al. (2019) señalan que, si bien en un contexto internacional los impuestos también son elementos secundarios en la atracción de inversiones, con la integración económica los incentivos fiscales pasarían a ser un factor de decisión con una creciente importancia para la localización de estas inversiones, por consiguiente los mercados regionales se vuelven más homogéneos y los impuestos tienden a tener mayor importancia en la decisión de localización de las empresas.

Existen diferentes estudios efectuados en diversos países, como son:

Belloso (2010) analiza el impuesto a las transacciones; Sarmiento (2010) analiza la carga tributaria; Cardoso & Funchal (2011) evalúan el efecto de la regulación laboral y tributaria; Pecho & Peragón (2013) y Quispe et al. (2019) estudian la evolución de las reformas tributarias; Crespo (2016) examina las distintas formas de calcular la carga tributaria; Monterrey & Sánchez (2017) determinan la relación de la presión fiscal sobre la inversión; Salto et al. (2018) sintetizan los beneficios de los impuestos; Márquez et al. (2018) estudian los efectos de las reformas tributarias en la recaudación; Piedra et al. (2016) caracterizan a los contribuyentes; Llamas et al. (2019) miden el efecto del impuesto a la renta; Lima & Rezende (2019) verifican los impuestos que más contribuyen a la carga tributaria; por otro lado Chávez & López (2019) analizan los factores que inciden en la cobranza inmobiliaria; Brito-Gaona & Iglesias (2017) determinan el impacto del aumento de los impuestos y el gasto público.

Serrano (2013) en la tesis de grado intitulada: “¿Cómo han afectado las últimas 10 reformas tributarias a la inversión privada en Ecuador?”, se buscó identificar como las reformas tributarias reducen la inversión privada en Ecuador, al reducir sus utilidades

o pagando más tributos, de modo que la formación bruta de capital fijo privado desde el período 2006 hasta el 2013 muestra un incremento pese a las reformas tributarias. De igual forma, el gasto público se ha expandido de manera significativa durante los últimos años, esto causa una importante inyección de capital a la economía, por consiguiente, la gente dispone de más dinero para invertir, gastar y ahorrar, esto permite que se incremente el circulante y esto genera mayor desarrollo.

Cedeño Peñafiel (2015) en la tesis de maestría intitulada: “Las reformas tributarias y su impacto en la inversión privada nacional años 2007- 2012”, se concluye que: “las nuevas reformas tributarias y ajustes a los impuestos hicieron que la inversión privada nacional no crezca en mayor medida, lo que es perjudicial para un país que necesita de nuevas inversiones para su desarrollo productivo y dinamismo económico”.

### **2.1.2 Fundamentos teóricos**

Valencia Agudelo (2011) realiza un análisis de los diferentes enfoques del pensamiento económico, de manera cronológica, del papel del Estado, un tema de profundo análisis para algunos politólogos de principios del siglo XX y en general de la ciencia política. Jerez Mir (2000) indica que la representación de la política como disciplina estaba determinada por la relación entre un campo particular y el Estado.

### **2.1.3 Teoría mercantilista**

Rojas (2007) señala que el periodo mercantilista (desde principios del siglo XVI – hasta finales del siglo XVIII) fue un periodo que se caracterizó por tener una fuerte influencia por parte del Estado, con el objetivo de maximizar las ganancias, se procuró controlar los factores de producción, el comercio y el consumo; para de esta manera, aumentar la producción y generar riqueza a través de una serie de medidas proteccionistas.

Ekelund & Hébert (1975) señalan que el término mercantilismo fue acuñado por Mirabeau en 1763, y se caracterizó entre otras cosas, por reconocer el papel creciente del mercado en la actividad económica, aunque no lo vieron como un juego libre sino más bien como un juego de suma cero, se centraron en proteger la producción nacional del comercio internacional. Rojas (2007) manifiesta que la única forma de acumular riqueza era a través del comercio, con el principal objetivo de mantener y ampliar la

balanza comercial positiva, incentivar las exportaciones, pero a su vez restringir las importaciones a menos que sean implementadas en la producción nacional. Por consiguiente, Spengler & Allen, (1971) resumen el mercantilismo como un momento previo al nacimiento de la ciencia económica, mediante el estudio de temas claves y que según Gordon (1995) utiliza métodos de investigación pre-científico, los cuales sirvieron de base para entender el manejo de la sociedad económica que años posteriores, con la fisiocracia y la publicación de *La Riqueza de las Naciones* (1776) de Adam Smith, se encaminaría hacia una nueva etapa con una visión científica de la economía.

#### ***2.1.4 Teoría neoclásica***

La economía Neoclásica, de acuerdo con Díaz (2010) se construye a partir de la teoría clásica con elementos matemáticos y sujetos a la revolución marginalistas de Alfred Marshall, León Walras, entre otros, basada fundamentalmente en tres factores: capital, trabajo y tecnología. Además, de acuerdo con Ballesteros (2012) señala que esta corriente ideológica surge simultáneamente en Lausanne con León Walras y Vilfredo Pareto, de manera conjunta desde Cambridge con Stanley Jevons y L. Robbins y también en Viena con Menger.

El término neoclasicismo fue acuñado por el gran crítico Veblen (1990) conjuntamente con la Escuela, T. Veblen, para referirse a los que adoptan “una visión atomista de la sociedad y una concepción subjetivista del valor”. Esta corriente económica según Maya Muñoz (1982) surge entre el periodo 1870 y 1920, considerada por los economistas como la "revolución marginal", un periodo que se destaca por un extensión o mejoramiento de las bases y fundamentos de economistas clásicos, especialmente de las contribuciones de Ricardo y J.S Mill.

#### ***2.1.5 Teoría keynesiana***

La economía keynesiana es una teoría macroeconómica del gasto total en la economía y sus efectos sobre la producción, el empleo y la inflación. Según Alonso Neira et al. (2011) este se desarrolló por el economista británico John Maynard Keynes durante la década de 1930 en un intento por comprender la Gran Depresión.

Acevedo Cardona et al. (2004) señala que la creencia central de la economía keynesiana es que la intervención del gobierno puede estabilizar la economía. La teoría

de Keynes fue la primera en separar claramente el estudio del comportamiento económico y los incentivos individuales del estudio de variables y constructos agregados amplios.

Basado en su teoría, Keynes abogó por un mayor gasto público y menores impuestos para estimular la demanda y sacar a la economía global de la Depresión. Posteriormente, la economía keynesiana se utilizó para referirse al concepto de que se podía lograr un rendimiento económico óptimo, y prevenir las recesiones económicas, al influir en la demanda agregada a través de la intervención económica del gobierno. Según Lozano Cabrera (2013) los economistas keynesianos creen que dicha intervención puede lograr el pleno empleo y la estabilidad de precios.

### ***2.1.6 Teoría estructuralista***

La teoría estructuralista, como manifiestan Abeles et al. (2017) es un enfoque de la economía que enfatiza la importancia de tener en cuenta las características estructurales (típicamente) al realizar un análisis económico. El enfoque se originó con el trabajo de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y está asociado principalmente con su director Raúl Prebisch y el economista brasileño Celso Furtado.

Prebisch comenzó con argumentos de que la desigualdad económica y el desarrollo distorsionado eran una característica estructural inherente del intercambio del sistema global. Como tal, los primeros modelos estructuralistas enfatizaron los desequilibrios internos y externos que surgen de la estructura productiva y sus interacciones con la relación dependiente que los países en desarrollo tenían con el mundo desarrollado. Se dice que el mismo Prebisch ayudó a fundamentar la idea de la industrialización por sustitución de importaciones, tras la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial. Pinto Santa Cruz, (1998) aseguró que la supuesta disminución de los términos de intercambio de los países en desarrollo, la hipótesis de Singer-Prebisch, jugó un papel clave en esto.

Los economistas estructuralistas intentan identificar rigideces específicas, retrasos y otras características de la estructura de los países en desarrollo para evaluar la forma en que las economías se ajustan y su capacidad de respuesta a las políticas de desarrollo. Tanto es así que, Johnson & Lundvall (1994) mencionaron en sus estudios, que una suposición normal dentro de este enfoque, es que el mecanismo de precios

falla como mecanismo de equilibrio, para generar un crecimiento constante, para producir una distribución de ingresos deseada.

### ***2.1.7 Teoría neoclásica keynesiana***

Así como Keynes planteó su teoría en respuesta a las lagunas en el análisis económico clásico, el neokeynesiano se deriva de las diferencias observadas entre los postulados teóricos de Keynes y los fenómenos económicos reales. Esta teoría se desarrolló y articuló en los Estados Unidos durante el período de posguerra. Según Manzano (2015) los neokeynesianos no pusieron tanto énfasis en el concepto de pleno empleo, sino que se centraron en el crecimiento económico y la estabilidad.

Los más creyentes a esta teoría neokeynesiana se dieron cuenta que el mercado no se autorregulaba por varias razones, como fue la existencia de monopolios, haciendo que el mercado no sea competitivo por naturaleza. Por lo que, según Lizarazu Alanez (2014) este fenómeno también significa que ciertas empresas tienen facultades discrecionales para fijar precios y es posible que no deseen bajar o subir los precios durante períodos de fluctuaciones para satisfacer la demanda del público, puesto que en primer lugar, los mercados laborales también son imperfectos.

Segundo, los sindicatos y otras empresas pueden actuar de acuerdo con las circunstancias individuales, lo que resulta en un estancamiento de los salarios que no refleja las condiciones reales de la economía. En tercer lugar, según Beyer & Friedman (1995) señalan que las tasas de interés reales pueden apartarse de las tasas de interés naturales a medida que las autoridades monetarias ajustan las tasas para evitar una inestabilidad temporal en la macroeconomía.

### ***2.1.8 Efecto crowding out***

Benavides (2022) menciona que, dentro del campo económico, el Efecto Crowding out es un fenómeno que ocurre ante una mayor participación del gobierno en un sector de la economía de mercado afecta sustancialmente al resto del mercado, ya sea del lado de la oferta o de la demanda del mercado.

Un tipo discutido con frecuencia es cuando la política fiscal expansiva reduce el gasto de inversión del sector privado. Por un lado, el gasto del gobierno está crowding out en relación con la inversión porque exige más fondos prestables, por lo tanto, provoca

un aumento de las tasas de interés, lo cual reduce el gasto de inversión. Este análisis básico realizado por Santos Vazquez (2020) se ha ampliado a múltiples canales que podrían dejar la producción total con pocos cambios o incluso más pequeña.

Por otro lado, Bergara et al. (2000) mencionaban que se usa el "crowding out" para referirse a que el gobierno proporciona un servicio o un bien que de otro modo sería una oportunidad comercial para la industria privada y estaría sujeto solo a las fuerzas económicas que se ven en el intercambio voluntario.

Además, Festré & Garrouste (2015) mencionan que los economistas del comportamiento y otros científicos sociales también utilizan el crowding out para describir una desventaja de las soluciones basadas en intercambiar privadamente, es decir, el movimiento o desplazamiento que se ejerce en la motivación intrínseca y las varias normas prosociales que actúan como una especie de respuesta a los incentivos financieros marcados en el intercambio de mercado voluntario.

#### ***2.1.9 Efecto crowding in***

Se puede decir que el efecto crowding-in es una especie de fenómeno que observa como un aumento o crecimiento económico es producido por un mayor gasto público y por tanto se ve factible para las empresas invertir al considerar mayores ganancias. Según Ordoñez Tello (2017) el efecto de atracción se observa cuando hay un aumento de la inversión privada debido al aumento de la inversión pública, por ejemplo, a través de la mejora de las infraestructuras y la construcción de figuras físicas como autopistas, puertos, aeropuertos, carreteras, agua y saneamiento, vías férreas, etc.

De acuerdo con los puntos de vista de la macroeconomía poskeynesiana, para S. Londoño (2016) en una economía moderna que opera por debajo de su capacidad, los préstamos del gobierno pueden aumentar la demanda al generar empleo, y fomentar así la inversión privada, lo que lleva a la atracción.

#### ***2.1.10 Carga tributaria***

Se dice que la carga tributaria, es la encargada de la medición verdadera del peso que representa el impuesto, y que es medido por la diferencia entre las utilidades reales antes y después del establecimiento del impuesto y los ingresos. Oliva (2008) menciona que, por ejemplo, si se impone un impuesto del 10% a los vendedores de

mantequilla, como resultado el precio de mercado aumenta un 8%, el mayor número de la carga estaría recayendo a los compradores y no a los vendedores.

El concepto de carga tributaria llamó inicialmente la atención de los economistas por los fisiócratas franceses, en particular François Quesnay, quien argumentó que la incidencia de todos los impuestos recae en última instancia sobre los terratenientes y es, a expensas de la renta de la tierra. Además, Albuquerque (2013) menciona que la incidencia del impuesto "recae" sobre el grupo que soporta la carga del impuesto o que en última instancia sufre una pérdida.

Por otro lado, Yáñez Henríquez (2020) señala que el concepto clave de la carga tributaria (a diferencia de la magnitud del impuesto) es que esta no depende de dónde se recaudan los ingresos, sino de la elasticidad precio de la demanda y la elasticidad precio de la oferta. Como cuestión de política general, la carga tributaria no debe violar los principios de un sistema tributario deseable, especialmente la equidad y la transparencia.

Además, el concepto de carga tributaria se utiliza en ciencia política y sociología para analizar el nivel de recursos extraídos de cada estrato social de ingresos, con el fin de describir cómo se distribuye la carga tributaria entre las clases sociales. Lo que según Colombo (2017) permite derivar algunas inferencias sobre el carácter progresivo del sistema tributario (principios de equidad vertical).

La teoría de la incidencia fiscal tiene una serie de resultados prácticos. Por ejemplo, la mitad de los impuestos sobre la nómina del Seguro Social de cualquier país los paga el empleado y la otra mitad el empleador. Sin embargo, Llano Quisbert et al. (2019) mencionan que algunos economistas piensan que el trabajador soporta casi toda la carga del impuesto porque el empleador pasa el impuesto en forma de salarios más bajos. Se dice así que la incidencia del impuesto recae sobre el empleado.

A pesar de todo, se podría decir que en varios casos la incidencia de los impuestos se presenta sobre el empleador. Esto se debe a que tanto la elasticidad precio de la demanda como la elasticidad precio de la oferta, afectan sobre quién recae la incidencia del impuesto. Según Gaskín (2022) los controles de precios, el salario mínimo y las distorsiones del mercado, como los subsidios o los pagos de asistencia social, también complican el análisis.

### ***2.1.11 Evasión fiscal***

La evasión fiscal es una actividad ilícita en la que una persona o entidad deliberadamente evita pagar una obligación tributaria real. Quienes son sorprendidos una vez que evaden los impuestos generalmente estarán sujetos a cargos criminales y sanciones sustanciales. Dejar de pagar impuestos deliberadamente es un delito federal según el código fiscal del Servicio de Impuestos Internos (IRS).

De igual manera, Franco Villón & Orrala Pilay (2021) indican que la evasión de impuestos puede ser la falta de pago ilegal o el pago insuficiente de las obligaciones tributarias reales adeudadas. Además, el SRI puede determinar la evasión de impuestos independientemente de si se presentaron o no formularios de impuestos ante la agencia. Para ello, la agencia debe demostrar que la evasión de impuestos fue intencional por parte del contribuyente. Por último, si bien la evasión de impuestos es ilegal, la elusión de impuestos incluye encontrar formas legales para reducir las obligaciones de los contribuyentes.

### ***2.1.12 Política fiscal***

La política fiscal se define como la política en virtud de la cual el gobierno utiliza el instrumento de los impuestos, el gasto y el endeudamiento público para lograr diversos objetivos de política económica. En pocas palabras, es la política de gasto público e impuestos para lograr un crecimiento sostenible. La política fiscal a menudo se contrasta con la política monetaria, que está regulada por el banco central. Según López Angulo (2011) esta se inspira en gran medida en las ideas del economista británico John Maynard Keynes, cuyas teorías se desarrollaron en respuesta a la Gran Depresión.

Cuando los políticos quieren influir en la economía, tienen principalmente dos herramientas a su disposición, la política monetaria y la política fiscal. La política monetaria está regulada por los bancos centrales. Además, según Calvachi Loza (2021) la oferta de dinero en el mercado se ajusta al modificar las tasas de interés, las tasas de reserva bancaria, la compra y venta de valores gubernamentales y las divisas.

Por otro lado, para López (2011) señala que los gobiernos influyen en la política fiscal al ajustar la naturaleza y el alcance de los impuestos, el gasto público y el

endeudamiento. Una política fiscal sana es importante para controlar la inflación, aumentar el empleo y mantener el valor del dinero. Tiene un papel muy importante en la gestión de la economía.

### ***2.1.13 Gasto público***

Para llevar a cabo sus funciones, los gobiernos deben obtener los servicios de mano de obra y otras unidades de factores y adquirir bienes producidos por empresas comerciales privadas. El gasto público consiste en el gasto del gobierno central, los gobiernos estatales y las autoridades locales (como los municipios y las corporaciones públicas), y el gobierno central representa la mayor parte de dicho gasto. Así, según Rubio Domínguez (2006) el Estado está obligado a mantener buenas carreteras, puentes, actividades de defensa, canales y puertos, proteger el comercio, mantener la acuñación y proporcionar seguridad social, educación e instrucción religiosa.

El gasto público de un país, por lo general, está orientado a cubrir necesidades y deseos colectivos, como pensiones, provisiones (que incluyen educación, salud y vivienda), seguridad, infraestructura, etc. Hasta el siglo XIX, el gasto público era limitado, porque las filosofías del *laissez faire* creían que el dinero que se dejaba en manos privadas podía generar mejores rendimientos. Según Mamani Condori (2008) en el siglo XX, John Maynard Keynes defendió el papel del gasto público en la determinación de los niveles de ingresos y la distribución de la economía. Desde entonces, el gasto público ha mostrado una tendencia creciente. Las fuentes de ingresos del gobierno incluyen los impuestos y los ingresos no tributarios.

### ***2.1.14 Inversión***

Kong Ramos & Moreno Quilcate (2014) indican que la inversión es la dedicación de dinero a la compra de un activo para lograr un aumento en el valor durante un período de tiempo, por lo tanto, esta inversión requiere el sacrificio de algún activo presente, como tiempo, dinero o esfuerzo.

El propósito de invertir es generar un rédito o rendimiento por el activo invertido, por lo que se suele también reconocer al rendimiento como la ganancia por la venta de una propiedad o ingresos de inversiones tales como dividendos, intereses o rentas de alquiler, o una combinación de capital, ganancias e ingresos. Según Chango Tixe

(2015) el rendimiento también puede incluir ganancias o pérdidas cambiarias debido a variaciones en las tasas de cambio de moneda extranjera.

Los inversores generalmente esperan mayores rendimientos de las inversiones más riesgosas. Por lo tanto, Alzamora & Roman (2019) indican que una vez que se realiza una inversión de bajo riesgo, el rendimiento también es generalmente bajo. Del mismo modo, el alto riesgo conlleva la posibilidad de grandes pérdidas. A los inversores, en particular a los novatos, se les suele aconsejar que diversifiquen su cartera. La diversificación tiene el efecto estadístico de reducir el riesgo general.

### ***2.1.15 Inversión pública***

La inversión pública se define como la formación bruta de capital fijo por parte del gobierno. Estas inversiones brutas son el saldo de activos fijos adquiridos y vendidos por el gobierno federal, la seguridad social, las comunidades y regiones o el gobierno local. Novais Júnior (2015) menciona que los activos fijos pueden incluir edificios, obras de construcción, medios de transporte, infraestructura informática o de telecomunicaciones, armamento, gastos de I+D, etc.

Según una definición más amplia, la inversión pública también podría incluir las subvenciones de inversión pagadas por el gobierno a diversas entidades del sector sin fines de lucro (hospitales, residencias de ancianos, etc.) que cumplen una función de interés público. Estas entidades no forman parte del sector público en sentido estricto, tal como se define en las cuentas nacionales. Sin embargo, según Novais Júnior (2015) a menudo reciben transferencias del sector público para financiar sus inversiones. Si bien estas contribuciones no son suficientes para financiar íntegramente las inversiones de estas entidades, son sin embargo una buena aproximación.

### ***2.1.16 Inversión privada***

Desde un enfoque macroeconómico la inversión privada hace referencia a la adquisición o compra de un activo de capital con el cual se espera, un ingreso adicional o aumento en el valor de este. Rehner & Rodríguez-Leiva (2017) mencionan que un activo de capital es simplemente una propiedad que no se vende fácil y generalmente se compra para ayudar a un inversionista a generar ganancias. Ejemplos de activos de capital incluyen terrenos, edificios, maquinaria y equipo.

No es lo mismo inversión que ahorro en el mundo de la macroeconomía. Si no se compra un activo de capital que se utiliza para generar ingresos, como una máquina, o con la expectativa de que aumente su valor, como una casa, entonces se ahorra, en lugar de invertir. Ledesma (1995) considera que se puede ahorrar más de lo que se invierte como, por ejemplo, si una empresa comprara equipos con parte de sus ganancias, pero pone el resto de las ganancias en una cuenta de ahorros. De hecho, muchas personas invierten más de lo que ahorran en el momento en que, financian la compra de una casa.

### ***2.1.17 Vectores autorregresivos (VAR)***

Miranda (2020) señala que los modelos de vectores autorregresivos (VAR) se utilizan ampliamente en la investigación de series temporales para examinar las relaciones dinámicas que existen entre las variables que interactúan entre sí. Además, también son importantes herramientas de pronóstico que utilizan la mayoría de las instituciones macroeconómicas o de formulación de políticas.

El desarrollo de estos modelos es objeto de muchas investigaciones en curso que siguen la contribución seminal de Sims (1972), que estableció un marco para modelar variables endógenas en un entorno multivariado. Tras el desarrollo de este marco, se derivó una serie de pruebas estadísticas para determinar las interdependencias y la naturaleza de las relaciones dinámicas entre las variables. Además, Miranda (2020) estipula que los desarrollos más recientes incluyen el uso de descomposiciones estructurales, restricciones de signo, la incorporación de parámetros variables en el tiempo, quiebres estructurales, volatilidad estocástica; por mencionar solo algunos.

La estructura de los modelos VAR permite explicar los valores de las variables endógenas a partir de sus valores observados en el pasado. Novales (2011) considera que estos modelos difieren un poco de los modelos autorregresivos de vectores estructurales (SVAR), que permiten el modelado explícito de la interdependencia contemporánea entre las variables del lado izquierdo. Además, las importantes contribuciones de Engle y Granger (1987) dotaron a los econométricos de poderosas herramientas para modelar relaciones cointegradas entre variables.

## **2.2 Hipótesis (opcional) y/o preguntas de investigación**

El aumento de la carga tributaria influyó significativamente en la inversión privada en el Ecuador.

## **CAPÍTULO III METODOLOGÍA**

### **3.1 Método**

#### **3.1.1 Método hipotético-deductivo**

En el presente estudio se utilizó el método deductivo el cual hace referencia a tomar decisiones o conclusiones generales para la obtención de alguna explicación particular a cada fenómeno analizado. Como Bernal (2010) indica que “para ello en primer lugar es importante realizar el análisis de las leyes, teoremas o principios de aplicación universal y de comprobada validez, para aplicarlos a soluciones o hechos particulares”.

Este estudio nace a raíz de que durante los últimos años, la política tributaria de Ecuador sigue mostrando cambios en torno a las reformas tributarias, por tal motivo es necesario el estudio y análisis entre la inversión privada y la carga tributaria, mediante el supuesto que indicaría como, la carga tributaria incide de manera significativa en la inversión privada, situación que lo demuestran Franco Villón & Orrala Pilay (2021) a través del análisis estadístico, pero en este caso se procede a la deducción y constatación de los resultados para el periodo 2005-2021.

#### **3.1.2 Tipo de investigación**

Este estudio es de tipo descriptivo y como señala Bernal (2010) “se trata de la reseña, los rasgos y las características de los fenómenos en estudio”. Además, de que este tipo de estudio permite la determinación del comportamiento entre los impuestos y la inversión privada que existe en el Ecuador. Por un lado, fue oportuno obtener información estadística de las variables como la inversión privada y los impuestos para más adelante poder analizar el comportamiento y la evolución de estos.

Por otro lado, como en el estudio de Flores Rimache (2019) también está compuesto por una parte de investigación explicativa que permita determinar la evolución a través de cuadros y gráficos, obtenidos de datos estadísticos de la carga tributaria, recaudación de impuestos e inversión privada.

### ***3.1.3 Diseño de la investigación***

Este estudio es de tipo no experimental, gracias a que las variables no se manipulan, sino que los datos de las muestras se presentan tal y como son en la realidad y obtenidas de una fuente de recolección de información validada.

Además, como muestran Gómez-Luna et al. (2014) un estudio que emplea una investigación de tipo documental y bibliográfica, porque a través de la búsqueda de información en libros, tesis, artículos y revistas de internet, sirven para la toma de los datos que se requieren para cada una de las variables, así como de los diversos estadísticos que son obtenidos de otras fuentes con el objetivo de desarrollar un estudio más óptimo y buscando obtener el grado de relación entre las variables.

### ***3.1.4 Población y muestra***

Se conoce a la población como manifiesta Ventura-León (2017) aquel conjunto de elementos que contienen propiedades específicas para ser examinadas, por ende será de donde provengan los datos, que en este caso, serán los que corresponden a la inversión y la carga tributaria en Ecuador, comprendidos entre los años 2005-2021.

Por lo tanto, la información será tomada a través de investigaciones previas a esta, como plantean Rivera & Fernández (2015) resultado de ideas, conceptos, teorías e investigaciones con información original. Según Dahnke et al. (1986) con el objetivo de una búsqueda bibliográfica o revisión de la literatura, para procurar la recolección de datos de primera mano, y como indican Sampieri et al. (2006) se de un enfoque más claro para el desarrollo de la presente investigación.

En cuanto a la muestra, al igual que Rivera & Fernández (2015) se tomarán datos de fuentes secundarias puesto que la información necesaria para realizar el estudio requiere que sea extraído de fuentes oficiales, comprobando la veracidad y confiabilidad en los datos, esto mediante la información estadística correspondientes al período 2005– 2021, que permitieron explicar su comportamiento y relación.

### ***3.2 Recolección de la información***

Para la recolección de la información se utilizó la técnica de observación la cual según Alban Guevara et al. (2020) corresponde a un proceso riguroso que permite conocer, de forma directa, el objeto de estudio para luego analizar y describir las diferentes realidades a ser consideradas, por lo que normalmente se usa esta técnica para la obtención de información teórica y la obtención de datos estadísticos mediante la observación directa en fuentes de documentos bibliográficos, provenientes de fuentes secundarias, como son: Banco Central del Ecuador y el SRI.

Los datos fueron recolectados de diferentes fuentes como en Roldán (2017) cuyo estudio, por ejemplo, los datos sobre la tasa de interés real, las tasas de impuestos anuales y el crédito al sector privado como porcentaje del PIB se recopilaron de la base de datos del Banco Mundial. Los datos sobre el tipo de cambio y la FBCF se extrajeron de International Financial Statistics (IFS); y del BCE (Boletín de cuentas nacionales), los datos sobre la tasa de crecimiento del PIB real se obtuvieron de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Estadísticas de Comercio y Desarrollo (UNCTADSTAT).

Cuando faltaban datos con respecto a los impuestos, los vacíos se llenaron al extraer información de las estadísticas fiscales publicadas por las autoridades tributarias respectivas y otras publicaciones obtenidas directamente del SRI, por lo tanto, las fuentes de datos utilizadas se destacaron por su credibilidad, fiabilidad y accesibilidad. Estos datos permitirán identificar la estructura a través de la cual las altas cargas tributarias afectan a la inversión privada de los ecuatorianos. De esta manera, se comprenderá de mejor modo el papel que juega la carga tributaria e identificar las políticas económicas eficientes en el manejo de la inversión privada en el Ecuador.

Según Jami (2019) luego de haber identificado los modelos matemáticos, es preciso obtener los coeficientes de cada una de las variables incluidas en aquellos modelos e identificar la realidad inmersa en el caso ecuatoriano. Lamentablemente, en la realidad, los anteriores coeficientes son muy difíciles de obtener por lo que el uso de la econometría permitirá conseguir, que, con un cierto grado de confianza, se represente una aproximación bastante aceptable de los valores reales.

De manera más específica, el modelo de vectores auto-regresivos (VAR) según Guamán (2019): “es una metodología econométrica apropiada para alcanzar tales coeficientes debido a la cierta simultaneidad que encierran las variables”. En base a lo dicho anteriormente, el presente capítulo se enfoca en analizar los supuestos, procesos y las principales herramientas de interpretación que tiene un modelo VAR en la práctica.

El estudio se basa en un conjunto de datos anuales de varias observaciones en Ecuador que cubren el período de 2005-2021. Al demostrar que proporcionaba un enfoque más coherente y creíble para la descripción de datos, la previsión, el análisis estructural de la economía y la medición del impacto de las decisiones de política económica.

Además, según Játiva Torres & Mosquera Moreno (2021) los modelos VAR asumen que la economía está descrita por la evolución pasada y presente de las variables observadas. El modelo de datos VAR, captura mejor el impacto de los impuestos sobre la inversión privada que el análisis de corte transversal y series temporales. Por lo que se entiende al modelo VAR como un sistema de ecuaciones dinámicas, que examinan la interrelación entre variables económicas con una representación estadística de las relaciones pasadas y presentes de las variables.

Estos modelos tienen algunas características que los hacen más adecuados para estimar los efectos de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Por un lado, los VAR permiten observar cómo el cambio en una variable afecta el comportamiento de las demás. Por otro lado, según Arroyo Cavazos & Rivas-Aceves (2009) esta metodología trata las variables por igual sin que exista una distinción a priori entre variables endógenas y exógenas; es decir, se supone que ninguna de las variables está determinada exógenamente y, por tanto, todas están interrelacionadas.

### 3.3 Tratamiento de la información

En general, no existe un modelo aceptado de procesos de inversión que se ajuste a todas las economías. Por esta razón, se desarrolló un modelo de estimación basado en la teoría que se adapta al entorno macroeconómico de Ecuador.

A finales de los años 80, Christopher Sims desarrolló un modelo econométrico en el que cada variable se explica por un bloque de rezagos de los anteriores periodos. En sí mismo, un modelo VAR es una herramienta de series de tiempo cuya función principal es caracterizar las interacciones simultáneas entre dos o más variables. Por ende, este tipo de modelo se identifica como VAR  $g(p)$ , y se representa de la siguiente manera:

$$\text{Ecuación 1. } Y_t = A_0 + \sum_{s=1}^p A_1 Y_{t-s} + e_t$$

Donde según Londoño (2005) es un vector que contiene las  $g$  variables que son objeto de predicción, es un vector que contiene los valores rezagados del vector, que explica el primer vector,  $p$  es el orden o número de rezagos de cada variable en cada ecuación y es un vector de perturbaciones aleatorias.

Las expectativas a priori de la estimación de la ecuación (1) son entonces: a) efecto negativo de la tributación sobre la inversión privada; b) efectos positivos del crecimiento económico y crédito a la inversión privada; y c) efecto negativo de la inestabilidad macroeconómica sobre la inversión privada. Luego de determinar el rezago óptimo y de haber obtenido los coeficientes, es necesario verificar que se cumplan ciertos comportamientos por parte del término de perturbación tales como: una distribución normal, ausencia de correlación serial dentro de cada uno de los residuos y una varianza constante en el tiempo.

Mediante el procedimiento establecido por Suescún-Melo (1992) para llevar a cabo un modelo econométrico de este tipo, existen 3 pasos a seguir: I) Verificar el cumplimiento de cierto requisito que deben cumplir las variables antes de ser ingresadas al modelo, II) al momento de calcular los coeficientes del modelo, es necesario especificar el número óptimo de rezagos a incluir, por último, III) Se requiere realizar un diagnóstico del modelo, en especial de sus residuos.

### 3.4 Operacionalización de las variables

#### Variable Dependiente:

**Tabla 1**

*Inversión privada*

CATEGORÍA	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN
La inversión privada de acuerdo con Brito Gaona et al. (2019) es la inversión de capital, donde el inversionista no es el gobierno, sino que es una persona natural o jurídica, y puede ser nacional como extranjero.	Capital	Valor monetario de la FBCF privada del Ecuador durante el período 2005 – 2021	¿Cuál es el valor monetario de la FBCF privada del Ecuador durante el periodo 2005-2021?	Observación de datos estadísticos Fuentes secundarias

**Elaborado por:** Alex J. Tambo

## Variable Independiente

**Tabla 2**

*Carga Tributaria*

CATEGORÍA	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN
<p>Según el Ministerio de Economía y Finanzas (2021) es un término económico para referirse a los particulares y empresas que hacen sus aportaciones al Estado por concepto de impuestos y está relacionado con el PIB. De esta manera, como señala Roldán (2017) la riqueza de las personas está sujeta a impuestos directos, pero el uso de esa riqueza está sujeto a impuestos indirectos.</p>	<p>Impuestos directos e indirectos</p>	<p>Valor monetario de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el Ecuador durante el período 2005 – 2021</p>	<p>¿Cuál es el valor monetario de la recaudación del IVA declarado por los contribuyentes durante el periodo 2005-2021?</p>	<p>Observación de datos estadísticos</p> <p>Matriz de datos según la determinación llevada a cabo por el SRI</p>
		<p>Valor monetario de la recaudación al Impuesto a los consumos especiales (ICE) en el Ecuador durante el período 2005 – 2021</p>	<p>¿Cuál es el valor monetario de la recaudación del ICE declarado por los contribuyentes durante el periodo 2005-2021?</p>	<p>Observación de datos estadísticos</p> <p>Matriz de datos según la determinación llevada a cabo por el SRI</p>
		<p>Valor monetario de la recaudación del Impuesto a la renta (IR) en el Ecuador durante el período 2005 – 2021</p>	<p>¿Cuál es el valor monetario de la recaudación del IR declarado por los contribuyentes durante el periodo 2005-2021?</p>	<p>Observación de datos estadísticos</p> <p>Matriz de datos según la determinación llevada a cabo por el SRI</p>

**Elaborado por:** Alex J. Tambo

Para la elección de la variable dependiente e independiente, en este estudio se consideró las teorías económicas subyacentes y la literatura empírica disponible sobre el impacto de los impuestos sobre la inversión privada en los países en desarrollo. Como en Lautier & Moreaub (2012) en sus estudios se utilizó la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) como indicador de la inversión privada. El impuesto sobre la renta personal se definió y midió de manera convencional porque todos los impuestos se cargan sobre los ingresos obtenidos en los países de la muestra. El impuesto al valor agregado (IVA), también conocido como impuesto al consumo, fue definido y medido por las tasas relevantes aplicadas en Ecuador. Los impuestos corporativos se definieron como impuestos cobrados por los gobiernos sobre las ganancias comerciales. En consecuencia, se utilizaron las tasas legales del impuesto corporativo, según las autoridades fiscales y los gobiernos de Ecuador.

Para los cálculos de los métodos de análisis de datos se utilizará Microsoft Excel para comenzar con las estadísticas descriptivas, que dan una explicación del comportamiento de las variables durante el periodo de estudio. Por tal motivo, que en el estudio se utilizó datos de un lapso de 16 años, con la estimación de una sola ecuación con dinámica autorregresiva y variables endógenas independientes, se empleó también el programa software Eviews 10 para los cálculos del modelo VAR de una manera más eficiente y factible.

## **CAPÍTULO IV RESULTADOS**

### **4.1 Resultados y discusión**

El gobierno ha realizado un total de 27 reformas tributarias, en el periodo del 2005 al 2021, para lo cual en la presente investigación se realiza el análisis de los resultados considerando a los impuestos que más ingresos generan para el Estado.

#### **Impuesto**

Los tributos, también denominados impuestos, de acuerdo con Cayetano (2019) se han constituido durante mucho tiempo, en varios países del mundo, como una importante fuente de ingresos para los fiscos o arcas nacionales, por la capacidad de ser utilizados por varios gobernantes para satisfacer demandas de grupos o sectores particulares, además de compromisos políticos ya sean nacionales o internacionales. Por lo tanto, para Tolosa (2007) los tributos son “prestaciones que nacen de un compromiso establecido entre el Estado y sujetos económicos que asumen su cancelación como una obligación”.

¿Quiénes deben pagar impuestos? De acuerdo con Pérez Jiménez et al. (2014) todas las personas naturales o jurídicas que obtengan rentas, reciban beneficios o transfieran bienes. Además, los impuestos serán administrados y regulados por: La Administración Tributaria Central (representada por el presidente de la República), a nivel provincial y municipal, por La Administración Tributaria Seccional (representada por el Prefecto Provincial y el Alcalde). De esta manera, se clasifican según la forma en que el impuesto afecta al sujeto: directos e indirectos.

Los impuestos directos surgen a finales del siglo XIX para imputar a las ganancias excesivas; directamente sobre los ingresos y el patrimonio, prácticamente se relacionan con la propiedad personal, y como señala Benítez Chiriboga (2009) “el contribuyente, tal como lo define la norma legal, soporta la carga tributaria y no puede transferirla a un tercero”. Por lo tanto, en este tipo de impuesto se encuentran: Impuesto a la Renta (IR), Impuesto Ambiental a la Contaminación Vehicular, Impuesto a los Vehículos Motorizados, Impuesto a la Salida de Divisas, Impuesto a Activos en el Exterior, Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), Impuesto a Tierras Rurales, regalías, patentes y utilidades de conservación minera, entre otros.

Para inicios del siglo XX surge un nuevo impuesto, el llamado impuesto indirecto, como lo indican Pérez Jiménez et al. (2014) es aplicado a los bienes de primera necesidad (sal, tabaco, licor, pólvora, etc) y gravan el valor de la transferencia (entrega de bienes) mediante el pago de un porcentaje de impuestos (valor de transferencia de dominio). De acuerdo con, Fuenmayor (2017) este tipo de impuesto grava el consumo de bienes y servicios, por ende puede ser delegado a terceros. En este grupo se incluyen: Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y el Impuesto Redimible a Botellas Plásticas no Retornables.

#### ***4.1.1. Impuesto a la renta***

Con relación al IR, Barreix (2014) manifiesta que con el fin de gravar la riqueza, entró en vigor en 1921, y a lo largo del tiempo ha sufrido varias reformas, dividiendo a los contribuyentes en personas jurídicas y personas naturales. Según el Servicio de Rentas Internas (2020) todos los impuestos son aplicables en las personas naturales, sociedad y sucesiones indivisas que sean nacionales o extranjeras, donde el servicio impositivo se encuentra marcado desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre, es decir, todo el año.

Además, según Sanmartín et al, (2020) se conoce al IR como un tributo que aporta el contribuyente para el estado como pago para acceder a los ingresos que les proporciona el trabajo o algún capital que ha sido invertido en el país o fuera del mismo y solo permisible si se reside en el país. Por otro lado, las reformas que más afectan o impactan a las inversiones según Rubio Martínez (2011) son las siguientes:

Modificación al área de endeudamiento externo: Esta ley o norma se estableció principalmente para eliminar o evitar la evasión de impuestos, por lo que se debe retener el 25% del total en caso de crédito externo por parte de los inversionistas y reduciendo su capacidad de financiamiento externo. De acuerdo con Baque-Cantos et al. (2022) el endeudamiento excesivo puede tener consecuencias negativas que afecten a la inversión privada, sobrecargar a las generaciones futuras, o a su vez aumentar la probabilidad de inflación que generen crisis financieras.

Cálculo del anticipo del impuesto a la renta: Mediante esta medida se logró adquirir bienes de empresas que en un pasado habían presentado pérdidas y que por tal motivo no habían pagado los tributos. Según Saénz & Moronto (2017) esta norma presentó

una modificación del 2007 al 2010 por lo que en cada año se iba cambiando la fórmula aprobada por la Asamblea Nacional, esto en parte porque es un tributo que permite mantener un fondo y liquidez en tiempos no tradicionales. Pero era de esperar que esta norma fuera muy criticada sobre todo por los empresarios inversores ante la disminución de la liquidez, porque era necesario hacer gran uso del financiamiento por parte del sector privado para trasladarlo al fisco.

Exoneración del impuesto a la renta: Por medio de los principales dirigentes del sector agrario se impuso esta ley para la importación y comercialización de los compuestos agroquímicos para los años 2008 y 2009, como consecuencia estos productos presentaron descuentos para los pequeños y medianos productores.

Según Pinto (2021) esta gran medida sirvió de ayuda para gran parte de la población ecuatoriana, en cambio, la eliminación del anticipo a la renta fue una reforma de la ley orgánica de Empresas Públicas (2009), que ordenó a las empresas públicas quedar libres del cálculo del impuesto de anticipo a la renta y debido a las variaciones en las reformas se procedió a calcular las variaciones porcentuales a partir de la recaudación neta y la variación que se presentó a partir del 2005 al presente. Cabe mencionar, que no todas las personas naturales están obligadas a declarar renta, hay algunas excepciones:

- Las personas naturales, cuyos ingresos brutos en el ejercicio no superen la base imponible
- Las personas que residen fuera del Ecuador, que no tengan representantes en el país y estén sujetas a retención sobre los ingresos brutos.

**Tabla 3**

*Impuesto a la renta de las personas naturales y de las sucesiones indivisas - 2023 (en dólares).*

<b>Fracción básica (USD)</b>	<b>Exceso hasta (USD)</b>	<b>Impuesto fracción básica (USD)</b>	<b>Impuesto fracción excedente (%)</b>
0	11.722	-	0%
11.722	14.935	-	5%
14.935	18.666	161	10%
18.666	22.418	534	12%
22.418	32.783	984	15%
32.783	43.147	2.539	20%
43.147	53.512	4.612	25%
53.512	63.876	7.203	30%
63.876	103.644	10.312	35%
103.644	En adelante	24.231	37%

Nota: Reforma Tributaria IR del Servicio de Rentas Internas (El Universo, 2022).

Actualmente, como indica El Universo (2022) hubo un nuevo cambio que mediante la nueva ley tributaria, el impuesto fracción excedente pasó del 35% a 37%, además los gastos personales se convirtieron en un crédito tributario. Es decir, el principal cambio se dio en la base imponible, que pasó de USD 11.310 a USD 11.772, según la resolución basada en la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana, dictado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) a Nov de 2022.

Esta reforma según Tapia (2023) también permitirá a las personas con un ingreso mensual de USD 2.080 o menos, deducir USD 1.065 o el equivalente al 20% de gastos proyectados de su Impuesto a la Renta. Los contribuyentes que ganen más de USD 2.080 por mes pueden deducir hasta USD 532 del IR, o una cantidad equivalente al 10% de sus gastos esperados.

**Tabla 4***Recaudación del impuesto a la renta en los periodos de 2005 a 2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2005</b>	1.243.017		
<b>2006</b>	1.510.936	267.918	15,10%
<b>2007</b>	1.756.775	245.839	13,75%
<b>2008</b>	2.369.247	612.472	34,86%
<b>2009</b>	2.551.745	182.498	7,70%
<b>2010</b>	2.428.047	-123.698	-4,85%
<b>2011</b>	3.112.113	684.066	28,17%
<b>2012</b>	3.391.237	279.124	8,97%
<b>2013</b>	3.933.236	541.999	15,98%
<b>2014</b>	4.273.914	340.679	8,66%
<b>2015</b>	5.063.207	789.292	15,88%
<b>2016</b>	3.946.284	-1.116.923	-22,06%
<b>2017</b>	4.177.071	230.787	5,85%
<b>2018</b>	4.368.872	191.801	4,59%
<b>2019</b>	4.769.906	401.035	9,18%
<b>2020</b>	4.406.689	-363.217	-7,61%
<b>2021</b>	4.330.621	-76.068	-1,73%
<b>2022</b>	4.897.458	566.836	13,09%

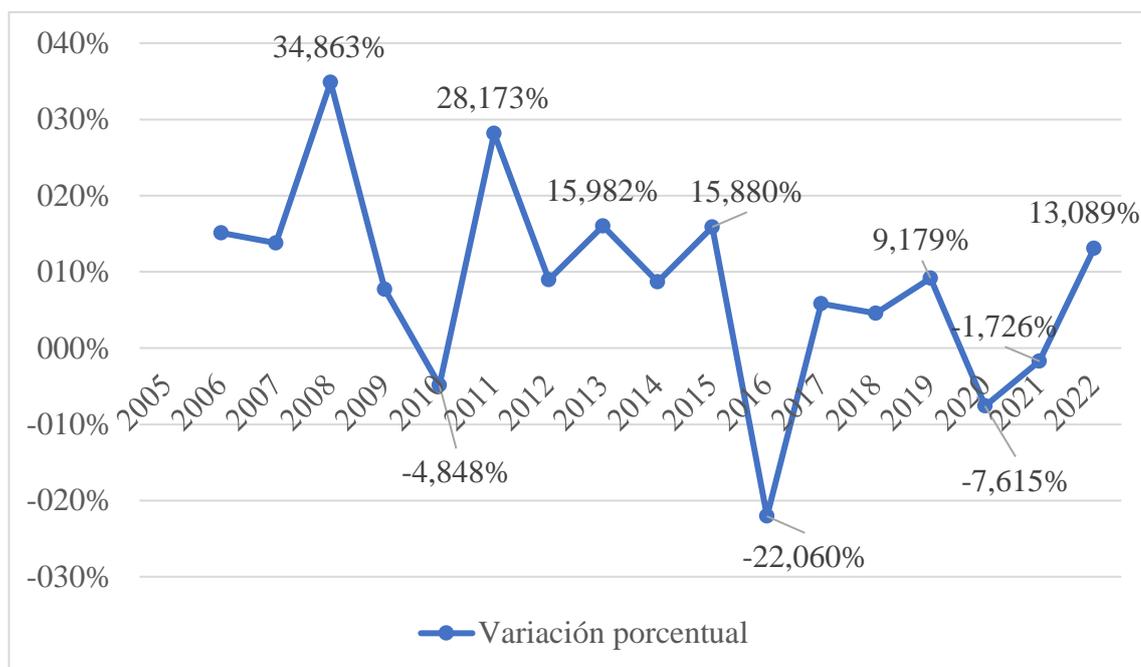
Nota: Elaboración propia con datos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre

Como se puede observar en la Tabla 4 y en la Figura 1 es que el impuesto a la renta presentó su valor más alto en el año 2008, con un total recaudado de 2369,25 USD que al compararlo con lo recaudado en 2007 (1756,78 USD), y la variación porcentual para tener una mejor perspectiva del cambio durante el tiempo, se llegó a alcanzar un 34,9% de crecimiento, producto de una aceptable y eficaz gestión tributaria y política que según Ordoñez Barahona (2019) se aplicaron durante el gobierno de Correa, aunque para el siguiente año (2009) también se presentó una ligera alza, la situación cambió para el 2010 con un decrecimiento del 4,8% debido a la imposición de la reforma que se aplicó en ese año en donde las empresas públicas quedaban libres del cálculo de anticipo del impuesto aplicado a la renta.

Por tal motivo, para el año siguiente se realizó otra reforma nuevamente, donde las empresas debían pagar el valor mínimo de renta, en donde se observó un aumento del 28,17% en el IR. Por último, de acuerdo con la Figura 1, el año 2010, 2016 y 2020 representan los mayores decrecimientos con un 4,85%, 22,06% y 7,61% respectivamente debido a la presión que ejerce el Estado en cuanto a la carga tributaria, y como resultado el país tiende hacer menos atractivo para algunos inversores, ya sean nacionales o extranjeros, y contemplan la decisión de invertir en nuevos comercios.

**Figura 1**

*Variación de los porcentajes anuales de la recaudación de Impuesto a la Renta 2005 - 2022*



Nota: Elaboración propia con datos del Servicio de Rentas Internas.

#### **4.1.2. Impuesto al valor agregado (IVA)**

Según el SRI (2022) se reconoce al IVA como aquel valor que tienen las transferencias dominio en una compraventa efectuada, es decir, a la importación de los bienes muebles; así como a los derechos de autor, derechos conexos o de propiedad industrial y al valor de los servicios prestados.

En este sentido, Baraona Sainz (2016) y Andino (2013) consideran al IVA como un impuesto fácil de recaudar, cuyos orígenes se remontan a la antigua civilización egipcia y se considera un tributo regresivo porque todas las personas pagan la misma

tasa independientemente de su nivel socioeconómico. Los gobiernos ciertamente prefieren recaudar impuestos a la mayoría de los consumidores en lugar de un grupo minoritario de las grandes corporaciones.

En Ecuador, existía el Impuesto a las Ventas y Sustitutivos (IVS); posteriormente en el gobierno de Velasco Ibarra (1970) según decreto No. 466 y publicado en el Registro Oficial No. 429 se crea el Impuesto a las Transacciones Mercantiles (ITM), y posteriormente se estableció el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el gobierno de Rodrigo Borja. Según Mahuad (1999), Ley No. 99 , Registro oficial No. 181, para 1996 se establecieron dos tarifas, 0 % y 12 % con un periodo de declaración semestral y mensual, respectivamente.

A partir del año 2000 este impuesto se estableció en el 12%, pero para el 2007 mediante el mandato de Rafael Correa se pensó que este valor disminuiría. Sin embargo, se mantuvo el 12% y a partir de ahí no ha habido cambios, ni se ha contemplado alguna posible variación de cara al futuro.

Además, según Mayorga et al. (2020) entre las principales reformas de este impuesto, se destacan las siguientes:

- 1) La variación del régimen de declaración de pago: Mediante esta medida se intentó implementar una mayor liquidez y facilidad de pagos sobre todo al sector empresarial al disponer de 30 días como plazo para realizar los pagos, en caso de que las ventas se hayan hecho mediante crédito.
- 2) Las retenciones de IVA: Mediante esta reforma las empresas pequeñas se vieron muy afectadas debido a la falta de liquidez efectuada por las retenciones a las empresas que se dedican a la venta de los bienes de empresas mayores.
- 3) Tarifas de 0% al sector público: Esta ley tuvo como propósito que las entidades públicas paguen el IVA mediante un proveedor del sector privado, para posteriormente el Estado poder restituir el IVA pagado. Este mecanismo, fue muy antieconómico y permitió que en la mayoría de los casos varias entidades demanden judicialmente al SRI para que el IVA pagado sea restituido a su economía, lo cual generó un inmenso problema de liquidez al sector privado que actuaba como proveedor público.

Por último, el terremoto que afectó a Ecuador el 16 de abril de 2016 tal como lo señalan Garzón Campos et al. (2018) motivó que la Asamblea Nacional aprobara la

Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Revitalización de las Zonas Afectadas por el Terremoto; como resultado se dio un incremento al subir el impuesto al valor agregado (IVA) en dos escalones del 12% al 14% en un año, pero dicha medida expiró el 30 de mayo de 2017.

De esta manera, como mencionan Garzón Campos et al. (2018) en el Ecuador se debería considerar que son necesarias diferentes tasas de IVA para lograr equidad a la hora de pagar el tributo. Esto significa que la adquisición de bienes y servicios se gravan con la tarifa 12% e incluye materiales, insumos y equipos, con la finalidad de incentivar la inversión y crear más oportunidades de empleo, especialmente en la economía nacional y solidaria, reduciendo el impuesto, pero con fines productivos.

De igual manera, como indica Tapia (2022) el presidente también puede emitir un decreto para reducir el impuesto al valor agregado (IVA) en los servicios de turismo local como un mecanismo para impulsar el sector. La base legal sería la Ley de Desarrollo Económico, que prevé una reducción del IVA del 12% al 8% hasta 12 días festivos al año.

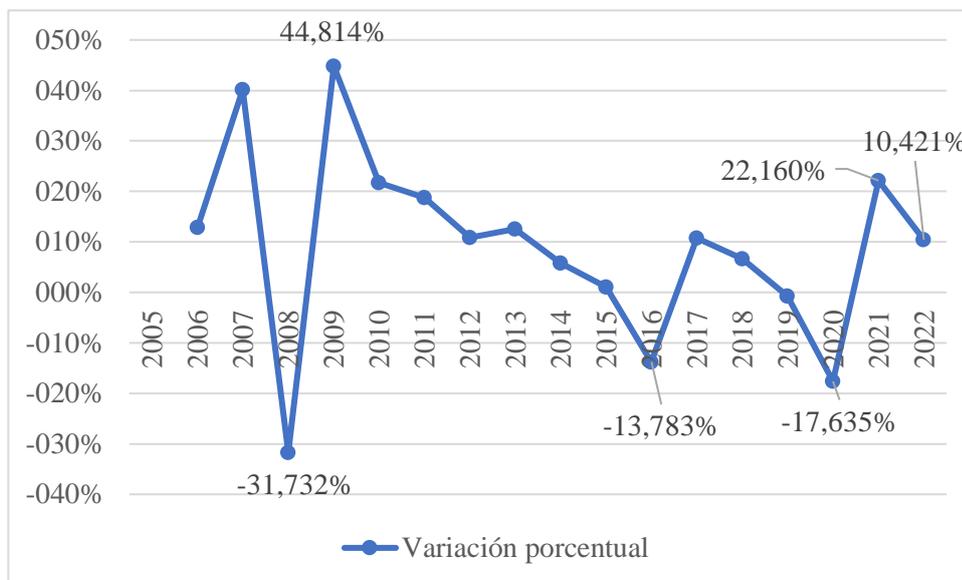
**Tabla 5***Recaudación del Impuesto al Valor Agregado 2005-2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2005</b>	2.194.136		
<b>2006</b>	2.475.907	281.770	12,84%
<b>2007</b>	3.470.519	994.612	40,17%
<b>2008</b>	2.369.247	-1.101.272	-31,73%
<b>2009</b>	3.431.010	1.061.763	44,81%
<b>2010</b>	4.174.880	743.870	21,68%
<b>2011</b>	4.958.071	783.191	18,76%
<b>2012</b>	5.498.240	540.169	10,89%
<b>2013</b>	6.186.299	688.059	12,51%
<b>2014</b>	6.547.617	361.318	5,84%
<b>2015</b>	6.616.017	68.400	1,04%
<b>2016</b>	5.704.147	-911.870	-13,78%
<b>2017</b>	6.317.103	612.956	10,75%
<b>2018</b>	6.736.202	419.099	6,63%
<b>2019</b>	6.685.069	-51.134	-0,76%
<b>2020</b>	5.506.156	-1.178.913	-17,64%
<b>2021</b>	6.726.321	1.220.166	22,16%
<b>2022</b>	7.427.256	700.935	10,42%

Nota: Elaboración propia con datos adquiridos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre.

**Figura 2**

*Variación de los porcentajes de la recaudación del IVA 2005-2022*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

Como se puede observar tanto en la Tabla 5 como en la Figura 2 y en concordancia con los resultados obtenidos por Urgilés Urgilés & Chávez Urgilés (2017) en el año de 2009 se alcanzó la mayor variación anual del IVA con un 44,81% mientras que para los años 2008, 2016 y 2020 se presentaron rendimientos decrecientes del 31,73%, 13,78% y 17,64% respectivamente, sobre todo para el caso del 2008, en donde el país se vio afectado por la crisis financiera internacional (colapso de la burbuja inmobiliaria en los Estados Unidos), la caída de los precios del petróleo, la disminución de las remesas y la pérdida de impulso de la demanda interna, por consiguiente el país experimentó una pérdida en el consumo, ahorro, inversión y un desplome en la recaudación del IVA.

De acuerdo, con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2010) si bien para el 2009 la economía ecuatoriana creció un 0,4%, con respecto al año anterior, está muy por debajo de la tasa observada del 7,2%, como consecuencia las exportaciones de bienes y servicios y la Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) cayeron en un 5,9% y 4,3% respectivamente. Para los años siguientes nuevamente se empieza a equilibrar la recaudación hasta el 2015, pues para el 2016 como señala El Telégrafo (2017) la caída de los precios del petróleo, la apreciación del dólar y el

devastador terremoto del 16 de abril, provocó una reducción del 13,78% de recaudación del IVA ante la evidente disminución de la demanda de bienes y servicios tanto públicas como privadas.

Para el 2023, de acuerdo con Tapia (2022) el gobierno espera que los ingresos fiscales alcancen los USD 15.691 millones, es decir, USD 700 millones más que el pronóstico de 2022. El director del SRI, Francisco Briones, dijo que el gobierno recaudaría más impuestos con un aumento en el control a la evasión, mediante el Plan de Control Rápido o PCR tributario, cruzando información nacional y del exterior.

#### **4.1.3. Impuesto a los consumos especiales (ICE)**

Según el SRI (2022) el objetivo de la implementación de este impuesto tiene que ver con evitar las transferencias de las divisas del exterior. Este cobro está directamente dirigido a los bienes y servicios nacionales e importados según la ley y las tarifas existentes por cada uno de ellos. Siendo las principales reformas aquellos incrementos en las tarifas de los bienes como:

- Bebidas alcohólicas
- Perfumes
- Armas de juegos, deportivas o las municiones
- Videojuegos y clubs
- Focos y equipos electrónicos
- Servicios de casinos y juegos, entre otros...

A pesar de ello, como indica PRIMICIAS (2022) si bien la Ley de Desarrollo Económico o reforma tributaria eliminó este impuesto para productos como vehículos híbridos, planes de telefonía celular, calefones a gas o videojuegos, el ICE ha tenido un mejor desempeño. Entre las razones de esta eliminación según Hanns Soledispa, director de Exponential Research, es la alta inflación en Estados Unidos, que hace que los compradores ecuatorianos paguen más por los productos importados, otro caso es la escasez de contenedores a escala mundial, que también contribuye al alto precio de los productos que llegan a Ecuador:

La recaudación del ICE a las cervezas ha crecido 22% respecto al periodo enero-julio de 2021, alcanzando los USD 165 millones en los primeros siete meses de 2022. Para el caso de la recaudación del ICE en bebidas y energizantes este sumó USD 12.2 millones entre enero y julio de 2022, es decir, un aumento del 17% en comparación con el mismo período en 2021. El ICE en el sector automotriz, para 2022 aumentó de

USD 17,5 millones en enero-julio de 2021 a USD 20 millones en el mismo periodo. Esto representa un aumento del 13% en las recaudaciones. Este se explica por la demanda de vehículos que aumentó un 15% en comparación con el período enero a julio de 2021, por lo tanto, la mayoría de los autos vendidos en Ecuador pagan un ICE que va desde el 5% al 35% dependiendo del precio del automóvil.

Tras el cierre de la planta de fabricación de Tanasa del grupo Philip Morris International en junio de 2021, la recaudación del ICE para cigarrillos alcanzó apenas USD 280.000 entre enero y julio de 2022, en comparación con los USD 40 millones recaudados en el mismo período de 2021. Sin embargo, esto no refleja una disminución en el consumo de tabaco, sino más bien un aumento abrumador en el contrabando de estos productos debido a su alto costo.

**Tabla 6**

*Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales 2005-2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2005</b>	379.731		
<b>2006</b>	416.963	37.231	9,80%
<b>2007</b>	456.740	39.777	9,54%
<b>2008</b>	473.903	17.163	3,76%
<b>2009</b>	448.130	-25.773	-5,44%
<b>2010</b>	530.241	82.111	18,32%
<b>2011</b>	617.871	87.630	16,53%
<b>2012</b>	684.503	66.632	10,78%
<b>2013</b>	743.626	59.123	8,64%
<b>2014</b>	803.346	59.720	8,03%
<b>2015</b>	845.743	42.397	5,28%
<b>2016</b>	798.330	-47.414	-5,61%
<b>2017</b>	949.402	151.072	18,92%
<b>2018</b>	985.474	36.072	3,80%
<b>2019</b>	910.612	-74.862	-7,60%
<b>2020</b>	740.461	-170.151	-18,69%
<b>2021</b>	830.423	89.962	12,15%
<b>2022</b>	790.552	-39.871	-4,80%

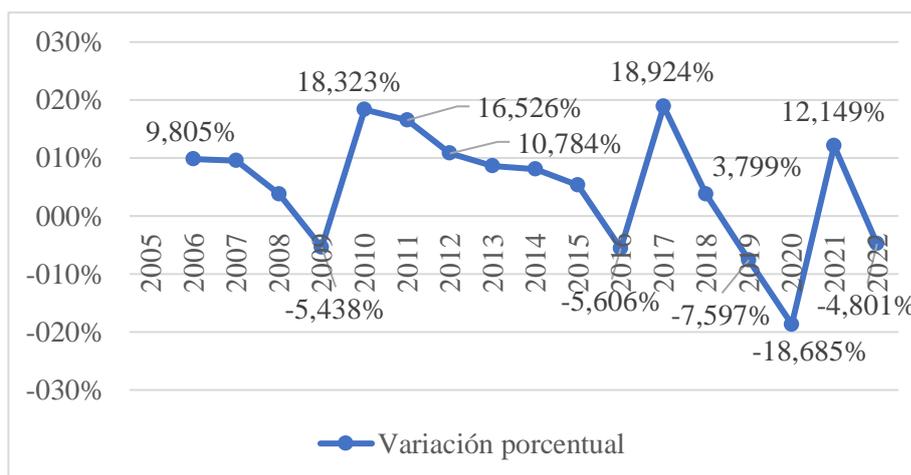
Nota: Elaboración propia, adquirido de SRI. \*Las cifras a 2022 corresponden a enero-noviembre.

Los valores más altos en cuanto a la variación porcentual se presentaron en los años 2010 y 2017 como se observa en la Tabla 6 y Figura 3 con incrementos del 18,32% y 18,92% respectivamente, lo cual se debió al incremento de las tarifas en los bienes como las mencionadas anteriormente: bebidas alcohólicas, videojuegos, perfumes, etc. Cabe destacar en este impuesto que para el 2007 se presentó un total de USD 456.740 y para el 2018 una cifra de USD 985.474, es decir, aumentó a más del doble en un lapso de 11 años.

De manera similar, se observa que en los demás impuestos mencionados con anterioridad a partir del 2015 al 2016, se da una reducción como consecuencia del terremoto que arrasó el país y a la baja del consumo de los bienes considerados en este tipo de impuesto, lo cual nuevamente se ve reflejado en 2019 y 2020, con una contracción del 7,60% y 18,69% como consecuencia de la pandemia (un año atípico) y el contrabando, puesto que al manejar una moneda más barata que el dólar esta situación vuelve más atractivo a países como Perú o Colombia, en donde los productos se volvían más accesibles para los ecuatorianos.

**Figura 3**

*Variación de los porcentajes de la recaudación del ICE 2005-2022*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

#### **4.1.4. Impuesto a la salida de divisas (ISD)**

Se conoce a este impuesto, según el SRI (2021) como aquel impuesto que se atribuye a la transferencia, envío o traslado de las divisas en el exterior, ya sea a través de

cheques, efectivo, transferencias, pagos o ejercicio de la misma índole para que las operaciones se realicen o no con la intervención de instituciones financieras. En el año 2008 se crea el impuesto a la salida de divisas (ISD) la cual grababa el 0,5% de las transacciones que se ejercían al exterior. Sin embargo, para el 2009 este aumentó en un porcentaje y para el 2010 en dos puntos llegando a alcanzar en 2012 hasta el 5% de crecimiento. Este impuesto es el tercero con mayor beneficio a las arcas fiscales después del Impuesto a la Renta y al Valor Agregado. Por lo que, según varias resoluciones efectuadas en 2016, el SRI determinó que para las personas que ejerzan consumos o retiros del exterior mediante el uso de tarjetas, por un valor de hasta 5000 dólares quedarán exentos del pago de este impuesto.

**Tabla 7**

*Recaudación del Impuesto a la Salida de Divisas 2008-2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2008</b>	31.409		
<b>2009</b>	188.287	156.879	499,48%
<b>2010</b>	371.315	183.028	97,21%
<b>2011</b>	491.417	120.102	32,35%
<b>2012</b>	1.159.590	668.173	135,97%
<b>2013</b>	1.224.592	65.002	5,61%
<b>2014</b>	1.259.690	35.098	2,87%
<b>2015</b>	1.179.905	-79.785	-6,33%
<b>2016</b>	964.659	-215.246	-18,24%
<b>2017</b>	1.097.642	132.984	13,79%
<b>2018</b>	1.206.090	108.448	9,88%
<b>2019</b>	1.140.097	-65.993	-5,47%
<b>2020</b>	964.093	-176.004	-15,44%
<b>2021</b>	1.212.106	248.012	25,72%
<b>2022</b>	1.170.377	-41.729	-3,44%

Nota: Elaboración propia, adquirido de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \*Las cifras a 2022 corresponden a enero-noviembre

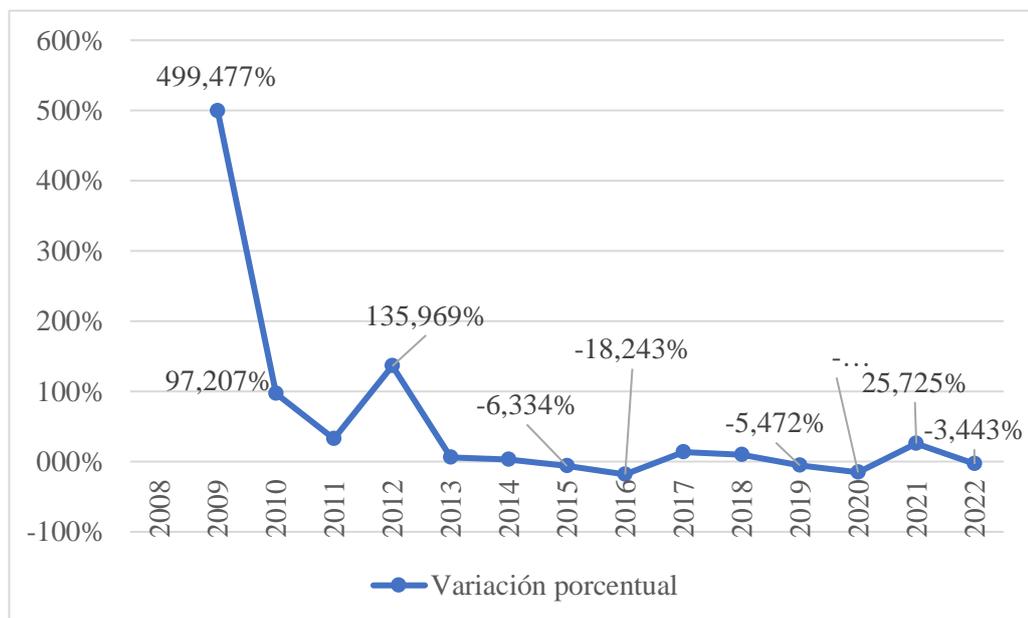
De acuerdo con la Tabla 7 y la Figura 4, la recaudación inicial en 2008 llega a un valor de 31.409 millones de dólares, mientras que para el 2009 este impuesto presentó un

aumento de casi un 500% (por el cambio en el porcentaje de las transacciones) y año tras año hasta el 2014 se presenta una tendencia positiva y creciente. Por el contrario, a partir del 2015 se registra una tendencia decreciente en cuanto a las variaciones porcentuales, con la mayor contracción en 2016 del -18,24% y aunque para los años siguientes es evidente una mejora, nuevamente se llega a presentar valores negativos de hasta un 15,44% (2020) en parte esto fue provocado por la fuerte crisis económica que se produjo a raíz de la pandemia del Covid-19. De tal manera, este impuesto repercute directamente sobre las transacciones que se realizan en el exterior, por lo que se convierte en el desincentivo a la salida de capitales, puesto que el mismo afecta de manera directa a la balanza de pagos.

Cabe mencionar, que los cambios realizados como señala Tapia (2022) la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) bajó de un 4,25% a 4%, un ajuste que se produce luego de que el Ejecutivo anunció que la tasa impositiva, que era del 5% en diciembre de 2021, se reducirá en 0,25 puntos porcentuales cada trimestre hasta llegar al 4% en octubre de 2022. Por lo cual, en 2022, el ISD llegó hacer el tercer impuesto más alto después del impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto a la renta, aumentando en un 12% al monto recaudado durante el mismo período de 2021 (enero-agosto).

**Figura 4**

*Variación de los porcentajes de la recaudación de Salida de Divisas 2008-2022*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

#### 4.1.5. Impuesto a las tierras rurales

Según el SRI este impuesto hace referencia a la grava de la propiedad o posesión de tierras con superficies mayores a 25 hectáreas que se encuentran en el sector rural según las delimitaciones efectuadas por cada gobierno municipal.

**Tabla 8**

*Recaudación del Impuesto a las Tierras Rurales 2010-2018*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2010</b>	2.766,438		
<b>2011</b>	8.913,344	6.146,906	222,20%
<b>2012</b>	6.188,498	-2.724,846	-30,57%
<b>2013</b>	5.936,605	-251,893	-4,07%
<b>2014</b>	10.306,917	4.370,312	73,62%
<b>2015</b>	9.394,002	-912,915	-8,86%
<b>2016</b>	7.853,429	-1.540,573	-16,40%
<b>2017</b>	7.312,813	-540,616	-6,88%
<b>2018</b>	2.345,350	-4.967,463	-67,93%

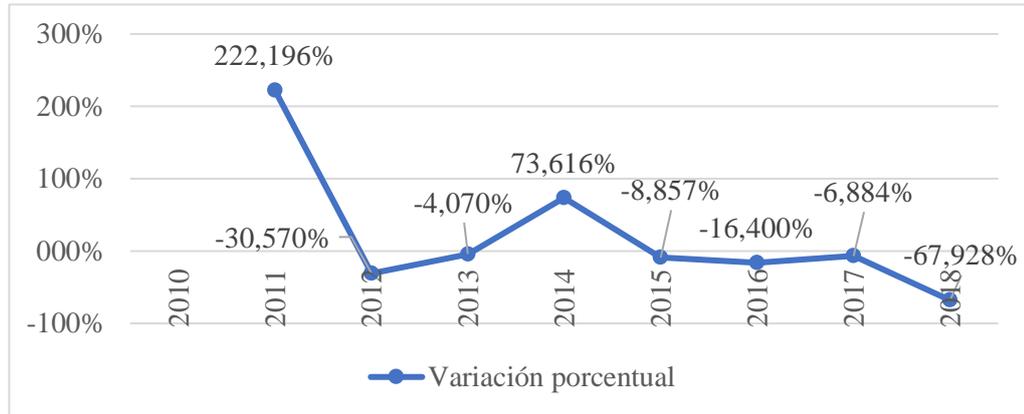
Nota: Elaboración propia, adquirido de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \*Este impuesto estuvo vigente desde 2010 -2018

Esta recaudación inició en el 2010 y de acuerdo con la Tabla 8 se observa un crecimiento del 222,2% para el 2011, posteriormente en la Figura 5 se puede notar un descenso del crecimiento, apenas al año siguiente con una reducción de 30,27%.

En cuanto a la recaudación neta el 2014 representa el año con mayor recaudación al registrar 10.306,917 millones de dólares, a partir del 2015 al 2018 se presentan reducciones del 8,86% hasta el 67,93% registrado en 2018, y como se menciona en El Universo (2018) dentro de La ley de reactivación económica aprobada por la Asamblea Nacional el 27 de diciembre de 2017 se incluye la supresión del impuesto a las Tierras Rurales, el cual estuvo vigente desde 2010, pero a partir del 2017 se procedió a eliminar dicho impuesto.

**Figura 5**

*Variación de los porcentajes de la recaudación a los impuestos de Tierras Rurales 2008-2018*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

#### ***4.1.6. Impuesto a los activos en el exterior***

De acuerdo con el SRI (2020) este impuesto comprende lo relacionado con la propiedad o transferencia de propiedad de activos financieros fuera del Ecuador a través de cuentas corrientes, depósitos a plazo, fondos y portafolios de inversión, fideicomisos de inversión, de administración o tenencia monetaria o cualquier otro tipo de activos financieros de las entidades bancarias exteriores que han sido privadas y reguladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros, incluso si los fondos se mantienen afiliados o subsidiarias.

**Tabla 9***Recaudación del Impuesto a los Activos en el Exterior 2009-2022*

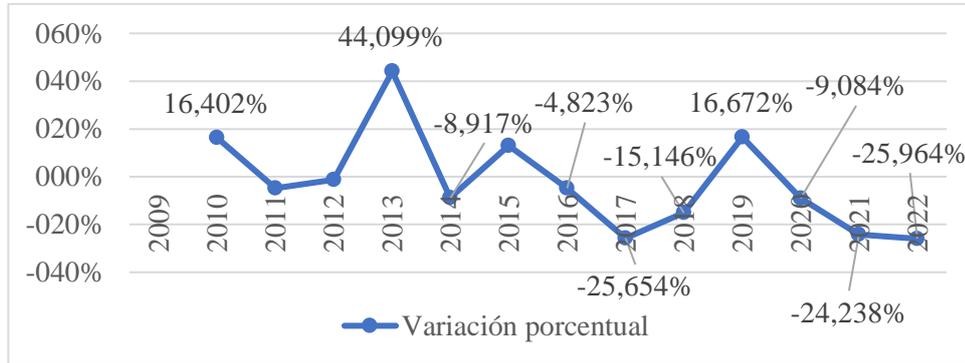
<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2009</b>	30.398,991		
<b>2010</b>	35.385,180	4.986,190	16,40%
<b>2011</b>	33.675,763	-1.709,417	-4,83%
<b>2012</b>	33.259,000	-416,763	-1,24%
<b>2013</b>	47.925,836	14.666,836	44,10%
<b>2014</b>	43.652,107	-4.273,729	-8,92%
<b>2015</b>	49.287,344	5.635,237	12,91%
<b>2016</b>	46.910,254	-2.377,090	-4,82%
<b>2017</b>	34.875,980	-12.034,274	-25,65%
<b>2018</b>	29.593,769	-5.282,211	-15,15%
<b>2019</b>	34.527,707	4.933,938	16,67%
<b>2020</b>	31.391,125	-3.136,581	-9,08%
<b>2021</b>	23.782,410	-7.608,715	-24,24%
<b>2022</b>	17.607,533	-6.174,877	-25,96%

Nota: Elaboración propia mediante datos adquiridos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \*Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre

Este impuesto se empezó a recaudar a partir del 2009, cuya tasa impositiva para el exterior según AndersenTax & Legal (2018) es del 0,25% mensual contra la base imponible aplicable a los fondos disponibles en corporaciones extranjeras e inversiones emitidas por emisores fuera del Estado. De acuerdo con la Tabla 9, se observa que en el 2013 se presentó el mayor crecimiento de este, llegando a alcanzar un 44,10% lo que representa una recaudación significativa para el Estado.

**Figura 6**

*Variación de los porcentajes de la recaudación a los impuestos a los Activos del Exterior 2009-2022*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

Sin embargo, como se aprecia en la Figura 6, a partir del 2016 empezó su decrecimiento, llegando incluso a alcanzar caídas del 25%, esto durante los años 2017, 2021 y 2022 producto de las crisis que en ocasiones han estado fuera del control del gobierno, como es el caso de la pandemia o los enfrentamientos internacionales.

#### **4.1.7. Régimen impositivo simplificado (RISE)**

Este impuesto presenta sus inicios en el año 2008 y según el Servicio de Rentas Internas (SRI) (2010) el régimen es una incorporación voluntaria que sirve para reemplazar el pago del IVA y del IR mediante el empleo de cuotas mensuales con el propósito de mejorar la cultura de la tributación del Ecuador.

**Tabla 10***Recaudación del RISE 2008-2022*

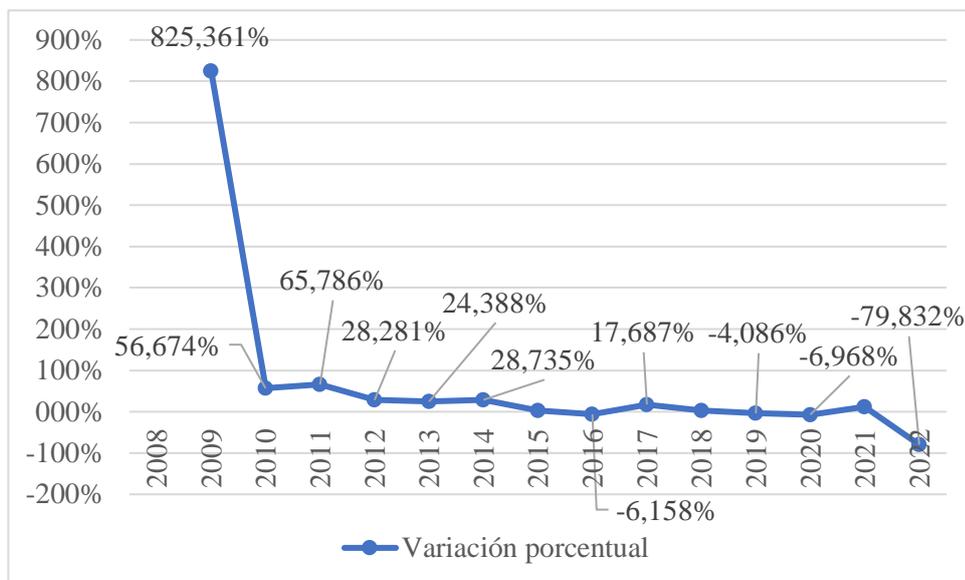
<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2008</b>	396,255		
<b>2009</b>	3.666,791	3.270,536	825,36%
<b>2010</b>	5.744,895	2.078,104	56,67%
<b>2011</b>	9.524,212	3.779,317	65,79%
<b>2012</b>	12.217,796	2.693,584	28,28%
<b>2013</b>	15.197,422	2.979,626	24,39%
<b>2014</b>	19.564,371	4.366,949	28,73%
<b>2015</b>	20.015,867	451,495	2,31%
<b>2016</b>	18.783,203	-1.232,664	-6,16%
<b>2017</b>	22.105,367	3.322,164	17,69%
<b>2018</b>	22.835,946	730,579	3,30%
<b>2019</b>	21.902,883	-933,063	-4,09%
<b>2020</b>	20.376,596	-1.526,287	-6,97%
<b>2021</b>	22.866,402	2.489,805	12,22%
<b>2022</b>	4.611,732	-18.254,670	-79,83%

Nota: Elaboración propia mediante datos adquiridos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre

El RISE en los años comprendidos entre 2008 y 2014, mantuvo un incremento constante, pero desde 2016 empiezan a reflejarse reducciones cada vez mayores, para ese año fue de 6,16% con respecto a la variación anual, y el 2022 vendría hacer el año con la mayor reducción (79,83%) seguido del 2020, 2016 y 2019 con cifras igualmente negativas de 6,97%, 6,16% y 4,09% respectivamente, debido a las recesiones económicas, dando como resultado que algunas personas presenten menos recursos para consumir y a su vez generar que los pequeños negocios, se vean obligados a cerrar sus servicios por la falta de competitividad en el mercado al cual pertenecen. En cambio, el mayor crecimiento de este impuesto se dio a inicios del 2009 (con 825,36%) al igual que en 2011 se da otro incremento importante del 65,79% con respecto al año anterior.

**Figura 7**

*Variación de los porcentajes de la recaudación del RISE 2009-2022*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

#### **4.1.8. Impuesto a las regalías y patentes de conservación minera**

Este impuesto fue creado en el año 2009 y según el SRI hace referencia a que los mineros deberán pagar de manera anual por cada hectárea minera ocupada, por lo cual se pagará acorde a la fase de explotación pasando de un 2% (Explotación-explotación de una pequeña minería) al 5% (Explotación avanzada y evaluación económica) de remuneración básica unificada por cada hectárea, el cual puede aumentar, de ser el caso, a un 10% o 50% adicional por el periodo de explotación avanzada o extensión del periodo, al igual que por la evaluación económica respectiva.

**Tabla 11***Recaudación de Regalías y Patentes de Conservación Minera 2010-2022*

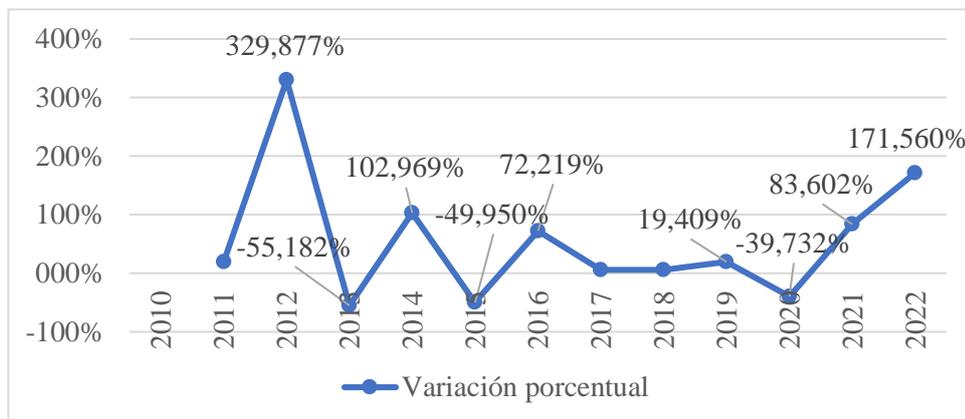
<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2010</b>	12.513,117		
<b>2011</b>	14.896,622	2.383,505	19,05%
<b>2012</b>	64.037,099	49.140,477	329,88%
<b>2013</b>	28.699,942	-35.337,157	-55,18%
<b>2014</b>	58.251,908	29.551,966	102,97%
<b>2015</b>	29.154,937	-29.096,971	-49,95%
<b>2016</b>	50.210,380	21.055,443	72,22%
<b>2017</b>	52.966,374	2.755,994	5,49%
<b>2018</b>	55.976,638	3.010,263	5,68%
<b>2019</b>	66.840,941	10.864,304	19,41%
<b>2020</b>	40.283,952	-26.556,989	-39,73%
<b>2021</b>	73.962,058	33.678,106	83,60%
<b>2022</b>	200.851,526	126.889,468	171,56%

Nota: Elaboración propia mediante datos adquiridos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre.

Como se observa en la Tabla 11, en concordancia con la Figura 8, este impuesto presentó sus mayores crecimientos para los años 2012 y 2022 con aumentos del 329,88% y 171,65% respectivamente. Mientras que para otros años como el 2013 y 2015 se presentan reducciones, en años posteriores este interés es constante, con la excepción del 2020 que, debido a la crisis económica ocasionada por la pandemia, registra un decrecimiento del 39,73%.

**Figura 8**

*Variación de los porcentajes de la recaudación Regalías y Patentes de Conservación Minera 2010-2022*



Nota: Elaboración propia con datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas.

#### **4.1.9. Impuesto ambiental de la contaminación motorizada.**

Este impuesto se da a raíz de las contaminaciones ambientales, que se generan en el medio ambiente por el uso de motorizados en el transporte terrestre. Este valor se calcula, según el cilindraje que presente el motor y el vehículo al cual pertenece.

**Tabla 12**

*Recaudación del impuesto ambiental de contaminación motorizada 2012-2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2012</b>	95.770,183		
<b>2013</b>	114.809,214	19.039,032	19,88%
<b>2014</b>	115.299,139	489,925	0,43%
<b>2015</b>	113.200,820	-2.098,319	-1,82%
<b>2016</b>	112.024,908	-1.175,912	-1,04%
<b>2017</b>	110.951,576	-1.073,333	-0,96%
<b>2018</b>	119.487,409	8.535,834	7,69%
<b>2019</b>	122.249,935	2.762,526	2,31%
<b>2020</b>	7.244,439	-115.005,496	-94,07%
<b>2021</b>	8.933,100	1.688,661	23,31%
<b>2022</b>	8.504,549	-428,551	-4,80%

Nota: Datos del Servicio de Rentas Internas. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre

Las recaudaciones por este impuesto de acuerdo con la Tabla 12, el 2021 representó el año de mayor crecimiento en un 23,31% en parte por la reactivación del comercio y la alta demanda de transporte tras la cuarentena, superando a la cifra de 19,88% registrado en 2013. En los años 2015 y 2016 la recaudación decreció un 1,84% y 1,04%, respectivamente, y que según disposición transitoria entre 2012 - 2016 los vehículos cuyo cilindraje superen los 2500 centímetros cúbicos y tengan más de 5 años tendrán una rebaja del 80%, a pagar durante tres años y la rebaja para el cuarto y quinto año será del 50%.

Por último, en el 2019 se dio una importante reducción de este impuesto, apenas registrando un 2,31%, producto de la pandemia y el enorme impacto en el transporte como consecuencia de la cuarentena, lo cual para 2020 representó una disminución de casi un 100% como resultado de esta crisis económica que paralizó miles de negocios y comercios.

#### ***4.1.10. Impuesto redimible botellas plásticas no retornables***

En el 2011, se publica en el Suplemento del Registro Oficial N° 583, la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, en donde se da inicio al Impuesto Redimible a las Botellas Plásticas no Retornables, con el propósito principal de disminuir la contaminación ambiental y estimular el proceso de reciclaje.

**Tabla 13**

*Recaudación del Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables 2012-2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2012</b>	14.867,920		
<b>2013</b>	16.375,218	1.507,298	10,14%
<b>2014</b>	22.237,540	5.862,323	35,80%
<b>2015</b>	22.088,637	-148,903	-0,67%
<b>2016</b>	28.243,651	6.155,013	27,87%
<b>2017</b>	31.171,694	2.928,043	10,37%
<b>2018</b>	34.785,364	3.613,670	11,59%
<b>2019</b>	35.906,768	1.121,404	3,22%
<b>2020</b>	29.014,348	-6.892,420	-19,20%
<b>2021</b>	33.522,391	4.508,043	15,54%
<b>2022</b>	35.881,710	2.359,319	7,04%

Nota: Elaboración propia con datos del SRI. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre

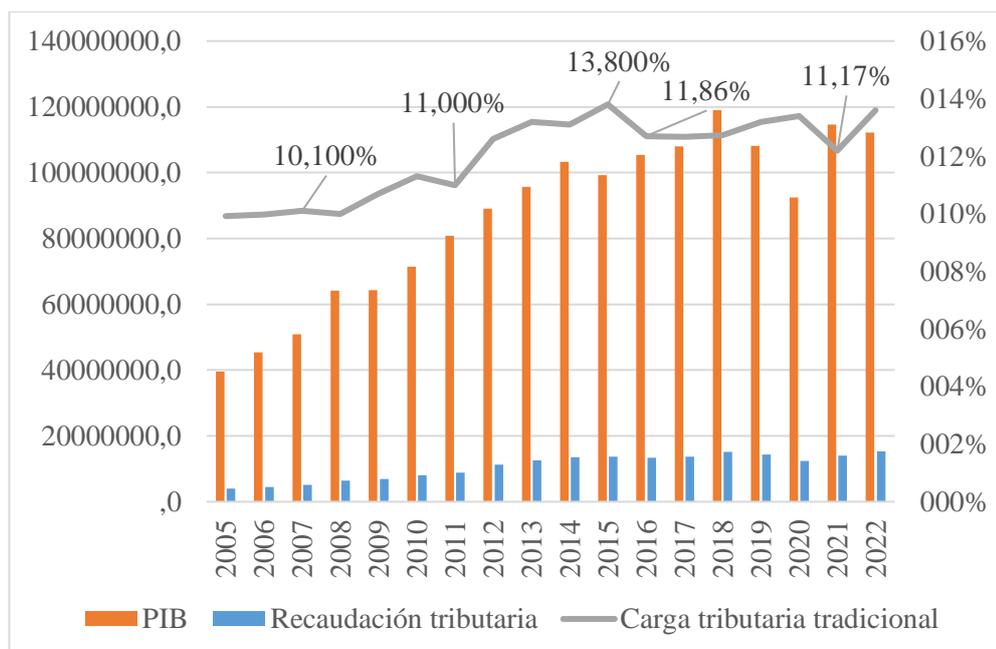
Como se puede ver en la Tabla 13, el punto de mayor recaudación con respecto a la variación anual, se da en el 2014, lo que representó un incremento de 35,80% con respecto al año anterior, por el contrario para el 2020 se evidencia un declive del 19,20%, cabe mencionar que el hecho generador de este impuesto, es el de incentivar al embotellamiento de bebidas en botellas plásticas no retornables, utilizadas para contener bebidas alcohólicas y no alcohólicas, gaseosas y no gaseosas y por supuesto las de agua, permitiendo al consumidor la recuperación del valor pagado por concepto de este impuesto.

#### 4.1.11. Carga tributaria en el Ecuador

En esta investigación se utilizaron los datos de la carga tributaria tradicional, la cual hace referencia a la relación que existe entre el Producto Interno Bruto en términos de la producción total, en un periodo determinado generalmente un año y la recaudación de impuestos efectuada por la autoridad tributaria.

**Figura 9**

*La evolución de la carga tributaria tradicional en Ecuador 2005-2022*



Nota: Datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. Autor: Alex J. Tambo

Como se observa en la Figura 9, durante los últimos 15 años la carga tributaria sigue

mostrando un crecimiento progresivo que se podría decir es constante, siendo la fuente principal del financiamiento para el Presupuesto General del Estado, es así que en el año 2007 se registra el 10.10% de la recaudación tributaria con respecto al PIB, la cual se va incrementando hasta llegar al año 2015, donde el nivel de crecimiento de la carga tributaria neta alcanza el 13.80% como punto máximo, de ahí para el año posterior este disminuyó en un 8,71%.

De esta manera, las variaciones de la carga tributaria durante la última década han mostrado una tendencia creciente desde el año 2007 al 2022 a excepción de los años 2011, 2016, 2020 y 2021 lo que sugiere según acuerdos teóricos económicos, cuando existe un incremento en los impuestos, se tiende a decrecer la inversión privada debido a la presión tributaria ejercida por el Estado.

Este panorama se vio agravado por una serie de situaciones, que estuvieron fuera del control del gobierno, como ejemplo se tiene el terremoto que afectó la zona costera noroccidental del país el pasado 16 de abril del 2016, lo que provocó la pérdida de capitales de inversionistas nacionales y extranjeros, con ello se incrementó el desempleo, según un reporte del Banco Central del Ecuador entre el 2014 y 2016 se pasó de un 4.5% a un 6.5% y el subempleo urbano aumentó de 11.7% a 18.8%. Ahora se procede a relacionar los principales impuestos para sí mismos, mediante una tabla comparativa, en donde se aprecia en qué proporción aumentaron cada uno, esto con el fin de obtener otra perspectiva en cuanto al análisis de la carga tributaria durante el periodo de estudio:

**Tabla 14***Cuadro Comparativo de la Recaudación Impuesto a la Renta (2005-2022)*

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
	<b>1243017,23</b>	<b>1510935,54</b>	<b>1756774,52</b>	<b>2369246,84</b>	<b>2551744,96</b>	<b>2428047,2</b>	<b>3112113</b>	<b>3391236,89</b>	<b>3933235,71</b>	<b>4273914,49</b>
<b>1243017,226</b>	1,00	0,82	0,71	0,52	0,49	0,51	0,40	0,37	0,32	0,29
<b>1510935,541</b>	1,22	1,00	0,86	0,64	0,59	0,62	0,49	0,45	0,38	0,35
<b>1756774,519</b>	1,41	1,16	1,00	0,74	0,69	0,72	0,56	0,52	0,45	0,41
<b>2369246,841</b>	1,91	1,57	1,35	1,00	0,93	0,98	0,76	0,70	0,60	0,55
<b>2551744,962</b>	2,05	1,69	1,45	1,08	1,00	1,05	0,82	0,75	0,65	0,60
<b>2428047,201</b>	1,95	1,61	1,38	1,02	0,95	1,00	0,78	0,72	0,62	0,57
<b>3112112,999</b>	2,50	2,06	1,77	1,31	1,22	1,28	1,00	0,92	0,79	0,73
<b>3391236,893</b>	2,73	2,24	1,93	1,43	1,33	1,40	1,09	1,00	0,86	0,79
<b>3933235,713</b>	3,16	2,60	2,24	1,66	1,54	1,62	1,26	1,16	1,00	0,92
<b>4273914,487</b>	3,44	2,83	2,43	1,80	1,67	1,76	1,37	1,26	1,09	1,00
<b>5063206,874</b>	4,07	3,35	2,88	2,14	1,98	2,09	1,63	1,49	1,29	1,18
<b>3946284,231</b>	3,17	2,61	2,25	1,67	1,55	1,63	1,27	1,16	1,00	0,92
<b>4177071,004</b>	3,36	2,76	2,38	1,76	1,64	1,72	1,34	1,23	1,06	0,98
<b>4368871,774</b>	3,51	2,89	2,49	1,84	1,71	1,80	1,40	1,29	1,11	1,02
<b>4769906,278</b>	3,84	3,16	2,72	2,01	1,87	1,96	1,53	1,41	1,21	1,12
<b>4406689,458</b>	3,55	2,92	2,51	1,86	1,73	1,81	1,42	1,30	1,12	1,03
<b>4330621,335</b>	3,48	2,87	2,47	1,83	1,70	1,78	1,39	1,28	1,10	1,01
<b>4897457,801</b>	3,94	3,24	2,79	2,07	1,92	2,02	1,57	1,44	1,25	1,15
<b>MAX</b>	4,07	3,35	2,88	2,14	1,98	2,09	1,63	1,49	1,29	1,18
<b>MIN</b>	1,22	0,82	0,71	0,52	0,49	0,51	0,40	0,37	0,32	0,29

	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	<b>5063206,87</b>	<b>3946284,23</b>	<b>4177071</b>	<b>4368871,77</b>	<b>4769906,28</b>	<b>4406689,46</b>	<b>4330621,33</b>	<b>4897457,8</b>
<b>1243017,23</b>	0,25	0,31	0,30	0,28	0,26	0,28	0,29	0,25
<b>1510935,54</b>	0,30	0,38	0,36	0,35	0,32	0,34	0,35	0,31
<b>1756774,52</b>	0,35	0,45	0,42	0,40	0,37	0,40	0,41	0,36
<b>2369246,84</b>	0,47	0,60	0,57	0,54	0,50	0,54	0,55	0,48
<b>2551744,96</b>	0,50	0,65	0,61	0,58	0,53	0,58	0,59	0,52
<b>2428047,2</b>	0,48	0,62	0,58	0,56	0,51	0,55	0,56	0,50
<b>3112113</b>	0,61	0,79	0,75	0,71	0,65	0,71	0,72	0,64
<b>3391236,89</b>	0,67	0,86	0,81	0,78	0,71	0,77	0,78	0,69
<b>3933235,71</b>	0,78	1,00	0,94	0,90	0,82	0,89	0,91	0,80
<b>4273914,49</b>	0,84	1,08	1,02	0,98	0,90	0,97	0,99	0,87
<b>5063206,87</b>	1,00	1,28	1,21	1,16	1,06	1,15	1,17	1,03
<b>3946284,23</b>	0,78	1,00	0,94	0,90	0,83	0,90	0,91	0,81
<b>4177071,004</b>	0,82	1,06	1,00	0,96	0,88	0,95	0,96	0,85
<b>4368871,77</b>	0,86	1,11	1,05	1,00	0,92	0,99	1,01	0,89
<b>4769906,28</b>	0,94	1,21	1,14	1,09	1,00	1,08	1,10	0,97
<b>4406689,46</b>	0,87	1,12	1,05	1,01	0,92	1,00	1,02	0,90
<b>4330621,33</b>	0,86	1,10	1,04	0,99	0,91	0,98	1,00	0,88
<b>4897457,8</b>	0,97	1,24	1,17	1,12	1,03	1,11	1,13	1,00
<b>MAX</b>	0,97	1,28	1,21	1,16	1,06	1,15	1,17	1,03
<b>MIN</b>	0,25	0,31	0,30	0,28	0,26	0,28	0,29	0,25

Nota: Datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. Autor: Alex J. Tambo (2022)

Al comparar el total de recaudación del IR con respecto a los años de análisis, el mayor incremento en USD, al considerar al 2005 como año base, la Tabla 14 señala que el 2015 registra la mayor recaudación de IR, con un aumento de aproximadamente 4,07 veces, pasando de 1.243.017,23 USD a 5.063.206,87 USD, pese que para el siguiente año, se registra un descenso en el nivel de recaudación, a partir del 2017 se mantiene un crecimiento constante que posiblemente, como señala Tapia (2022) para años posteriores esto representaría una recaudación récord de impuestos, como la alcanzada en 2015, considerando que hasta noviembre de 2022 el total de recaudación del IR equivale a 4.897.457,80 USD, comparándolo con lo registrado en 2015, equivale a una diferencia de 165.749,073 USD.

En lo que respecta a los valores recaudados por concepto del Valor Agregado Bruto (IVA), la Tabla 15 señala al 2022 como el año con mayor recaudación, año en el que se alcanza una cifra hasta noviembre de 2022 de 7.427.256,49 USD, es decir, que durante el periodo 2005-2022, la proyección del IVA presenta una tendencia creciente, con un punto máximo representado por un incremento de 3,39 veces más que lo recaudado en 2005, seguido por el 2018, 2021 con un total de 6.736.202,44 USD y 6.726.321,37 USD respectivamente. En cambio, uno de los años con menor recaudación es el suscitado durante el 2008, en parte por la crisis financiera, con apenas un incremento de 1,08 veces con respecto al 2005 y 0,32 veces con referencia al 2022. De esta manera, es evidente como a lo largo del periodo de análisis, la carga tributaria efectuada en este caso por el IVA presenta una tendencia creciente con cifras cada vez mayores sobre todo durante los últimos 5 años, incluso a pesar de 2019 y 2020, años afectados por la crisis producto de la pandemia de COVID-19.

**Tabla 15***Cuadro Comparativo de la Recaudación del Valor Agregado Bruto (2005-2022)*

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
	<b>2194136,46</b>	<b>2475906,83</b>	<b>3470518,64</b>	<b>2369246,84</b>	<b>3431010,32</b>	<b>4174880,12</b>	<b>4958071,16</b>	<b>5498239,87</b>	<b>6186299,03</b>
<b>2194136,458</b>	1,00	0,89	0,63	0,93	0,64	0,53	0,44	0,40	0,35
<b>2475906,829</b>	1,13	1,00	0,71	1,05	0,72	0,59	0,50	0,45	0,40
<b>3470518,637</b>	1,58	1,40	1,00	1,46	1,01	0,83	0,70	0,63	0,56
<b>2369246,841</b>	1,08	0,96	0,68	1,00	0,69	0,57	0,48	0,43	0,38
<b>3431010,324</b>	1,56	1,39	0,99	1,45	1,00	0,82	0,69	0,62	0,55
<b>4174880,124</b>	1,90	1,69	1,20	1,76	1,22	1,00	0,84	0,76	0,67
<b>4958071,164</b>	2,26	2,00	1,43	2,09	1,45	1,19	1,00	0,90	0,80
<b>5498239,868</b>	2,51	2,22	1,58	2,32	1,60	1,32	1,11	1,00	0,89
<b>6186299,03</b>	2,82	2,50	1,78	2,61	1,80	1,48	1,25	1,13	1,00
<b>6547616,807</b>	2,98	2,64	1,89	2,76	1,91	1,57	1,32	1,19	1,06
<b>6616017,139</b>	3,02	2,67	1,91	2,79	1,93	1,58	1,33	1,20	1,07
<b>5704146,757</b>	2,60	2,30	1,64	2,41	1,66	1,37	1,15	1,04	0,92
<b>6317103,042</b>	2,88	2,55	1,82	2,67	1,84	1,51	1,27	1,15	1,02
<b>6736202,442</b>	3,07	2,72	1,94	2,84	1,96	1,61	1,36	1,23	1,09
<b>6685068,737</b>	3,05	2,70	1,93	2,82	1,95	1,60	1,35	1,22	1,08
<b>5506155,564</b>	2,51	2,22	1,59	2,32	1,60	1,32	1,11	1,00	0,89
<b>6726321,366</b>	3,07	2,72	1,94	2,84	1,96	1,61	1,36	1,22	1,09
<b>7427256,492</b>	3,39	3,00	2,14	3,13	2,16	1,78	1,50	1,35	1,20
<b>MAX</b>	3,39	3,00	2,14	3,13	2,16	1,78	1,50	1,35	1,20
<b>MIN</b>	1,08	0,89	0,63	0,93	0,64	0,53	0,44	0,40	0,35

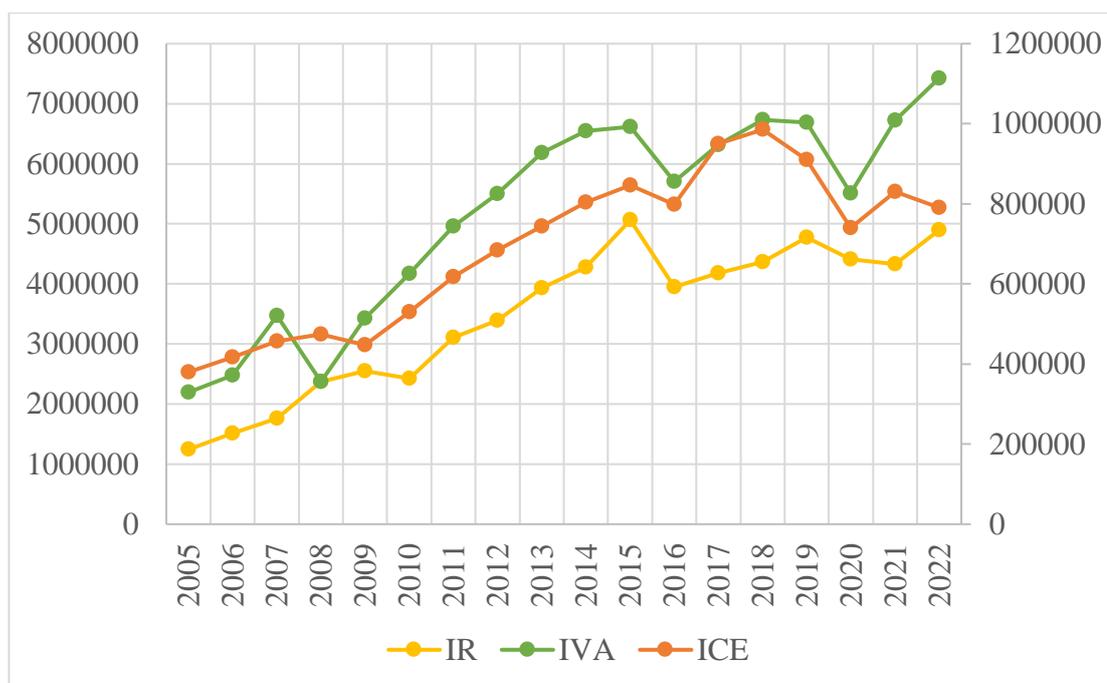
	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	<b>6547616,81</b>	<b>6616017,14</b>	<b>5704146,76</b>	<b>6317103,04</b>	<b>6736202,44</b>	<b>6685068,74</b>	<b>5506155,56</b>	<b>6726321,37</b>	<b>7427256,49</b>
<b>2194136,46</b>	0,34	0,33	0,38	0,35	0,33	0,33	0,40	0,33	0,30
<b>2475906,83</b>	0,38	0,37	0,43	0,39	0,37	0,37	0,45	0,37	0,33
<b>3470518,64</b>	0,53	0,52	0,61	0,55	0,52	0,52	0,63	0,52	0,47
<b>2369246,84</b>	0,36	0,36	0,42	0,38	0,35	0,35	0,43	0,35	0,32
<b>3431010,32</b>	0,52	0,52	0,60	0,54	0,51	0,51	0,62	0,51	0,46
<b>4174880,12</b>	0,64	0,63	0,73	0,66	0,62	0,62	0,76	0,62	0,56
<b>4958071,16</b>	0,76	0,75	0,87	0,78	0,74	0,74	0,90	0,74	0,67
<b>5498239,87</b>	0,84	0,83	0,96	0,87	0,82	0,82	1,00	0,82	0,74
<b>6186299,03</b>	0,94	0,94	1,08	0,98	0,92	0,93	1,12	0,92	0,83
<b>6547616,81</b>	1,00	0,99	1,15	1,04	0,97	0,98	1,19	0,97	0,88
<b>6616017,14</b>	1,01	1,00	1,16	1,05	0,98	0,99	1,20	0,98	0,89
<b>5704146,76</b>	0,87	0,86	1,00	0,90	0,85	0,85	1,04	0,85	0,77
<b>6317103,04</b>	0,96	0,95	1,11	1,00	0,94	0,94	1,15	0,94	0,85
<b>6736202,44</b>	1,03	1,02	1,18	1,07	1,00	1,01	1,22	1,00	0,91
<b>6685068,74</b>	1,02	1,01	1,17	1,06	0,99	1,00	1,21	0,99	0,90
<b>5506155,56</b>	0,84	0,83	0,97	0,87	0,82	0,82	1,00	0,82	0,74
<b>6726321,37</b>	1,03	1,02	1,18	1,06	1,00	1,01	1,22	1,00	0,91
<b>7427256,49</b>	1,13	1,12	1,30	1,18	1,10	1,11	1,35	1,10	1,00
<b>MAX</b>	1,13	1,12	1,30	1,18	1,10	1,11	1,35	1,10	0,91
<b>MIN</b>	0,34	0,33	0,38	0,35	0,33	0,33	0,40	0,33	0,30

Nota: Datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. Autor: Alex J. Tambo (2022)

Por último, para el caso del Impuesto a los Consumos Especiales (Tabla 16), a lo largo del periodo de análisis se ubica al 2018 con el mayor incremento con respecto a cada año pasando de 1,04 veces con relación al 2017 hasta 2,60 veces en comparación con 2005, registrando un total de 985.474,21 USD, en cambio para el 2006 se registra el menor nivel de crecimiento, al compararlo con el resto de los años.

**Figura 10**

*La evolución de la carga tributaria (IVA, ICE, IR) en Ecuador 2005-2022*



Nota: Datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. Autor: Alex J. Tambo

En consecuencia, dentro del periodo de análisis como se aprecia en la Figura 10, los datos sugieren para el caso del ICE una tendencia creciente durante los años comprendidos entre 2009-2015, con ciertas variaciones a lo largo de 2016-2020, debido a circunstancias externas que hasta cierto punto están fuera de control para el Estado, tal fue el caso de la pandemia o las crisis internacionales, pero en otras situaciones las decisiones de los gobiernos no han sido las adecuadas, de igual forma tanto el IVA como el IR presentan un crecimiento cada vez mayor lo que lleva a analizar con mayor profundidad la situación actual del país sobre todo en el largo plazo.

**Tabla 16***Cuadro Comparativo de la Recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (2005-2022)*

	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>
	<b>379731,309</b>	<b>416962,762</b>	<b>456739,554</b>	<b>473903,014</b>	<b>448130,291</b>	<b>530241,043</b>	<b>617870,641</b>	<b>684502,831</b>	<b>743626,301</b>
<b>379731,3086</b>	1,00	0,91	0,83	0,80	0,85	0,72	0,61	0,55	0,51
<b>416962,7624</b>	1,10	1,00	0,91	0,88	0,93	0,79	0,67	0,61	0,56
<b>456739,5539</b>	1,20	1,10	1,00	0,96	1,02	0,86	0,74	0,67	0,61
<b>473903,0137</b>	1,25	1,14	1,04	1,00	1,06	0,89	0,77	0,69	0,64
<b>448130,2907</b>	1,18	1,07	0,98	0,95	1,00	0,85	0,73	0,65	0,60
<b>530241,0431</b>	1,40	1,27	1,16	1,12	1,18	1,00	0,86	0,77	0,71
<b>617870,6406</b>	1,63	1,48	1,35	1,30	1,38	1,17	1,00	0,90	0,83
<b>684502,8306</b>	1,80	1,64	1,50	1,44	1,53	1,29	1,11	1,00	0,92
<b>743626,3009</b>	1,96	1,78	1,63	1,57	1,66	1,40	1,20	1,09	1,00
<b>803345,9593</b>	2,12	1,93	1,76	1,70	1,79	1,52	1,30	1,17	1,08
<b>845743,4355</b>	2,23	2,03	1,85	1,78	1,89	1,60	1,37	1,24	1,14
<b>798329,6752</b>	2,10	1,91	1,75	1,68	1,78	1,51	1,29	1,17	1,07
<b>949402,1265</b>	2,50	2,28	2,08	2,00	2,12	1,79	1,54	1,39	1,28
<b>985474,2061</b>	2,60	2,36	2,16	2,08	2,20	1,86	1,59	1,44	1,33
<b>910612,0788</b>	2,40	2,18	1,99	1,92	2,03	1,72	1,47	1,33	1,22
<b>740461,0349</b>	1,95	1,78	1,62	1,56	1,65	1,40	1,20	1,08	1,00
<b>830422,5407</b>	2,19	1,99	1,82	1,75	1,85	1,57	1,34	1,21	1,12
<b>790552,0278</b>	2,08	1,90	1,73	1,67	1,76	1,49	1,28	1,15	1,06
<b>MAX</b>	2,60	2,36	2,16	2,08	2,20	1,86	1,59	1,44	1,33
<b>MIN</b>	1,10	0,91	0,83	0,80	0,85	0,72	0,61	0,55	0,51

	<b>2014</b>	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	<b>803345,959</b>	<b>845743,435</b>	<b>798329,675</b>	<b>949402,127</b>	<b>985474,206</b>	<b>910612,079</b>	<b>740461,035</b>	<b>830422,541</b>	<b>790552,028</b>
<b>379731,309</b>	0,47	0,45	0,48	0,40	0,39	0,42	0,51	0,46	0,48
<b>416962,762</b>	0,52	0,49	0,52	0,44	0,42	0,46	0,56	0,50	0,53
<b>456739,554</b>	0,57	0,54	0,57	0,48	0,46	0,50	0,62	0,55	0,58
<b>473903,014</b>	0,59	0,56	0,59	0,50	0,48	0,52	0,64	0,57	0,60
<b>448130,291</b>	0,56	0,53	0,56	0,47	0,45	0,49	0,61	0,54	0,57
<b>530241,043</b>	0,66	0,63	0,66	0,56	0,54	0,58	0,72	0,64	0,67
<b>617870,641</b>	0,77	0,73	0,77	0,65	0,63	0,68	0,83	0,74	0,78
<b>684502,831</b>	0,85	0,81	0,86	0,72	0,69	0,75	0,92	0,82	0,87
<b>743626,301</b>	0,93	0,88	0,93	0,78	0,75	0,82	1,00	0,90	0,94
<b>803345,959</b>	1,00	0,95	1,01	0,85	0,82	0,88	1,08	0,97	1,02
<b>845743,435</b>	1,05	1,00	1,06	0,89	0,86	0,93	1,14	1,02	1,07
<b>798329,675</b>	0,99	0,94	1,00	0,84	0,81	0,88	1,08	0,96	1,01
<b>949402,127</b>	1,18	1,12	1,19	1,00	0,96	1,04	1,28	1,14	1,20
<b>985474,206</b>	1,23	1,17	1,23	1,04	1,00	1,08	1,33	1,19	1,25
<b>910612,079</b>	1,13	1,08	1,14	0,96	0,92	1,00	1,23	1,10	1,15
<b>740461,035</b>	0,92	0,88	0,93	0,78	0,75	0,81	1,00	0,89	0,94
<b>830422,541</b>	1,03	0,98	1,04	0,87	0,84	0,91	1,12	1,00	1,05
<b>790552,028</b>	0,98	0,93	0,99	0,83	0,80	0,87	1,07	0,95	1,00
<b>MAX</b>	1,23	1,17	1,23	1,04	0,96	1,08	1,33	1,19	1,25
<b>MIN</b>	0,47	0,45	0,48	0,40	0,39	0,42	0,51	0,46	0,48

Nota: Datos obtenidos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. Autor: Alex J. Tambo (2022)

#### 4.1.12. Resumen del análisis de los impuestos en Ecuador

A modo de síntesis de las ideas principales se puede decir que la política tributaria ha presentado resultados en su mayoría positivos a través de las recaudaciones realizadas por el Estado en los períodos 2005-2022.

**Tabla 17**

*Recaudación neta de impuestos 2005-2022*

<b>Año</b>	<b>Recaudación neta</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>	<b>Ln (Rec.Neta)</b>
<b>2005</b>	3929000,97			15,18
<b>2006</b>	4522252,16	593.251,194	15,10%	15,32
<b>2007</b>	5144110,49	621.858,328	13,75%	15,45
<b>2008</b>	6409402,07	1.265.291,575	24,60%	15,67
<b>2009</b>	6890276,70	480.874,635	7,50%	15,75
<b>2010</b>	8073765,57	1.183.488,870	17,18%	15,90
<b>2011</b>	8894186,29	820.420,716	10,16%	16,00
<b>2012</b>	11216378,84	2.322.192,552	26,11%	16,23
<b>2013</b>	12638381,37	1.422.002,532	12,68%	16,35
<b>2014</b>	13522909,74	884.528,370	7,00%	16,42
<b>2015</b>	13693064,44	170.154,695	1,26%	16,43
<b>2016</b>	12501027,69	-1.192.036,749	-8,71%	16,41
<b>2017</b>	12723988,73	222.961,039	1,78%	16,43
<b>2018</b>	14075531,80	1.351.543,078	10,62%	16,53
<b>2019</b>	13180856,78	-894.675,028	-6,36%	16,47
<b>2020</b>	11526941,17	-1.653.915,606	-12,55%	16,33
<b>2021</b>	12794644,23	1.267.703,063	11,00%	16,45
<b>2022</b>	13481882,85	687.238,613	5,37%	16,54

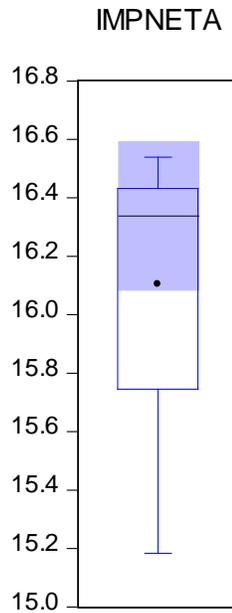
Nota: Elaboración propia mediante datos adquiridos de la Dirección Nacional de Planificación y Control de Gestión y de la Estadística del Servicio de Rentas Internas. \* Las cifras de 2022 corresponden a enero-noviembre

Como se observa en la Tabla 17, el crecimiento de las recaudaciones netas fluctuó entre el 1,26% (2015) llegando hasta el 26,11% en el 2012. Entre el 2007 y el 2015, las recaudaciones superaron a su año precedente, no así en el 2016, que disminuyeron en un 8,71%, pues los valores obtenidos fueron 1.192.036,749 USD menos que en el año 2015. Uno de los principales ingresos para la economía ecuatoriana es la recaudación de impuesto, después de las exportaciones petroleras y las remesas por parte de los migrantes, entre los impuestos que más aportan a las arcas del Estado se encuentra: el IVA, el IR, y el ICE, además de ser los impuestos que presentaron mayores modificaciones durante el periodo de estudio.

En el 2016, pese a que todos los impuestos decrecieron, el impuesto con mayor aporte a la recaudación tributaria fue el IVA gracias a los incentivos como: el uso de tarjetas de crédito, de débito y moneda electrónica los contribuyentes accedieron a la devolución del IVA. Por su parte el Impuesto a la Renta representó un 37,5%, entre los dos se alcanzó una recaudación del 78,9%. El Impuesto al Fomento Ambiental fue el de menor participación con el 1,1%.

**Figura 11**

*Diagrama de caja y bigotes del impuesto neto en el periodo 2005-2022*



Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico con datos del SRI

En el diagrama de la Figura 11 se puede observar cómo valores mínimos de ln (15,18) alcanzado en el 2005 y máximos de 16,54 en 2022 en el impuesto neto del Ecuador. Además, se observa un promedio de 16,11 alcanzado en los años posteriores y un aumento mayor en cada año a partir del 2021 como consecuencia de las medidas tomadas durante la etapa de la pandemia.

## **4.2.Consolidación de la inversión privada en Ecuador período 2005-2021**

### **4.2.1. Formación bruta de capital fijo**

La inversión de un país, conocida también como Formación Bruta de Capital Fijo (FBKF) está representada por las variaciones de los activos fijos no financieros tanto privados como públicos. Es decir, el total de adquisiciones menos las ventas de activos fijos, realizadas en un período de tiempo determinado.

**Tabla 18***Datos porcentuales de la inversión pública y privada período 2005-2021*

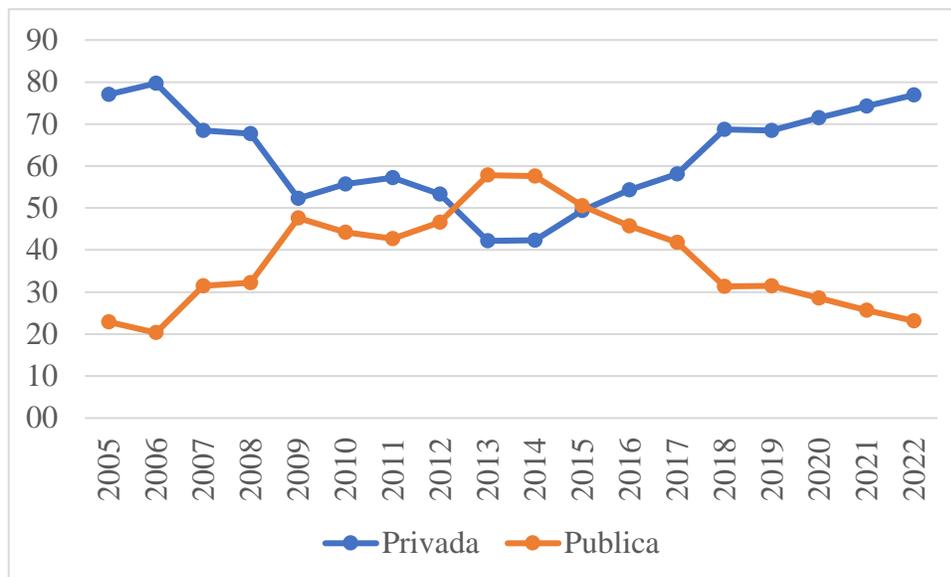
<b>Año</b>	<b>Inversión USD</b>		<b>Millones Total País</b>	<b>Porcentaje</b>		<b>Total País</b>
	<b>Privada</b>	<b>Publica</b>		<b>Privada</b>	<b>Publica</b>	
<b>2005</b>	6533	1943	8476	77,1%	22,9%	100%
<b>2006</b>	7777	1982	9759	79,7%	20,3%	100%
<b>2007</b>	7257	3337	10594	68,5%	31,5%	100%
<b>2008</b>	9365	4454	13819	67,8%	32,2%	100%
<b>2009</b>	7464	6794	14258	52,3%	47,7%	100%
<b>2010</b>	9551	7576	17127	55,8%	44,2%	100%
<b>2011</b>	11727	8744	20471	57,3%	42,7%	100%
<b>2012</b>	12642	11066	23708	53,3%	46,7%	100%
<b>2013</b>	11057	15155	26212	42,2%	57,8%	100%
<b>2014</b>	11731	15953	27684	42,4%	57,6%	100%
<b>2015</b>	13046	13344	26390	49,4%	50,6%	100%
<b>2016</b>	13617	11464	25081	54,3%	45,7%	100%
<b>2017</b>	15400	11097	26496	58,1%	41,9%	100%
<b>2018</b>	18898	8619	27518	68,7%	31,3%	100%
<b>2019</b>	18440	8468	26908	68,5%	31,5%	100%
<b>2020</b>	19745	7875	27620	71,5%	28,5%	100%
<b>2021</b>	21143	7324	28467	74,3%	25,7%	100%

Nota: Elaboración propia mediante datos obtenidos del Banco Central del Ecuador (2022).

Como se muestra en la Tabla 18, de manera porcentual, la inversión privada presentó su mayor participación en 2006 con un total de 7.777 millones, cabe mencionar que la inversión privada representa un rubro importante para la generación de ingresos en el país, la misma que dentro del período supera a la inversión pública, excepto en los años 2013, 2014 y 2015, en los cuales la inversión pública tuvo mayor participación, lo que se ve reflejado con un total de 15.155 USD; 15.953 USD y 13.344 USD respectivamente.

**Figura 12**

*Variación porcentual de la inversión pública y privada período 2005-2022*



Nota: Elaboración propia mediante datos obtenidos del Banco Central del Ecuador (2022).

Este hecho se ve contrastado porque para esos años la inversión pública se vio fuertemente alentada sobre todo en 2014 por la nueva propuesta del cambio de la matriz productiva que, como señalan Muñoz Jaramillo & Carrión (2013) la balanza comercial se estabilizó, superando las importaciones en \$502,30 millones, todo ello encaminado a reducir el peso del eje extractivista basado en la tradicional economía primaria exportadora del Ecuador. Como manifiestan Moscoso Miranda & Mendoza Macías (2014) el Ecuador no tiene un sistema de innovación porque importa menos productos tecnológicos y por lo tanto gasta menos en innovación y desarrollo, por lo que para los años 2013-2015, la inversión del gobierno se vio direccionado en destinar más recursos para la construcción de carreteras, escuelas del milenio, hospitales, entre otros.

#### **4.2.2. Inversión privada**

La variación porcentual más alta de la inversión privada en este período, como se muestra en la Tabla 19, fue en el 2008, al superar con un 29, 05% al 2007 mientras que para 2009

este decreció en 20,3% con respecto al año anterior (2008). Aduciendo que en ese año entraron en vigor la mayoría de las reformas tributarias, ocasionando que el Ecuador no sea atractivo para los inversionistas. Además, en este mismo año la inversión privada se vio afectada debido a la crisis económica financiera internacional ante la cual de algún modo los flujos de inversión en el país cayeron.

**Tabla 19**

*Variación porcentual de la inversión privada en el período 2005-2021*

<b>Año</b>	<b>Inversión privada</b>	<b>Variación en USD</b>	<b>Variación porcentual</b>
<b>2005</b>	6533		
<b>2006</b>	7777	1.244,000	19,04%
<b>2007</b>	7257	-520,000	-6,69%
<b>2008</b>	9365	2.108,000	29,05%
<b>2009</b>	7464	-1.901,000	-20,30%
<b>2010</b>	9551	2.087,000	27,96%
<b>2011</b>	11727	2.176,000	22,78%
<b>2012</b>	12642	915,290	7,80%
<b>2013</b>	11057	-1.585,290	-12,54%
<b>2014</b>	11731	674,000	6,10%
<b>2015</b>	13046	1.315,000	11,21%
<b>2016</b>	13617	571,053	4,38%
<b>2017</b>	15400	1.782,529	13,09%
<b>2018</b>	18898	3.498,609	22,72%
<b>2019</b>	18440	-458,637	-2,43%
<b>2020</b>	19745	1.305,520	7,08%
<b>2021</b>	21143	1.397,951	7,08%

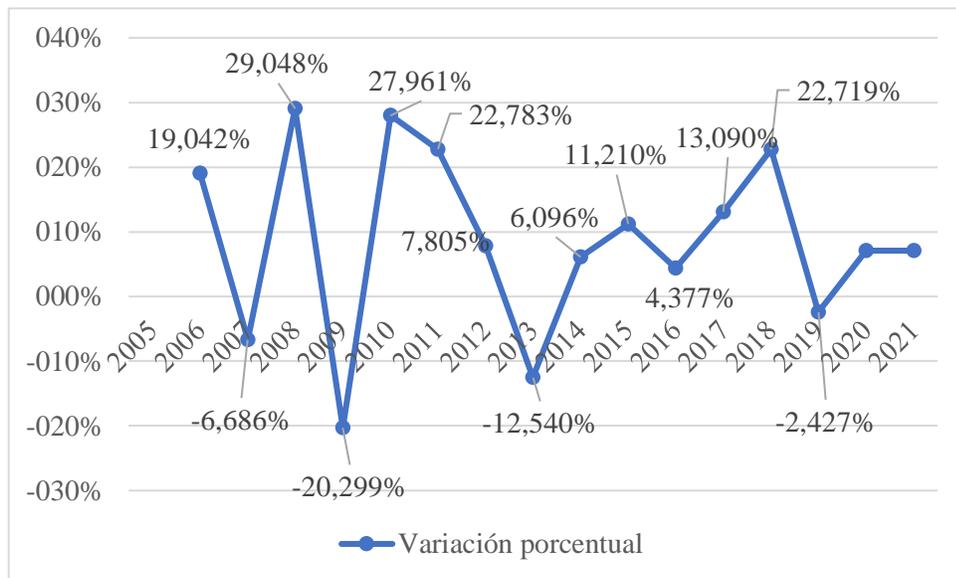
Nota: Elaboración propia con datos adquiridos del Banco Central del Ecuador (2022)

En términos de la variación monetaria, como se muestra en la Tabla 19, el crecimiento más alto fue de 3.498,609 USD en 2018 mientras que el mayor decrecimiento se da en el 2009 con una reducción de 1.901 USD. Si bien para el 2010 como se ve en la Figura 13, se presenta una expansión, para años posteriores (2011 y 2012) la tendencia es decreciente, de ahí la inversión privada nuevamente toma impulso y muestra una

tendencia creciente, esto debido a los proyectos y reformas efectuadas por el Gobierno Nacional entre los cuales se establece la exoneración del impuesto a la renta durante los cinco primeros años para inversiones nuevas y productivas, esta reforma se llevó a cabo en el 2011. A si mismo se busca fomentar la inversión a través del proyecto del cambio de la matriz productiva a través de la diversificación de la producción, la utilización de tecnologías innovadoras en el proceso productivo y generar mayores valores agregados.

**Figura 13**

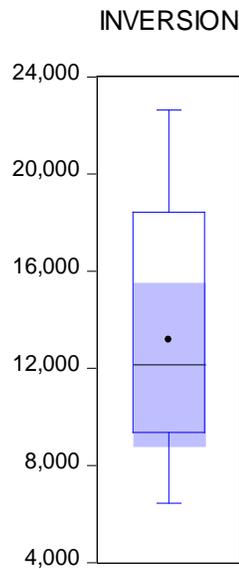
*Variación porcentual de la inversión privada*



Nota: Elaboración propia mediante datos obtenidos del Banco Central del Ecuador (2022).

**Figura 14**

*Diagrama de caja y bigote de la inversión privada en el Ecuador periodo 2005-2021*



Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

En el diagrama de la Figura 14 se observa que los valores mínimos de la inversión privada se produjeron en el año 2005 con USD 6553 millones. Por otro lado, los máximos se alcanzaron en 2021 llegando a 21143 millones de dólares. Además, se observa de acuerdo con los resultados que la media se estableció en USD 13179,39.

#### ***4.2.3. Los impuestos netos recaudados y la inversión privada***

Las reformas fiscales son una de las medidas gubernamentales de aplicación permanente en todos los países, y Ecuador no es la excepción. Según los análisis anteriormente explicados, al elevarse la carga fiscal, esta afecta directamente al crecimiento económico, junto a las tasas de interés, la cantidad de impuestos o el incremento de sus porcentajes presionan las decisiones de los inversionistas quienes prefieren no reinvertir sus utilidades e incluso no se generan nuevas inversiones en el país. Además, se determina que ante una subida de los impuestos la inversión privada decrece y por ende el PIB cae, afectando

directamente a la tasa de desempleo, lo que implica que los ecuatorianos no tengan a su alcance los bienes y servicios necesarios.

En la Tabla 20 se muestra la variación porcentual anual de los impuestos netos recaudados y de las inversiones realizadas por el sector privado, tomando como base la información del 2005.

**Tabla 20**

*Variación porcentual de la inversión privada e impuestos netos período 2005-2021*

<b>Año</b>	<b>Impuestos netos</b>	<b>Variación % de impuestos netos</b>	<b>Inversión privada</b>	<b>variación % de inversión privada</b>
<b>2005</b>	3.929.001		6533	
<b>2006</b>	4.522.252	15,10%	7777	19,0%
<b>2007</b>	5.144.110	13,75%	7257	-6,7%
<b>2008</b>	6.409.402	24,60%	9365	29,0%
<b>2009</b>	6.890.277	7,50%	7464	-20,3%
<b>2010</b>	8.073.766	17,18%	9551	28,0%
<b>2011</b>	8.894.186	10,16%	11727	22,8%
<b>2012</b>	11.216.379	26,11%	12642	7,8%
<b>2013</b>	12.638.381	12,68%	11057	-12,5%
<b>2014</b>	13.522.910	7,00%	11731	6,1%
<b>2015</b>	13.693.064	1,26%	13046	11,2%
<b>2016</b>	12.501.028	-8,71%	13617	4,4%
<b>2017</b>	12.723.989	1,78%	15400	13,1%
<b>2018</b>	14.075.532	10,62%	18898	22,7%
<b>2019</b>	13.180.857	-6,36%	18440	-2,4%
<b>2020</b>	11.526.941	-12,55%	19745	7,1%
<b>2021</b>	12.794.644	11,00%	21143	7,1%

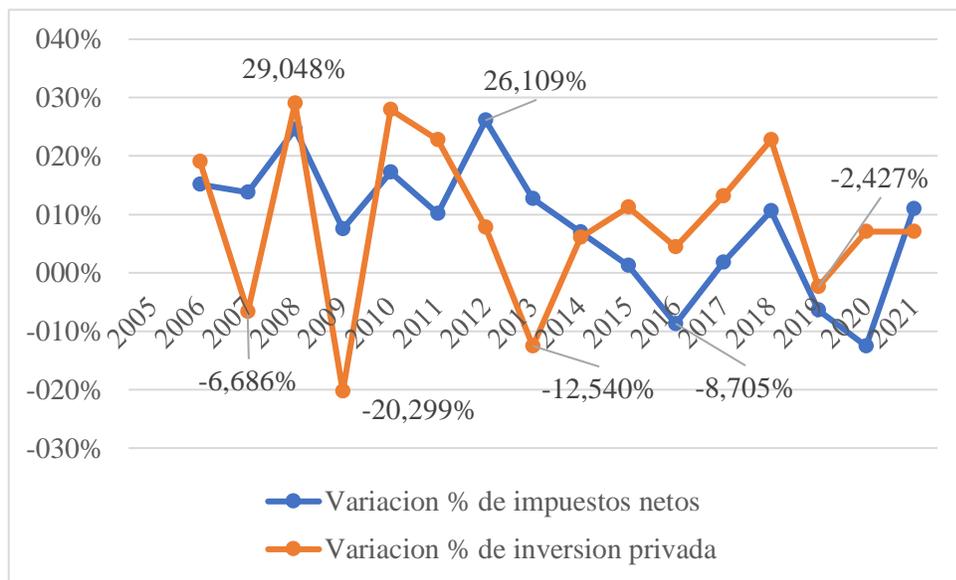
Nota: Elaboración propia mediante datos obtenidos del Banco Central del Ecuador (2022).

Con los datos anteriores se evidencia que para el periodo de 2005–2008, los impuestos se incrementan y la inversión privada cae fuertemente para el año 2009, no solo por la eficiencia en la gestión tributaria ejercida por el gobierno, sino también por la crisis que

afectó la actividad económica del país. Para el 2012, se produjo el mayor porcentaje de crecimiento de los impuestos con respecto al año anterior, en un 26.1%, en parte porque el gobierno empieza una fuerte presión fiscal dando paso a la creación de nuevos tributos, así como los impuestos a los ingresos extraordinarios y a las tierras rurales, regalías y patentes creados en el 2010, que tras un año de vigencia empieza a dar mayores resultados, lo que se ve reflejado que para el año siguiente (2013) se dé un decrecimiento en la inversión privada de 12,5%. Para el 2016 se muestra un decrecimiento del 8,71%, debido a que la recaudación de impuestos registró una baja, porque el país venía arrastrando un estancamiento económico desde finales del 2014, donde los ingresos disminuyeron, afectando principalmente a la inversión pública, pero también a la inversión privada.

**Figura 15**

*La evolución de la carga tributaria tradicional en Ecuador e inversión privada 2005-2021*



Nota: Elaboración propia mediante datos obtenidos del Banco Central del Ecuador (2022).

En resumen, la inversión privada, en concordancia con la Figura 15, presenta decrecimientos en los años 2007, 2013 y 2019 con el 6,7%, 12,5% y 2,4%,

respectivamente. Para el 2008, la inversión privada tuvo su mayor crecimiento con el 29,05%, debido a un nuevo panorama político que brinda confianza al empresario; pero para el año 2009 decreció en un -20,3%, puesto que el gobierno comienza a promover mayor recaudación tributaria; y si a esto le sumamos la crisis económica (2008) la misma que afectó los flujos de inversión. Por lo tanto, de acuerdo con la investigación se determina que si se cumple el hecho de que el incremento de la carga tributaria afecta a los niveles de inversión; por cuanto si suben los impuestos la inversión se ve afectada para el periodo siguiente como se evidencia en la Figura 15.

### **4.3 Verificación de la hipótesis o fundamentación de las preguntas de investigación**

Esta sección amplía todos los pasos utilizados en el análisis econométrico propuesto para contrastar la hipótesis de investigación:

**H0:** El aumento de la carga tributaria no influyó significativamente en la inversión privada en el Ecuador

**H1:** El aumento de la carga tributaria influyó significativamente en la inversión privada en el Ecuador

Cruz Acosta et al. (2021) señalan que, para verificar la hipótesis, la relación de si la carga tributaria incide sobre la inversión privada, se debe utilizar un modelo econométrico (VAR). Eventualmente como la teoría lo sugiere este tipo de modelo presenta endogeneidad, lo que permite el análisis de la teoría de que la carga explica a la FBKF y otras variables, por ende, esto permite comprobar la existencia de cointegración.

Linthon (2013) menciona que se aplica la metodología de vectores autorregresivos cuando se quiere determinar las interacciones simultáneas entre un grupo de variables, consideradas todas como endógenas al modelo, es decir, unas dependen de otras. Los modelos VAR se han convertido en una popular opción debido a que son flexibles, fáciles de estimar y de gran relevancia al interpretar las gráficas obtenidas del impulso-respuesta al incluir a todas las variables dentro de un mismo modelo.

#### **Modelo aplicado al caso**

La relación que existe entre la carga tributaria y la inversión privada dentro del Ecuador puede ser modelada a partir de la microeconomía con una función de producción neoclásica:  $Y_t = f(X_t, A_t)$

En el que, Y denota la inversión privada en un tiempo dado, X es la variable de la carga tributaria y A incluye variables que expresan el comportamiento de la economía, K que incluye la Formación Bruta de Capital (FBKF) más su stock.

En otra forma, se explicaría así:

$$PInvPriv = (CargTrib, Kt)$$

El análisis será realizado para el periodo comprendido entre los años 2005 y 2021 con una periodicidad anual representadas en el mismo año base. De esta forma, el modelo para el estudio econométrico en términos logarítmicos queda de la siguiente manera:  $lnInvPriv = c + \beta_1 lnCargTrib$

### **Definición de variables**

Las variables en objeto de estudio son los impuestos en forma de la carga tributaria y la inversión privada, datos que fueron recogidos a través del Banco Central del Ecuador.

**Tabla 21**

*Variables y fuentes empleadas*

<b>Variable</b>	<b>Fuente</b>
Impuestos – Carga tributaria	SRI, Banco central del Ecuador
Inversión privada	Banco central del Ecuador

Nota: Elaboración propia

#### **4.3.1 Test de raíz unitaria**

Antes de pasar a estimar un modelo VAR es necesario realizar la prueba de raíz unitaria debido a que es fundamental la estacionariedad de las variables en un mismo periodo de tiempo.

Inicialmente la estacionariedad de las variables se puede observar a través del gráfico de cada una de las variables y el orden de integración se puede conocer a través de las pruebas de Dickey Fuller Aumentado (ADF).

**Tabla 22***Test de Dickey Fuller Aumentado (ADF)*

<b>Variabes</b>	<b>Ecuación</b>	<b>t-stast Est.</b>	<b>1%</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>Prob*</b>
Ln ImpNeto	Con intercepto y tendencia	-1,151273	-4,616209	-3,71	3,2978	0,8881
Ln Inversion	Con intercepto y tendencia	-2,226526	-4,616209	-3,710482	-3,297799	0,4469

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

La prueba Dickey Fuller Aumentado (ADF) posibilitó la comprobación de la existencia o no de raíz unitaria en las variables, es decir, si las series de las variables son o no estacionarias. Cabe mencionar que la H0 indica que existe raíz unitaria en la serie, por otro lado, la H1 indica que la serie es estacionaria, así se obtiene que:

H0 = Existe raíz unitaria

H1= No existe raíz unitaria y por tanto se dice que la serie es estacionaria

Para el caso del Impuesto Neto (LnImpNeto), al tomar en cuenta la tendencia y el intercepto, da como resultado al 5% (nivel de significación) -3.71, seguido del test estadístico de -1.15, la probabilidad de 0,88 se encontraría dentro de la zona de no rechazo, lo que implica al ser mayor al 5%, se acepta la H0, por lo tanto, existe raíz unitaria y la serie es no estacionaria, de igual manera sucede con la variable de la inversión, es decir, se tienen series no estacionarias.

Según el estadístico de Dickey Fuller Aumentado, las variables LnImpneto y LnInversión se vuelven estacionarias al aplicar el test de raíz unitaria con la primera diferencia (Tabla 21), sus valores t-estadísticos son lo suficientemente negativos con respecto al valor crítico que presenta Davidson y Mackinnon al 5% y 10% para rechazar H0. Por tanto, se concluye que LnImpneto y LnInversión son variables integradas de orden uno, además con la primera diferencia en ambos casos no se presenta autocorrelación pues el Durbin-Watson se encuentra dentro del rango de 1,85 a 2,15.

**Tabla 23***Test de Dickey Fuller Aumentado (ADF) con la primera diferencia*

<b>Variab</b>	<b>Ecuacion</b>	<b>t-stast Est.</b>	<b>1%</b>	<b>5%</b>	<b>10%</b>	<b>Prob*</b>
<b>Ln ImpNeto</b>	Con intercepto y tendencia	-3,400591	-4,616209	-3,759743	-3,324976	0,0890
<b>Ln Inversion</b>	Con intercepto y tendencia	-4,27836	-4,728363	-3,759743	-3,324976	0,0212

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

Se procede a estimar si hay presencia de autocorrelación, un requisito indispensable a manera de comprobar la veracidad y fiabilidad del modelo, y como se ve en la Tabla 24 se concluye que el modelo no presenta autocorrelación pues en cada rezago la probabilidad es mayor al nivel de significancia de 5%, como hace alusión la teoría económica. Otro test importante es el de Heterocedasticidad el cual, de igual manera, indica la ausencia de heterocedasticidad al contar con un p-value de 0,7206 mayor al 5% del nivel de significancia, por lo tanto, el modelo cumple con los parámetros establecidos para continuar con la estimación del VAR.

**Tabla 24***Test Autocorrelación (LM)*

<b>Lag</b>	<b>LRE* stat</b>	<b>df</b>	<b>Prob.</b>	<b>Rao F-stat</b>	<b>df</b>	<b>Prob.</b>
<b>1</b>	3.269.391	4	0.5138	0.848219	(4, 16.0)	0.5152
<b>2</b>	3.613.975	4	0.4608	0.947494	(4, 16.0)	0.4622
<b>3</b>	2.431.924	4	0.6569	0.615170	(4, 16.0)	0.6579

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

#### 4.3.2 VAR y test de cointegración de Johansen

Una vez que se conozca el orden de integración de todas las variables, el siguiente paso es estimar el VAR a partir de la función antes mencionada:  $lnInvPriv = c + \beta_1 lnCargTrib$ . En un modelo con series anuales es recomendable colocar de 1 a 2 rezagos, por lo tanto,

para el presente estudio el número de rezagos a utilizarse será 2.

Hay que recordar que según Novales (2017) el VAR es un modelo que implica un sistema de ecuaciones con todas las variables endógenas en el sistema y que son explicadas por los rezagos de estas.

Dentro del VAR los coeficientes estimados no son relevantes para el presente estudio pues no se pueden interpretar en relación con la teoría económica, lo importante es analizar el vínculo entre las variables porque es un modelo dinámico pero ateorico.

A continuación, se requiere aplicar tres pruebas de diagnóstico a los errores del modelo:

### **Prueba de normalidad Jarque Bera**

H0 = Existe normalidad

H1 = No existe normalidad

Para aceptar H0 es necesario que la probabilidad sea mayor a 5%, y para aceptar H1 es necesario que la probabilidad sea menor a 5%.

### **Tabla 25**

#### *Pruebas de diagnóstico del VAR*

<b>Prueba</b>	<b>Supuesto</b>	<b>Probabilidad</b>
Jarque - Bera	Normalidad	0.968921

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

En resumen, el modelo no presenta problemas de ningún tipo. De ser el caso, el problema de la autocorrelación se puede corregir añadiendo rezagos, mientras que el problema de la normalidad se puede corregir añadiendo variables dummy, pero como se comprobó con los respectivos test antes realizados, muestran resultados contundentes en todas las pruebas de diagnóstico, además de la previa confirmación de que todas las variables

fueron integradas en primer orden, para lo cual se verifica si existe cointegración mediante la prueba establecida por Johansen, es decir, se ratifica si las variables convergen hacia una relación estacionaria y estable en el largo plazo.

La prueba de cointegración de Johansen contiene dos pruebas que permiten detectar la presencia de vectores de cointegración: La prueba de traza y la prueba de máxima verosimilitud. Como se puede observar en la Tabla 26, con la prueba estadística de traza existe la evidencia de 2 vectores de cointegración al 95% de confianza. Mientras que con la prueba de máxima verosimilitud en la Tabla 27 se encuentra que igualmente existen dos vectores de cointegración al 95% de confianza.

**Tabla 26**

*Prueba de traza*

Unrestricted Cointegration Rank Test (Trace)				
Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Trace Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None	0.327406	6.848968	15.49471	0.5953
At most 1	0.030957	0.503148	3.841466	0.4781

Trace test indicates no cointegration at the 0.05 level  
 \* denotes rejection of the hypothesis at the 0.05 level  
 \*\*MacKinnon-Haug-Michelis (1999) p-values

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

**Tabla 27**

*Prueba de Máxima Verosimilitud*

Unrestricted Cointegration Rank Test (Maximum Eigenvalue)				
Hypothesized No. of CE(s)	Eigenvalue	Max-Eigen Statistic	0.05 Critical Value	Prob.**
None	0.327406	6.345820	14.26460	0.5692
At most 1	0.030957	0.503148	3.841466	0.4781

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

Dentro del mismo reporte se obtuvieron los coeficientes normalizados de cointegración, los cuales permiten conocer los valores del vector de cointegración, siendo esta información a largo plazo. De esta manera, se tiene la ecuación de la siguiente forma:

**Tabla 28**

*Estimación modelo VAR*

	<b>IMPNETA</b>	<b>INVERSION</b>
<b>IMPNETA (-1)</b>	0.872957 (0.30856) [ 2.82911]	-9.518.104 (4586.59) [-2.07520]
<b>IMPNETA (-2)</b>	-0.024339 (0.28872) [-0.08430]	9.341.865 (4291.65) [ 2.17675]
<b>INVERSION (-1)</b>	6.57E-06 (1.7E-05) [ 0.38461]	0.919056 (0.25376) [ 3.62180]
<b>INVERSION (-2)</b>	-7.00E-06 (1.9E-05) [-0.36511]	-0.000947 (0.28494) [-0.00332]
<b>C</b>	2.515.905 -148.873 [ 1.68997]	5.655.717 (22129.0) [ 0.25558]
R-squared	0.952311	0.946447
Adj. R-squared	0.934970	0.926974
Sum sq. resids	0.084565	18684493
S.E. equation	0.087679	1.303.300
F-statistic	5.491.586	4.860.144
Log likelihood	1.923.961	-1.344.679
Akaike AIC	-1.779.952	1.743.349
Schwarz SC	-1.538.518	1.767.493
Mean dependent	1.621.171	14015.01
S.D. dependent	0.343828	4.822.864
Determinant resid covariance (dof adj.)		11584.63
Determinant resid covariance		5.475.548

Log likelihood	-1.142.704
Akaike information criterion	1.553.380
Schwarz criterion	1.601.667
Number of coefficients	10

**VAR Model:**

$$\begin{aligned} \text{IMPNETA} &= C(1,1) * \text{IMPNETA}(-1) + C(1,2) * \text{IMPNETA}(-2) + C(1,3) \\ &\quad * \text{INVERSION}(-1) + C(1,4) * \text{INVERSION}(-2) + C(1,5) \\ \text{INVERSION} &= C(2,1) * \text{IMPNETA}(-1) + C(2,2) * \text{IMPNETA}(-2) + C(2,3) \\ &\quad * \text{INVERSION}(-1) + C(2,4) * \text{INVERSION}(-2) + C(2,5) \end{aligned}$$

**VAR Model - Substituted Coefficients:**

$$\begin{aligned} \text{IMPNETA} &= 0.872957292619 * \text{IMPNETA}(-1) - 0.024339176032 * \text{IMPNETA}(-2) + \\ &\quad 6.56589714587e-06 * \text{INVERSION}(-1) - 6.99889857553e-06 * \text{INVERSION}(-2) + \\ &\quad 2.51590458009 \\ \text{INVERSION} &= -9518.10442902 * \text{IMPNETA}(-1) + 9341.86469629 * \text{IMPNETA}(-2) \\ &\quad + 0.919055517165 * \text{INVERSION}(-1) - 0.000947349272964 * \text{INVERSION}(-2) + \\ &\quad 5655.71708792 \end{aligned}$$

Nota: Elaboración propia, adquirido del Eviews 10 software econométrico

Los signos del vector son los esperados según la teoría, por tal motivo la carga tributaria tuvo un impacto positivo sobre la inversión privada. Como se puede observar se obtuvo un R<sup>2</sup> de 0.9523 para la carga tributaria y de 0.9464 para las inversiones, lo que significa que para las dos variables los coeficientes encontrados, nos arrojaron valores altamente confiables.

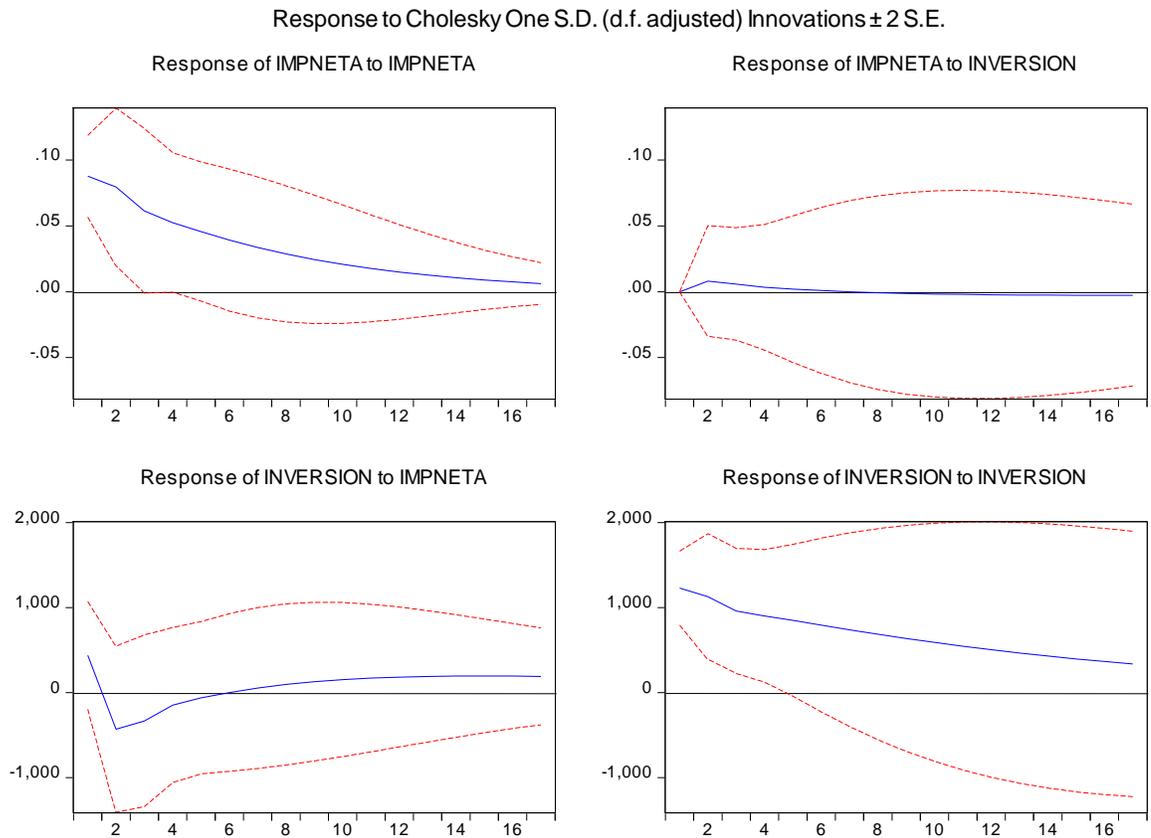
### 4.3.3 Simulación de las funciones impulso – respuesta

Los gráficos impulso-respuesta son el resultado o respuesta de cada uno de los valores corrientes, que son futuros para cada una de las variables empleadas, por lo que se dice que cuando existe un aumento de la equivalente a una desviación estándar en el valor corriente de uno de los posibles errores del VAR, por lo que se debe asumir que el error en cuestión se retornaría a cero en el próximo período y que los demás errores son iguales a cero.

Esto significa que, con tan solo cambiar un posible error, teniendo a los demás errores constantes, tiene una obviedad o sentido cuando los errores no presentan una correlación entre las ecuaciones.

**Figura 16**

*Función impulso – respuesta en los periodos 2005 – 2021*



Nota: Adquirido del Eviews 10 software econométrico Elaborado por: Alex J. Tambo

En este caso se puede observar en la Figura 16 el impulso-respuesta de las variables de estudio, por un lado, la respuesta de la carga tributaria ante un shock positivo de las inversiones (gráfico 2) no señala mayor variación, por tal motivo se produce una recta constante, es decir no se da ni un aumento ni una disminución con el paso del tiempo. Para la gráfica 3, se aprecia como la inversión ante un shock positivo de los impuestos, presenta

un shock positivo, durante los dos primeros periodos, luego decrece pero nuevamente tiene un shock positivo y constante conforme pasa el tiempo con resultados significativos producto de los impuestos sobre la inversión privada y tal como se ve en la gráfica tiende a ser permanente y positiva, en el largo plazo.

De ahí las gráficas 1 y 4, corresponden a shocks sobre si mismos, como se ve en la gráfica 1, el cambio del impuesto neto ante un shock de sí mismo, es positivo y constante, pero a lo largo del tiempo se aproxima a 0, en cuanto al gráfico 4, de la inversión ante un shock sobre sí mismo, al pasar el tiempo este empieza a decrecer lo que acerca a la variable nuevamente a presentar un comportamiento constante, aproximándose a 0.

## CAPÍTULO V CONCLUSIONES

### *5.1 Conclusiones*

Las reformas que existieron, durante el periodo de análisis, en la política tributaria interna generaron un incremento de impuestos ya existentes. Al igual, que concluyen Brito-Gaona & Iglesias (2017) el impuesto al consumo puede ser mejor que el impuesto a la renta para fomentar la inversión privada, puesto que la misma, evidencia un shock positivo sobre la inversión. En consecuencia, si el Estado usa estos fondos adicionales de manera sensata, como señalan Caballero Urdiales & López Gallardo (2012) sin exceder los límites de las restricciones del crecimiento externo, al igual que las políticas nacionales y el gasto público puedan mitigarse en un proceso dinámico, esto se verá reflejado en la inversión privada por el hecho de fomentar una mejor forma de gasto por parte del Estado, direccionado en infraestructura física e institucional.

En cuanto a la evolución de la carga tributaria, se debe mencionar el caso de los impuestos creados, entre los cuales se encuentra el Impuesto a la Salida de Divisas, que se aplicó desde el año 2008. En el 2009, se creó el Impuesto a los Activos en el Exterior. Otros impuestos creados en el 2010 fueron los correspondientes a las Tierras Rurales; y a las Regalías y Patentes. En cambio, para el 2012, se crearon dos impuestos relacionados con la protección del ambiente, es decir, se trata del Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular y el Impuesto Redimible Botellas Plásticas no retornables. En definitiva, la carga tributaria ha sido creciente durante el periodo de estudio (2005-2021), al pasar de 9,92% al 13.8%, a excepción del año 2016 donde se contrajo y por ende se registra una disminución, estableciéndose en 11,86% con respecto al PIB.

La inversión privada en promedio presenta una tendencia creciente para el periodo de estudio, lo cual se ve reflejado durante el 2007–2016 con un crecimiento promedio del 6.5% anual, con excepción del 2009 con un decrecimiento de -20.3%, producto de la crisis

económica – financiera internacional y la entrada en vigor a la mayoría de las reformas tributarias. De igual manera, para el 2016 se registra un decrecimiento del -6.2% como consecuencia a la recesión económica y el desastre natural que afectó la zona costera del país. Además, en el periodo de estudio se evidencia que tanto la inversión privada como la recaudación de impuestos están sujetos a variaciones constantes. Lo cual concuerda con la hipótesis planteada por Gutiérrez (2016) en donde la inversión pública tiene un claro efecto de desplazamiento (*crowding out*) frente a la inversión privada. Por tal motivo, los años 2009 y 2013, son decrecientes para la inversión privada debido a que los periodos precedentes a estos los impuestos suben de manera significativa, a excepción del 2016 donde las dos variables decrecen, pues al bajar la inversión no se da un mayor recaudo de impuestos.

De esta manera, se cumplió la hipótesis planteada, el aumento de la carga tributaria influyó significativamente en la inversión privada; por lo tanto, existe una dinámica de corto y largo plazo durante el periodo de estudio; y se observa de manera general que ha existido una relación positiva. El inicio de un nuevo periodo como fue la dolarización y la construcción del Oleoducto de Crudos Pesados en el año 2003, como indica Larrea (2009) alcanzaron valores altamente favorables, en consecuencia, se dinamizó la economía del país. Sin embargo, para los años posteriores, el crecimiento económico del país se vio afectado por las crisis financieras, fenómenos naturales y por las decisiones políticas de los gobiernos de turno. Seguidamente, mediante técnicas de cointegración de series de tiempo, como lo es el modelo de Vectores Autorregresivos (VAR) empleado con la finalidad de demostrar si existe relación en el largo y corto plazo, se evidenció un equilibrio entre los valores obtenidos de carga tributaria e inversión privada. Es así, como para el largo plazo las estadísticas son significativas y validan la existencia de la hipótesis planteada en parte por la aplicación del modelo VAR, la cual encontró una relación positiva entre las dos variables objeto de estudio. Es decir, que en conjunto las variables socioeconómicas a nivel macroeconómico si causan a la variable dependiente. Además, para determinar la estacionariedad de cada una de las series, se aplicó contrastes como

Dickey-Fuller ampliado (ADF); para que sean estacionarias se procedió a calcular la primera diferencia, al igual que manifiesta Novales (2011) un requisito fundamental para estimar el modelo VAR, una vez descartado la presencia de autocorrelación, heterocedasticidad y comprobado la normalidad en los datos. Los resultados del modelo se encuentran a favor de la intuición, gracias a la calidad de la información que presentan las distintas instituciones, y también a que la serie de tiempo es la correcta para llegar a conclusiones definitivas.

### ***5.2 Limitaciones del estudio***

En el presente estudio la principal limitación fue la disponibilidad de estudios previos sobre todo que vinculen a las variables consideradas en la investigación con igualdad de condiciones socioeconómicas como es el caso de Ecuador, por lo que se abordaron estudios cuyas implicaciones metodológicas y analíticas, son relevantes para las variables y objetivos propuestos en el presente estudio, se priorizó el abordaje descriptivo de los resultados en relación con los temas propuestos para la investigación, con la finalidad de desarrollar una discusión de resultados consistente con la evaluación de la conducta experimentada a través de indicadores y variables consideradas en el desarrollo de la investigación.

### ***5.3 Futuras temáticas de investigación***

Como futura línea de investigación se propone el análisis del efecto que podría tener el gasto público al utilizar un mayor número de variables, como puede ser la inversión en tecnología, pues la misma abarca diversas posibilidades de generar nuevas oportunidades de crecimiento, lo cual abre la línea para investigaciones centradas en cómo implementar políticas que incentiven este tipo de inversión y sus posibles efectos en la economía del país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (CEPAL), C. E. para A. L. y el C. (2021). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe* (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (ed.)). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Abeles, M., Cimoli, M., & Lavarello, P. (2017). Manufactura y cambio estructural. Aportes para pensar la política industrial en la Argentina. In *Desarrollo Económico*. <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/economica/article/view/844/682>
- Acevedo Cardona, M., Gamboa Cano, C. A., Díaz Zuluaga, F., & Alvis Gómez, C. (2004). Diferencias y similitudes en las teorías del crecimiento económico. *Grupo de Estudios Sectoriales y Territoriales*, 82. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/cuadernos-investigacion/article/view/1321/1192>
- Agonil, S. C., & Cravero, G. (2018). *Créditos hipotecarios: PRO. CRE. AR. vs. entidades financieras*. [Universidad de la Defensa Nacional Centro Regional Universitario Córdoba -IUA-]. <https://rdu.iua.edu.ar/bitstream/123456789/2336/1/PTFG.pdf>
- Agostini, C. A., & Jalile, I. R. (2009). Efectos de los impuestos corporativos en la inversión extranjera en América Latina. *Latin American Research Review*, 44(2), 84–108. <https://doi.org/10.1353/lar.0.0127>
- Alban Guevara, G. P., Arguello Verdesoto, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Mundo de La Investigación y El Conocimiento*, 3, 163–173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- Albuquerque, F. (2013). Economía del desarrollo y desarrollo territorial.

- Conectadel.Org*, 10, 49–65. <http://www.conectadel.org/wp-content/uploads/downloads/2015/03/EaDesarrollo-y-Desarrollo-Territorial-3.01.pdf>
- Almeida, M. D., Carrasco, C., Oliva, N., & Carrillo, P. (2012). Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir. In *SRI*.
- Alonso Neira, M. A., Bagus, P., & Rallo Julián, J. R. (2011). Teorías del ciclo económico: principales contribuciones y análisis a la luz de las aportaciones de la escuela austriaca de economía. *Revista De Economía*, 1, 71–58. <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/1391/1391>
- Alzamora Jara, P. A., & Roman Castillo, J. D. (2019). *Factores determinantes de las inversiones en acciones de las empresas que cotizan en la bolsa de valores de Lima-Perú*. Universidad Nacional de Piura.
- Amarante, V. (2022). Fortalecimiento de los sistemas de protección social de la región: Aprendizajes a partir de la pandemia de COVID-19. *CEPAL*. [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47830/1/S2200156\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/47830/1/S2200156_es.pdf)
- AndersenTax & Legal. (2018). Reglamento para la Aplicación del Impuesto a los Activos en el Exterior. *AndersenTax & Legal*, 1561.
- Andino, M. (2013). Hacia un nuevo sistema de imposición directa. *FISCALIDAD*, 4(1), 105–148. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3869/1/REXTN-F03-04-Andino.pdf>
- Arreaza, A., López, O., & Toledo, M. (2021). La Pandemia del COVID-19 en América Latina: impactos y perspectivas. *CAF Banco de Desarrollo de América Latina*, 1, 2–41. <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/1788>
- Arroba Salto, I. M., Tenesaca Gaviláñez, M., Arroba Salto, J. E., & Villalta Miranda, E. S. (2018). Los beneficios tributarios su incidencia en la liquidez y la rentabilidad de las Asociaciones de Economía Popular y Solidaria. *Ciencia, Técnica y*

- Mainstreaming Social*, 1(2), 115. <https://doi.org/10.4995/citecma.2018.9855>
- Arroyo Cavazos, G., & Rivas-Aceves, S. (2009). Relación entre la inflación y tasas de interés en México y Estados Unidos. *Problemas Del Desarrollo. Revista Latinoamericana de Economía*, 40(157).  
<https://doi.org/10.22201/iiec.20078951e.2009.157.7765>
- Ávila Mahecha, J., & León Hernández, I. R. (2010). Un impuesto implícito a la inversión. *Cuadernos de Economía*, XXIX, 127–146.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=282121980006>
- Ayaviri-Nina, D., & Quispe-Fernández, G. (2021). Carga y presión tributaria . Un estudio del efecto en la liquidez , rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador. *Ciencias de La Administración y Economía*, 11(22), 251–270.  
<https://orcid.org/0000-0002-3078-1771>
- Ballesteros, J. (2012). Escuela neoclásica, valores y derechos. *Cuadernos Electrónicos de Filosofía Del Derecho*, 26(26), 250–267.  
<http://ojs.uv.es/index.php/CEFD/article/view/1996/1566>
- Baque-Cantos, M., Pincay-Mero, M., & Auria-Loor, G. (2022). Endeudamiento Externo y su Impacto en la Economía del País, Caso Ecuador 2015 – 2020. *Ciencias Económicas y Empresariales*, 8, 403–417.  
<https://ww.revistaespacios.com/a20v41n15/20411508.html>
- Baraona Sainz, J. M. (2016). Problemas Básicos del Impuesto al Valor Agregado. *Derecho Económico*, 17.
- Barreix, A. (2014). Historia del Impuesto Sobre la Renta. Instituto de Estudios Fiscales. *Instituto de Estudios Fiscales*, 22.
- Bejarano, H. (2008). Verificación Empírica de la Curva de Laffer en la Economía Colombiana (1980-2005). *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación*

- y *Reflexión*, XVI(1), 151–164. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90916111>
- Belloso Chacín, R. (2010). Efectos de la aplicación del Impuesto a las Transacciones Financieras a la luz de los principios de no confiscatoriedad y capacidad contributiva. *Revista Electrónica Arbitrada Commercium et Tributum*, 2(1), 1–39. [https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1241534155.090330\\_renunciajimenezjp\\_0.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1241534155.090330_renunciajimenezjp_0.pdf)
- Benavides, K. J. (2022). *Análisis del crowding out en Ecuador: afectaciones a la inversión privada* (Issue 8.5.2017) [Universidad Técnica del Norte]. [http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/12241/2/02 ECO 008 TRABAJO GRADO.pdf](http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/12241/2/02_ECO_008_TRABAJO_GRADO.pdf)
- Benítez Chiriboga, M. (2009). *Manual Tributario*. <https://fliphtml5.com/xuiu/luhp/basic>
- Bergara, M., Spremolla, A., Vicente, L., Triunfo, P., Rossi, M., Patron, R., Gonzalez, M. J., Ferre, Z., Fachola, G., Terra, M. I., Torello, M., Berretta, N., & Tansini, R. (2000). *Economía para no economistas* (2º edición).
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Prentice-Hall. <https://www.ptonline.com/articles/how-to-get-better-mfi-results>
- Beyer, H., & Friedman, M. (1995). Selección de escritos políticos y económicos de Milton Friedman. *Estudios Públicos*.
- Blanchard, O. J., & Fischer, S. (1989). Lectures on Macroeconomics. In *Journal of the Tennessee Medical Association* (Vol. 1). [https://home.ufam.edu.br/andersonlfc/MacroI/Livro Macro Pos-Graduacao.pdf](https://home.ufam.edu.br/andersonlfc/MacroI/Livro%20Macro%20Pos-Graduacao.pdf)
- Bolaños Bolaños, L. del C. (2020). El impuesto de renta en Colombia: una mirada desde el gasto tributario. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 1(155), 721. <https://doi.org/10.22201/ij.24484873e.2019.155.14946>

- Brennan, G., & Buchanan, J. M. (1980). The Power to Tax, Cambridge. *Journal of Public Policy*, 1(2), 282–283. <https://doi.org/10.1017/S0143814X00001574>
- Brito-Gaona, L. F., & Iglesias, E. M. (2017). Inversión privada , gasto público y presión tributaria en América. *Estudios De Economía*, 44, 131–156. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-52862017000200131>
- Brito-Gaona, L. F., & Iglesias Vázquez, E. M. (2017). Inversión privada, gasto público y presión tributaria en América. *Estudios de Economía*, 44(2), 131–156. <https://estudiosdeeconomia.uchile.cl/index.php/EDE/article/view/47521/50403>
- Brito Gaona, L. F., Sotomayor Pereira, J. G., Jonathan, S. O. B., & Riofrio Orozco, G. R. (2018). El papel de la inversión privada en la economía ecuatoriana. I - CIMES. [http://globalplus.ec/publicaciones/riofrio/2018\\_I\\_CIMES-ELPAPELDELAINVERSIONPRIVADAENLAECONOMIAECUATORIANA.pdf](http://globalplus.ec/publicaciones/riofrio/2018_I_CIMES-ELPAPELDELAINVERSIONPRIVADAENLAECONOMIAECUATORIANA.pdf)
- Brito Gaona, L. F., Sotomayor Pereira, J. G., Serrano Orellana, B. J., & Riofrío Orozco, O. G. (2019). El papel de la inversión privada en la economía ecuatoriana. *Revista Científica Ciencia y Tecnología*, 19, 31–42. <http://cienciaytecnologia.uteg.edu.ec/revista/index.php/cienciaytecnologia/article/view/265/399>
- Caballero Urdiales, E., & López Gallardo, J. (2012). Gasto público, Impuesto sobre la Renta e inversión privada en México. *Investigación Económica*, LXXI, 55–84. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ineco/v71n280/v71n280a3.pdf>
- Calvachi Loza, O. D. (2021). *Banco Central Independiente: Efectos en la economía ecuatoriana*. Universidad Técnica del Norte
- Cámara de Industrias y Producción. (2016). La carga tributaria en el Ecuador. *Cámara de Industrias y Producción*. <https://www.cip.org.ec/wp-content/uploads/2019/05/La-carga-tributaria-en-Ecuador-1.pdf>

- Cardoso Ferretti, R., & Funchal, B. (2011). O efeito da regulação trabalhista e tributária nos investimentos no Brasil. *RAM. Revista de Administração Mackenzie*, 12(4), 127–154. <https://doi.org/10.1590/s1678-69712011000400006>
- Cayetano, M. A. (2021). El tributo en Ecuador con óptica social. *Revista Universidad y Sociedad*, 13, 549–556.  
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/2520/2469/>
- Cedeño Peñafiel, M. Á. (2015). *Las reformas tributarias y su impacto en la inversión privada nacional años 2007- 2012* [Universidad de Guayaquil].  
<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/10118>
- Chango Tixe, D. P. (2015). *Análisis de rentabilidad y la toma de decisiones de inversión en el sector textil del cantón Ambato*. Universidad Técnica de Ambato.
- Chávez Maza, L. A., & López Toache, V. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: Un enfoque estadístico para México. *Revista Iberoamericana de Estudios Municipales*, 19, 89–119.  
<https://doi.org/10.4067/s0719-17902019000100089>
- Coba, G. (2022). *Citi: PIB ecuatoriano crecerá 1,5% en 2022, pese al alto precio del petróleo*. PRIMICIAS. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/ecuador-lucha-petroleo-deficit-inversion/>
- Colombo, F. C. (2017). El IVA y la canasta básica alimentaria. El Impuesto al Valor Agregado en los bienes de la canasta básica alimentaria en Las Varillas. *Universidad Siglo 21*, 1–14.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2010). Rasgos generales de la evolución reciente. *Estudio Económico de América Latina y El Caribe (CEPAL)*, 127–132.  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1070/22/Ecuador\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/1070/22/Ecuador_es.pdf)

- Crespo Cedeño, A. P. (2016). La presión fiscal en el Ecuador: Análisis de la carga impositiva real. *Instituto de Altos Estudios Nacionales La Universidad de Posgrado Del Estado*, 42(02), 1–51.  
<http://www.revistaespacios.com/a21v42n02/a21v42n02p17.pdf>0Awww.CRVSSystems.ca%0Ahttps://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/3810/TE SIS MARITZA VELA..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cruz Acosta, J. J., Cartuche Nagua, L. J., & León Serrano, L. A. (2021). Modelo econométrico: Análisis del impacto de las exportaciones en el crecimiento económico del Ecuador, 2009-2019. *Polo Del Conocimiento*, 6(9), 2076–2095.  
<https://doi.org/10.23857/pc.v6i9.3156>
- Dahnke, G. L., Fernández-Collado, C., & Macotela, F. (1986). La comunicación humana : ciencia social. In *McGRAW-HILL*. McGraw-Hill.
- Díaz, D. E. (2010). La energía y la Teoría Neoclásica del Crecimiento. *SaberEs*, 2(2), 23–39. <https://doi.org/10.35305/s.v0i2.33>
- Dixit, A. K., & Pindyck, R. S. (1994). *Investment under Uncertainty*.  
[http://kadamaee.ir/payesh/books-tank/16/Dixit and & Pindyck - Investment under Uncertainty \(1994\).pdf](http://kadamaee.ir/payesh/books-tank/16/Dixit%20and%20Pindyck%20-%20Investment%20under%20Uncertainty%20(1994).pdf)
- Domínguez, D. F. (2014). El régimen tributario de las personas naturales después de la Ley 1607 de 2012. *Revista de Derecho Privado*, 51, 1–17.  
<https://doi.org/10.15425/redepriv.51.2014.04>
- Ekelund, R. B., & Hébert, R. F. (1975). *Historia de la teoría económica y su método* (Tercera Ed). Mc Graw Hill. <https://www.ivancarrino.com/wp-content/uploads/2016/06/2005-ekelund-y-hebert-historia-de-la-teor3ada-econ3b3mica-y-de-su-mc3a9todo.pdf>
- El Telégrafo. (2017, April 12). La economía del Ecuador se contrajo 1,5% en 2016. *El*

*Telégrafo*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/la-economia-del-ecuador-se-contrajo-1-5-en-2016>

El Universo. (2018, January 2). Desde el 2018 se elimina el impuesto a las tierras rurales, según Ley de Reactivación Económica. *EL UNIVERSO*.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/2018/01/02/nota/6547150/2018-se-elimina-pago-impuesto-tierras-rurales-segun-ley/>

El Universo. (2022, December 30). Lo que debe saber sobre el impuesto a la renta para personas naturales en Ecuador. *EL UNIVERSO*.  
<https://www.eluniverso.com/noticias/informes/lo-que-debe-saber-sobre-el-impuesto-a-la-renta-para-personas-naturales-en-ecuador-nota/>

Enríquez Bermeo, F. (2008). La calidad del gasto público. *Congope*, 1–4.  
<https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/57979.pdf>

Farné, S., & Rodríguez, D. A. (2014). Empleo e impuestos a la nómina en Colombia. Un análisis de los efectos ocupacionales de la Ley 1607 de 2012 de Reforma Tributaria. *Revista de Derecho Fiscal*, 7. <https://doi.org/10.18601/rdf.v0i7.3925>

Festré, A., & Garrouste, P. (2015). Theory and evidence in psychology and economics about motivation crowding out: A possible convergence? *Journal of Economic Surveys*, 29(2), 339–356. <https://doi.org/https://doi.org/10.1111/joes.12059>

Flores Rimache, M. A. (2019). Los factores determinantes de la recaudación tributaria aduanera en el Perú 1990–2016 [Universidad Nacional del Callao]. In *Univerddidad Nacional del Callao*.  
[http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4353/VIVANCO\\_MERDRANO\\_FCS\\_2DA\\_ESPEC\\_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/4353/VIVANCO_MERDRANO_FCS_2DA_ESPEC_2019.pdf?sequence=4&isAllowed=y)

Franco Villón, A. A., & Orrala Pilay, E. L. (2021). *La política tributaria y el medio ambiente en el Ecuador. Período 2015 – 2019* [Universidad de Guayaquil].

[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54684/1/Franco VILLON y ORRALA PILAY.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/54684/1/Franco_Villon_y_Orrala_Pilay.pdf)

Fuenmayor, A. (2017). Impuestos Directos e Indirectos y su repercusión en las operaciones comerciales de las Personas Naturales No Obligadas a Llevar Contabilidad. *Utmach*, 4, 1–35.

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12906/1/ECUACE-2018-MKT-DE00140.pdf>

Garzón Campos, M. A., Ahmed Radwan, A. R., & Melo Peñaherrera, J. M. (2018). El sistema tributario y su impacto en la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Revista de Ciencia, Tecnología e Innovación*, 5(1), 38–53.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6756345>

Gaskín, J. P. (2022). *¿ Sobre quién recaen los impuestos al consumo y al ingreso en Argentina ? Un análisis de incidencia tributaria* [Universidad Nacional de La Plata].

[http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/142552/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/142552/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gómez-Luna, E., Fernando-Navas, D., Aponte-Mayor, G., & Betancourt-Buitrago, L. A. (2014). Metodología para la revisión bibliográfica y la gestión de información de temas científicos, a través de su estructuración y sistematización. *DYNA*, 81(184), 1200. <https://doi.org/10.1016/j.spinee.2017.04.017>

Gómez Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016). La situación tributaria en América Latina: Raíces y hechos estilizados. *Cuadernos de Economía*, 35(67), 1–37.

<https://doi.org/10.15446/CUAD.ECON.V35N67.52417>

Gordon, S. (1995). *Historia y filosofía de las ciencias sociales* (S. A. Ariel (ed.)).

Guamán Charco, J. J. (2019). *Concentración del capital financiero y su impacto en el*

*cambio de la matriz productiva del Ecuador, período 2009-2017* [Pontificia Universidad Católica del Ecuador].

[http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17725/GUAMÁN CHARCO JONATHAN JAVIER\\_DISERTACIÓN.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/17725/GUAMÁN%20CHARCO%20JONATHAN%20JAVIER_DISERTACIÓN.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Gutiérrez, H. (2016). Estimación del factor de crowding out entre inversión pública y privada para Chile. *Estudios De Economía*, 23, 1–29.

<https://estudiosdeeconomia.uchile.cl/index.php/EDE/article/view/40989>

Harberger, A. (1964). The Measurement of Waste. *American Economic Association*, 54(3), 58–76.

Ibarra, V. (1970). *Decreto No. 466 registro oficial No. 429*.

Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). (2021). Políticas públicas prioritarias para el nuevo Gobierno. *Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN)*.

[www.iaen.edu.ec](http://www.iaen.edu.ec)

Jami, J. (2019). *Modelo de medición y gestión de la satisfacción del cliente interno y la calidad del servicio financiero en Banecuador Sucursal Latacunga* [Universidad Tecnológica INDOAMÉRICA].

<http://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/1123>

Játiva Torres, P. M., & Mosquera Moreno, C. S. (2021). *Presión fiscal y crecimiento económico: análisis de las estructuras tributarias óptimas en sudamérica (2000-2018)* [Universidad Central del Ecuador].

[http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/25040/1/FCE-CE-JATIVA PAOLA%2C MOSQUERA CAMILA.pdf](http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/25040/1/FCE-CE-JATIVA%20PAOLA%20MOSQUERA%20CAMILA.pdf)

Jenkins, G. P. (1989). Tax reform: Lessons learned. *Development Discussion Paper Series*, 58(58), 99–104. [https://www.cri-world.com/publications/qed\\_dp\\_79.pdf](https://www.cri-world.com/publications/qed_dp_79.pdf)

Jerez Mir, M. (2000). Ciencia Política, un balance de fin de siglo. *Centro de Estudios*

*Políticos y Constitucionales*, 282.

- Jiménez, J. P., Carlos, J., Sabaini, G., & Compiladores, A. P. (2010). Evasión y equidad en América Latina. *Comisión Económica Para América Latina y El Caribe (Cepal)*.
- Jiménez, J. P., & Podestá, A. (2009). *Inversión, incentivos fiscales y gastos tributarios en América Latina*.  
[https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1241534155.090330\\_renunciajimenezjp\\_0.pdf](https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/agora/files/1241534155.090330_renunciajimenezjp_0.pdf)
- Johnson, B., & Lundvall, B.-A. (1994). Sistemas nacionales de innovación y aprendizaje institucional. *Revista de Comercio Exterior*, 695–704.
- Kong Ramos, B. J., & Moreno Quilcate, J. M. (2014). *Influencia de las fuentes de financiamiento en el desarrollo de las Mypes del distrito de San José, Lambayeque en el periodo 2010-2012*. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo.
- Larrea, C. (2009). Pobreza, dolarización y crisis en el Ecuador. In *Retos para la integración social de los pobres en América Latina* (Issue 19, p. 152). CLACSO.  
<https://doi.org/10.17141/iconos.19.2004.43>
- Lautier, M., & Moreaub, F. (2012). Domestic Investment and Fdi in Developing Countries: the Missing Link. *Journal of Economic Development*, 37(3), 1–23.  
<https://doi.org/10.35866/caujed.2012.37.3.001>
- Ledesma, J. R. (1995). Economía política : funciones macroeconómicas. *Documento de La Cátedra Economía Argentina*, 11.
- Lima, E. M., & Rezende, A. J. (2019). *Estudio sobre la evolución de la carga tributaria en Brasil: un análisis de la Curva de Laffer*. 239–255.  
<https://www.scielo.br/j/inter/a/ttZkLzk7qdnmxZjQL7Yq8Qp/?format=pdf&lang=pt>

- Lizarazu Alanez, E. (2014). La política monetaria en la macroeconomía neokeynesiana. *Economía Teoría y Práctica*, 40.  
<https://doi.org/10.24275/etypuam/ne/402014/lizarazu>
- Llano Quisbert, J. M., Gómez García, M. M., & Quevedo Calderon, B. (2019). Balance estructural como indicador de política fiscal para Bolivia 2006-2016 [Universidad Mayor de San Andrés]. In *Universidad Mayor de San Andrés* (Vol. 5, Issue 48).  
<https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/25934/T-2902.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Londoño, S. (2016). *La política monetaria en el Ecuador desde la perspectiva postkeynesiana período 2005-2015*. Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Londoño, W. (2005). *Modelos de Ecuaciones Múltiples Modelos VAR y Cointegración*. Universidad EAFIT.
- López Angulo, E. (2011). *Política fiscal y estrategia como factor de desarrollo de la mediana empresa comercial sinaloense. Un estudio de caso*. Universidad Autónoma de Sinaloa.
- Loria, E. (2020). México 2020-2024: dos escenarios macroeconómicos. *Revista Mexicana de Economía y Finanzas*, 15(2), 145–172.  
<https://doi.org/10.21919/remef.v15i2.482>
- Lozano Cabrera, Á. A. (2013). *Modelo Económico Neoliberal en la economía peruana 1985 – 2010: Una Aproximación Crítica* [Universidad Nacional de Cajamarca].  
<https://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/493>
- Mahuad, J. (1999). *Ley No. 99 Registro oficial No. 181*.
- Mamani Condori, W. J. (2008). *Finanzas del gasto público social caso municipio de provenir (2000-2004)*. Universidad Mayor de San Andrés.

- Mankiw, N. G. (2012). *Principios de Economía*.  
<http://latinoamerica.cengage.comwww.freelibros.org>
- Maya Muñoz, G. (1982). La teoría Neoclásica: Reflexiones. *Ensayos de Economía*, 42, 163–188.
- Mayorga, T., Campos, L., Arguello, C., & Villacis, J. (2020). Nuevas reformas tributarias y su impacto en la economía del Ecuador New tax reforms and their impact on the Ecuadorian economy Novas reformas tributárias e seu impacto na economia equatoriana. *FIPCAEC*, 5(18), 30–40.  
<http://fipcaec.com/ojs/index.php/eshttps://orcid.org/0000-0001-7598-951X%0Ahttps://www.fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/199%0Ahttps://fipcaec.com/index.php/fipcaec/article/view/199/325%0Ahttp://fipcaec.com/ojs/index.php/eshttps://orcid.org/0000->
- Mejía Flores, O. G., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. G. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24, 1147–1165.  
<https://www.redalyc.org/journal/290/29062051010/html/>
- Mendoza, E. G., Milesi-Ferretti, G. M., & Asea, P. (1997). On the ineffectiveness of tax policy in altering long-run growth: Harberger's superneutrality conjecture. *Journal of Public Economics*, 66(1), 99–126. [https://doi.org/10.1016/S0047-2727\(97\)00011-X](https://doi.org/10.1016/S0047-2727(97)00011-X)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Presupuesto General del Estado*.
- Miranda Condori, C. (2020). *Modelo matemático para pruebas de contagio en entidades de intermediación financiera en Bolivia*. 89.
- Monterrey Mayoral, J., & Sánchez Segura, A. (2017). Los impuestos como determinantes de la inversión empresarial. Evidencia empírica en empresas

- españolas que no cotizan en bolsa. *Revista de Contabilidad*, 20(2), 195–209.  
<https://doi.org/10.1016/j.rcsar.2017.04.001>
- Moscoso Miranda, H. B., & Mendoza Macías, M. M. (2014). *Procesos de Innovación tecnológica del Ecuador 2005 – 2013* [Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/1441/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-19.pdf>
- Muñoz Jaramillo, F., & Carrión, D. (2013, June). Cambio de la Matriz Productiva. ¿Ilusión movilizadora y lucha de posiciones? *La Línea de Fuego*.  
<https://lalineadefuego.info/cambio-de-matriz-productiva-ilusion-movilizadora-y-lucha-de-posiciones-por-francisco-munoz-jaramillo-y-diego-carrion/>
- Novais Júnior, N. (2015). *La inversión extranjera directa (IED) en Brasil y su impacto sobre la variables macroeconómicas del crecimiento, exportación y empleo* (Vol. 28032). Universidad Rey Juan Carlos-URJC.
- Novales, A. (2011). Modelos vectoriales autoregresivos (VAR). In *Modelos vectoriales autoregresivos (VAR)* (pp. 1–26).
- Novales, A. (2017). Modelos vectoriales autoregresivos (VAR). *Universidad Complutense de Madrid*, 58. <https://www.ucm.es/data/cont/media/www/pag-41459/VAR.pdf>
- OCDE, CEPAL, CIAT, & BID. (2020). Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2020. *Organización Para La Cooperación y El Desarrollo Económicos*, 321. [http://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2015\\_rev\\_lat-2015-en-fr](http://www.oecd-ilibrary.org/taxation/revenue-statistics-in-latin-america-and-the-caribbean-2015_rev_lat-2015-en-fr)
- OECD. (2022). Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2022 - Perú. *Organización Para La Cooperación y El Desarrollo Económico*, 1–2.  
<http://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe->

mexico.pdf

- Oliva, N. (2008). El Impuesto al Valor Agregado como instrumento de equidad social: una aproximación a través de microsimulación. *Cuestiones Económicas*, 24(1), 61.  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuestiones/XXIV-I-02Oliva.pdf>
- Ordoñez Barahona, D. M. (2019). *Análisis del impuesto a la renta (IR), impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la salida de divisas (ISD) del 2013 al 2017 y su impacto en el Presupuesto General del Estado*. Universidad Central del Ecuador.
- Ordoñez Tello, G. P. (2017). La inversión pública y privada en el desarrollo de la infraestructura de salud en el periodo: 2000-2014. *Universidad Inca Garcilaso de La Vega Nuevos*, 1–14.
- Padilla Casaverde, R. M. (2017). *Efecto crowding-in entre la inversión pública y privada en el Perú-análisis de los efectos contemporáneos y futuros de la inversión del sector público sobre la inversión del sector privado (1999-2014)* [Universidad de Lima].  
[https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4627/Flores\\_Romero\\_Mayra\\_Cecilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/4627/Flores_Romero_Mayra_Cecilia.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Panigo, D. T., & Chena, P. I. (2011). Del neo-mercantilismo al tipo de cambio múltiple para el desarrollo. Los dos modelos de la post-Convertibilidad. *Ensayos En Honor a Marcelo Diamand*, 241–266.  
<https://periferiaactiva.files.wordpress.com/2012/10/capitulo-14-panigo-y-chena.pdf>
- Paredes Muirragui, M. L. (2011). *Proceso De Cambio Político En El Ecuador Contemporáneo: Un Contrapunto Con Venezuela*.  
<http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3986/1/TFLACSO-2011MLPM.pdf>

- Pecho, M., Luis, T., & Lorenzo, A. P. (2013). Estimación de la Carga Tributaria Efectiva sobre la Inversión en América Latina. In *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. [www.ciat.org](http://www.ciat.org)
- Pecho Trigueros, M., & Peragón Lorenzo, L. (2013). Estimación de la Carga Tributaria Efectiva sobre la Inversión en América Latina. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT*, 1–196. [http://www.oecd.org/tax/tax-global/Session 2 - PECHO.pdf](http://www.oecd.org/tax/tax-global/Session%20-%20PECHO.pdf)
- Pecho Trigueros, M., & Peragón Lorenzo, L. A. (2014). Estimación de la Carga Tributaria Efectiva sobre la Inversión en América Latina. In *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT*. [www.ciat.org](http://www.ciat.org)
- Pecorino, P. (1993). Tax structure and growth in a model with human capital. *Journal of Public Economics*, 52(2), 251–271. [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0047-2727\(93\)90023-M](https://doi.org/10.1016/0047-2727(93)90023-M).
- Pérez Jiménez, L. I., Villegas Yagual, F. E., & Icaza Rivera, D. (2014). Los tributos en el Ecuador - de personas naturales. *Sathiri*, 7, 23. <https://doi.org/10.32645/13906925.321>
- Piedra Méndez, A., Salinas Vásquez, J., & Vásquez Loaiza, J. (2016). Caracterización Tributaria en Barrios Urbanos Populares: Caso Parroquia El Vecino. *Retos*, 6(11), 88. <https://doi.org/10.17163/ret.n11.2016.06>
- Pindyck, R. S. (1991). Irreversibility, Uncertainty, and Investment. *Journal of Economic Literature*, XXIX, 1110–1148.
- Pindyck, R. S., & Solimano, A. (1993). *Instability and Aggregate Investment\** (Vol. 8). <https://www.nber.org/system/files/chapters/c11002/c11002.pdf>
- Pinilla Rodríguez, D. E., Jiménez Aguilera, J. de D., & Montero Granados, R. (2013). Gasto público y crecimiento económico. un estudio empírico para América Latina.

*Cuadernos de Economía*, 32(59), 179–208.

- Pinto, G. (2021). Política Fiscal del sector Palmicultor y su implicación en las reformas tributarias aplicadas en el año 2020 [Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. In *Pontificia Universidad Católica del Ecuador* (Issue Cdi).  
[https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2853/1/Pinto Fernandez Cinthya Girabel.pdf](https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/2853/1/Pinto%20Fernandez%20Cinthya%20Girabel.pdf)
- Pinto Santa Cruz, A. (1998). Notas sobre estilos de desarrollo en América Latina. En: Cincuenta años del pensamiento de la CEPAL: textos seleccionados-Santiago: Fondo de Cultura. *El Trimestre Económico*, 37.
- PRIMICIAS. (2022, September 2). Los ecuatorianos pagaron más ICE por cervezas y autos importados. *PRIMICIAS*.
- Quispe Fernandez, G. M., Arellano Cepeda, O. E., Rodríguez, E. A., Negrete Costales, O. P., & Vélez Hidalgo, K. G. (2019). Las reformas tributarias en el Ecuador. Análisis del periodo 1492 a 2015. *Revista Espacios*, 40(13), 21.  
<http://www.revistaespacios.com/a19v40n13/a19v40n13p21.pdf>
- Rehner, J., & Rodríguez-Leiva, S. (2017). Inversión inmobiliaria en tiempos de auge y crisis: ¿ Es la ciudad un producto minero o un derivado financiero? *Revista de Geografía Norte Grande*, 210, 183–210.  
<https://www.scielo.cl/pdf/rgeong/n67/art10.pdf>
- Rivera, M. M., & Fernández, M. E. G. (2015). Fuentes de Información. *Universidad Autónoma Del Estado de Hidalgo*. <http://www.uaeh.edu.mx/virtual>
- Rojas, J. (2007). El Mercantilismo. Teoría, política e historia. *Economía*, 30(59–60), 76–96. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/economia/article/view/1822>
- Roldán, P. N. (2017). *Diferencia entre impuestos directos e indirectos | 2022 | Economipedia*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/diferencia->

impuestos-directos-e-indirectos.html

- Rossignolo, D., & Pecho Trigueros, M. (2015). Estimación del Esfuerzo Tributario en los países de América Latina y el Caribe. *Documentos de Trabajo Dirección de Estudios e Investigaciones Tributarias*.
- Rubio Domínguez, P. (2006). *Introducción a la Gestión Empresarial*. Universidad Técnica del Norte
- Rubio Martínez, N. J. (2011). *Incidencia del impuesto a la renta a partir de la Reforma a la Ley de Equidad Tributaria en las sociedades ecuatorianas* [Universidad Andina Simón Bolívar].  
[https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2510/1/T0964-MT-Rubio-Incidencia del.pdf](https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2510/1/T0964-MT-Rubio-Incidencia%20del.pdf)
- Sampieri, R. H., Collado, C. F., & Baptista Lucio, M. del P. (2006). Metodología de la Investigación. In *McGRAW-HILL* (Issue December).
- Sanmartín, L., Abambari, M., & Delgado, R. (2020). Percepciones de los sujetos activos y pasivos agremiados respecto al anticipo del impuesto a la renta en la Provincia de El Oro-Ecuador. *Revista Espacios*, 41(15), 8–19.  
<https://www.revistaespacios.com/a20v41n15/20411508.html>
- Santamaría Coral, N. G. (2020). *La subcapitalización en la legislación ecuatoriana, análisis jurídico y sus efectos fiscales* [Universidad Externado de Colombia].  
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/0adcee73-c063-4d61-afae-5a10637b6be5/content>
- Santos Vazquez, C. (2020). *Inversión y endeudamiento público en América Latina, 1990-2017*. [http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/12241/2/02 ECO 008 TRABAJO GRADO.pdf](http://repositorio.utn.edu.ec/bitstream/123456789/12241/2/02%20ECO%20008%20TRABAJO%20GRADO.pdf)
- Sanz-Sanz, J. F., & Labrador, I. S. (2013). *Política fiscal y crecimiento económico:*

*consideraciones microeconómicas y relaciones macroeconómicas.*

[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5367/1/LCL3638\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5367/1/LCL3638_es.pdf)

Sarmiento Morales, J. J. (2010). Identificación del impacto contexto latinoamericano, pyme de Bogotá, a partir del de la carga fiscal en las nacional y regional. *Revista de Derecho (Coquimbo)*, 21(1), 253–278.

<http://www.scielo.org.co/pdf/cuco/v11n28/v11n28a08.pdf>

Serrano Chiriboga, M. D. (2013). *¿Cómo han afectado las últimas 10 reformas tributarias a la inversión privada en Ecuador?* [Universidad San Francisco de Quito]. <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/2601/1/109243.pdf>

Serrano, J. C. (2018). Análisis Dinámico de la Recaudación Tributaria En El Ecuador Aplicando Modelos Var. *FISCALIDAD*, 123–167.

Servicio de Rentas Internas (SRI). (n.d.). *RISE Régimen Impositivo Simplificado*. SRI. <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-simplificado-rise>

Servicio de Rentas Internas (SRI). (2020). *Servicio de Rentas Internas (SRI)*. Superintendencia de Compañías. <https://srienlinea.sri.gob.ec/saiku-ui/>

Spengler, J., & Allen, W. (1971). *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall* (Editorial Tecnos (ed.)).

SRI. (n.d.). *Patente de conservación minera*. SRI. <https://www.sri.gob.ec/patentes-de-conservacion-para-concesion-minera>

SRI. (2020). *Impuesto a los Activos en el Exterior*. SRI. [https://www.sri.gob.ec/impuesto-activos-en-el-exterior#:~:text=La tarifa de este tributo,domiciliados fuera del territorio nacional.](https://www.sri.gob.ec/impuesto-activos-en-el-exterior#:~:text=La%20tarifa%20de%20este%20tributo,domiciliados%20fuera%20del%20territorio%20nacional.)

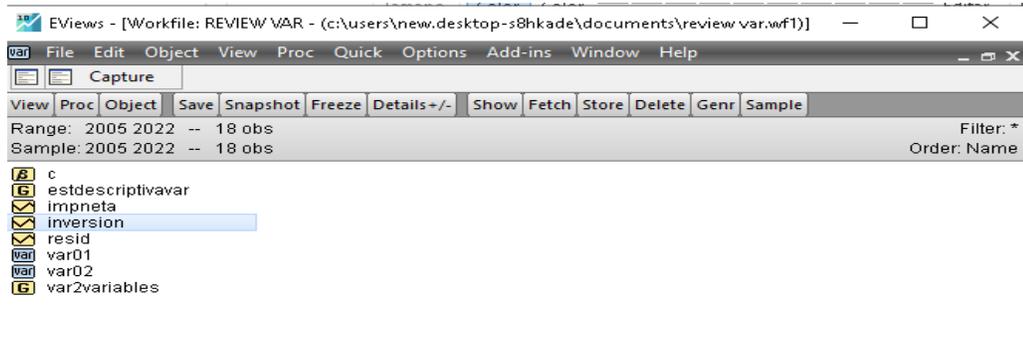
Suárez, O. M., & Schumpeter, J. (2004). Innovación y determinismo tecnológico. *Scientia Et Technica*, X, 209–213.

- Suescún-Melo, R. (1992). Inflación y devaluación como un fenómeno fiscal: la financiación óptima del gobierno a través de la tributación, el señoreaje y las utilidades por compraventa de divisas. *Revista ESPE*, 22, 7–50.
- Swissinfo.ch. (2022). *Perú tuvo en 2021 la mayor recaudación tributaria de los últimos siete años*. Swissinfo.Ch. [https://www.swissinfo.ch/spa/perú-impuestos\\_perú-tuvo-en-2021-la-mayor-recaudación-tributaria-de-los-últimos-siete-años/47243764](https://www.swissinfo.ch/spa/perú-impuestos_perú-tuvo-en-2021-la-mayor-recaudación-tributaria-de-los-últimos-siete-años/47243764)
- Tapia, E. (2022a, October 4). La tarifa de ISD baja de 4,25% a 4% desde octubre de 2022. *PRIMICIAS*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/isd-impuesto-reduccion-octubre/>
- Tapia, E. (2022b, December 15). Siete cosas cambiaron en Ecuador después del acuerdo con el FMI. *PRIMICIAS*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cambios-cierre-acuerdo-fmi/>
- Tapia, E. (2022c, December 25). El calendario tributario de 2023 tiene cinco cambios. *PRIMICIAS*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/cambios-impuestos-calendario-ecuador/>
- Tapia, E. (2023, January 4). Todo lo que debe saber sobre el Impuesto a la Renta en 2023. *PRIMICIAS*.
- Tarapués Sandino, D. F., & Rodríguez Sandino, Ó. A. (2021). Fundamentos constitucionales del sistema tributario y eficientismo fiscal. *Dos Mil Tres Mil*, 23, 1–22. <https://doi.org/10.35707/dostresmil/23317>
- Tolosa, C. (2003). *El sistema tributario en Venezuela 2003*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/el-sistema-tributario-en-venezuela-2003/>
- Urgilés Urgilés, G. P., & Chávez Urgilés, K. A. (2017). Evolución de la recaudación tributaria y gasto público en el Ecuador durante la última década. *Visión Empresarial*, 7, 139. <https://doi.org/10.32645/13906852.313>

- Valencia Agudelo, G. D. (2011). Teoría económica y formación del Estado Nación: mercantilistas y liberalistas. *Ecos de Economía*, 15(32), 147–169.  
<http://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/ecos-economia/article/view/329/334>
- Veblen, T. (1990). Preconceptions of economical science III. *Quarterly Journal of Economics*, 14, 695–718.
- Ventura-León, J. L. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Rev Cubana Salud Pública*, 43(4).  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0864-34662017000400014](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-34662017000400014)
- Vismara, F. (2019). *Inversión en la Argentina : qué medios y cómo lo medimos*.  
<http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/2571>
- Westreicher, G. (2021). *Dirigismo - Qué es, definición y concepto | 2022 | Economipedia*. Economipedia.  
<https://economipedia.com/definiciones/dirigismo.html>
- Yáñez Henríquez, J. (2020). Impacto, Traslación e Incidencia de los impuestos. *Revista de Estudios Tributarios*, 23, 202–248.  
<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/58284/61980>
- Zamudio, A. R., & Cama, J. L. N. (2020). Assessment of fiscal effort and voluntary tax compliance in Peru | Evaluación del esfuerzo fiscal y cumplimiento voluntario en el pago de impuestos en Perú. In *Revista Finanzas y Política Económica* (Vol. 12, Issue 1).  
<https://doi.org/https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v12.n1.2020.3121> Aldo

## ANEXOS

### Evidencias: variables y estimación modelo VAR



EViews - [Var: UNTITLED Workfile: REVIEW VAR::Untitled]

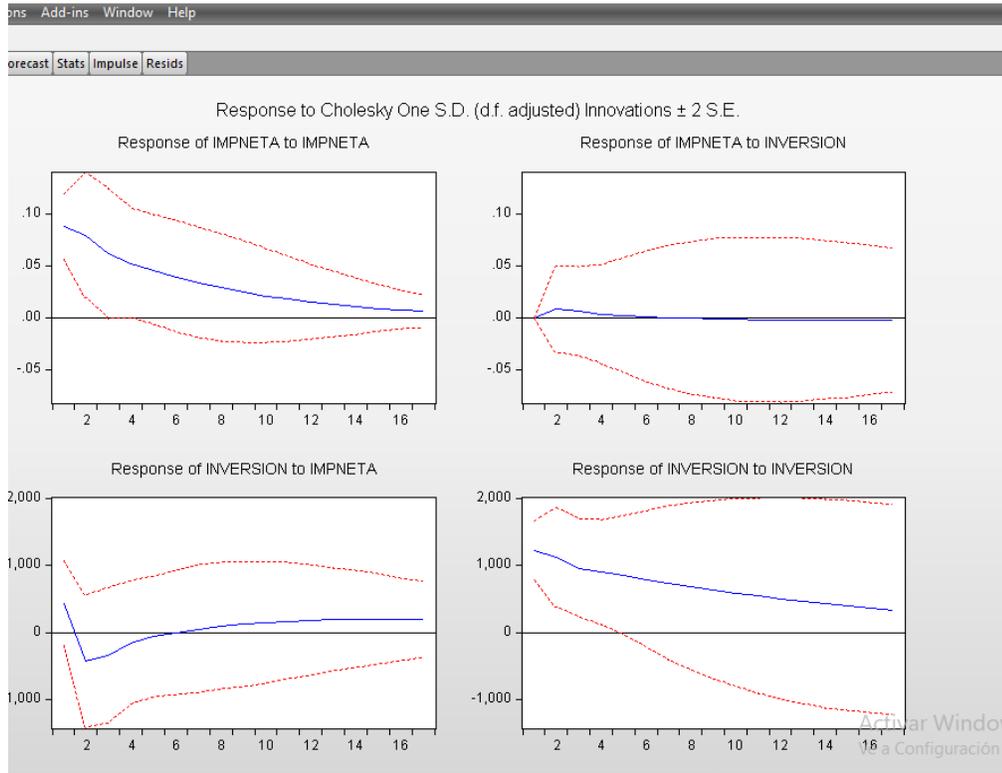
Command

View Proc Object Print Name Freeze Estimate Forecast Stats Impulse Resi

Vector Autoregression Estimates  
 Date: 12/26/22 Time: 02:44  
 Sample (adjusted): 2007 2022  
 Included observations: 16 after adjustments  
 Standard errors in ( ) & t-statistics in [ ]

	IMPNETA	INVERSION
IMPNETA(-1)	0.872957 (0.30856) [ 2.82911]	-9518.104 (4586.59) [-2.07520]
IMPNETA(-2)	-0.024339 (0.28872) [-0.08430]	9341.865 (4291.65) [ 2.17675]
INVERSION(-1)	6.57E-06 (1.7E-05) [ 0.38461]	0.919056 (0.25376) [ 3.62180]
INVERSION(-2)	-7.00E-06 (1.9E-05) [-0.36511]	-0.000947 (0.28494) [-0.00332]
C	2.515905 (1.48873) [ 1.68997]	5655.717 (22129.0) [ 0.25558]
R-squared	0.952311	0.946447
Adj. R-squared	0.934970	0.926974
Sum sq. resids	0.084565	18684493
S.E. equation	0.087679	1303.300
F-statistic	54.91586	48.60144
Log likelihood	19.23961	-134.4679
Akaike AIC	-1.779952	17.43349
Schwarz SC	-1.538518	17.67493
Mean dependent	16.21171	14015.01
S.D. dependent	0.343828	4822.864

## Obtención de graficas impulso-respuesta en Eviews 10



VAR Residual Normality Tests  
 Orthogonalization: Cholesky (Lutkepohl)  
 Null Hypothesis: Residuals are multivariate normal  
 Date: 01/08/23 Time: 19:00  
 Sample: 2005 2022  
 Included observations: 16

Component	Skewness	Chi-sq	df	Prob.*
1	-0.320206	0.273418	1	0.6010
2	0.182580	0.088895	1	0.7656
Joint		0.362313	2	0.8343

Component	Kurtosis	Chi-sq	df	Prob.
1	2.266113	0.359060	1	0.5490
2	2.301426	0.325337	1	0.5684
Joint		0.684398	2	0.7102

Component	Jarque-Bera	df	Prob.
1	0.632478	2	0.7289
2	0.414232	2	0.8129
Joint	1.046711	4	0.9026

\*Approximate p-values do not account for coefficient estimation

VAR Residual Serial Correlation LM Tests

Date: 01/08/23 Time: 19:05  
 Sampl... 2005 2021  
 Included observations: 16

Null hypothesis: No serial correlation at lag h

Lag	LRE* stat	df	Prob.	Rao F-stat	df	Prob.
1	3.269391	4	0.5138	0.848219	(4, 16.0)	0.5152
2	3.613975	4	0.4608	0.947494	(4, 16.0)	0.4622
3	2.431924	4	0.6569	0.615170	(4, 16.0)	0.6579

Null hypothesis: No serial correlation at lags 1 to h

Lag	LRE* stat	df	Prob.	Rao F-stat	df	Prob.
1	3.269391	4	0.5138	0.848219	(4, 16.0)	0.5152
2	5.086914	8	0.7482	0.605584	(8, 12.0)	0.7575
3	8.365322	12	0.7560	0.602069	(12, 8.0)	0.7936

\*Edgeworth expansion corrected likelihood ratio statistic.

---

VAR Residual Heteroskedasticity Tests (Levels and Squares)

Date: 01/08/23 Time: 19:07

Sample: 2005 2021

Included observations: 16

---

Joint test:

---

Chi-sq	df	Prob.
19.57642	24	0.7206

---

Individual components:

---

Dependent	R-squared	F(8,7)	Prob.	Chi-sq(8)	Prob.
res1*res1	0.463980	0.757401	0.6496	7.423677	0.4917
res2*res2	0.397834	0.578088	0.7706	6.365346	0.6064
res2*res1	0.211137	0.234192	0.9705	3.378198	0.9084

---